

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL: COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 35 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS, QUE BUENO QUE YA ESTÁ POR ACÁ DIPUTADO”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO 2017, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C.

PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LA SESIÓN SOLEMNE Y SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2017. EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. **LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS

ACTA NÚM. 179 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 33 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 5 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 4 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS OCHO, NUEVE, TRECE, CATORCE Y QUINCE, DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. **SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **13** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA, PARA QUE QUEDA PROHIBIDA SU AUTORIZACIÓN, CONCESIÓN O PERMISO. INTERVINO EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA MISMA, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, SOLICITÓ AL PRESIDENTE, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9521/LXXIV, EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL POR UN PERÍODO DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, UBICADO EN LA CALLE ANDRÓMEDA ESQUINA CON PEGASO, EN EL FRACCIONAMIENTO COSMÓPOLIS DE DICHO MUNICIPIO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10670/LXXIV EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10670/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR EL PLAZO DE 25 AÑOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “PATRONATO DE BOMBEROS NUEVO LEÓN, UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL EN SU CRUCE CON EL CALLE PASEO DEL OESTE DEL

FRACCIONAMIENTO LAS DILIGENCIAS EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **8775/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR EN COMODATO POR 20 AÑOS UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, EN LAS CALLES SAUCO Y ABEDUL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA, ASÍ COMO OFICIO PARA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN RELACIÓN A LA SESIÓN EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA JACARANDAS. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10365/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE SE DENOMINA "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA". ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTINEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10319/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE OFICIO DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. ELEUTERIO GONZÁLEZ" DE LA UANL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RENALES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, COSME JULIÁN LEAN CANTÚ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE ORDENE LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN TENDIENTE A ESCLARECER E IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS RESPONSABLES DE LOS ACTOS DE DENIGRACIÓN, VEJACIÓN Y VIOLENCIA REGISTRADOS EN UNO DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO, SEGÚN GRABACIONES DADAS A CONOCER A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, INFORMANDO LOS RESULTADOS DE LA MISMA A ESTA SOBERANÍA; DEL MISMO MODO QUE INSTRUYA DE INMEDIATO A LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS A RESTABLECER EL ORDEN AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES LEGALES Y CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE QUIENES ALLÍ CUMPLEN ALGUNA PENA DE PRISIÓN, ASÍ MISMO SE SOLICITA ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, INSTRUYA A LOS ALCAIDES DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO), DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL(CEPRERESO) Y DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL ESTADO, PARA QUE RECIBAN Y ATIENDAN LA VISITA DE UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS, INTEGRADA POR DOS REPRESENTANTES DE CADA GRUPO LEGISLATIVO, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN Y VIVEN LOS INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIVERSOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES, LA ATENCIÓN MÉDICA Y LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LOGRAR LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS SENTENCIADOS, Y SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE VIGILE QUE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS EN EL ESTADO SE APEGUE AL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS A DETALLE DE LA OPERACIÓN DE LA REFINERÍA DE PEMEX UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN Y MEDIR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN AL AIRE QUE ESTA INDUSTRIA GENERA, ASÍ MISMO QUE SE INSTALE A LA BREVEDAD POSIBLE UNA ESTACIÓN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN DICHO MUNICIPIO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ QUIEN HIZO UNA SOLICITUD AL PUNTO DE

ACUERDO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN HIZO UNA SOLICITUD AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE RECHAZADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA CASA HOGAR LA GRAN FAMILIA E INVITO A TODOS A COLABORAR CON DICHA INSTITUCIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE GESTIONE CON LAS UNIVERSIDADES DE NUESTRO ESTADO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y LA UDEM, ENTRE OTRAS, UN ESTUDIO MULTIDISCIPLINARIO E INTERINSTITUCIONAL SOBRE LAS CAUSAS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE QUE PADECE LA CIUDAD, PARA CONTAR CON UN ESTUDIO SERIO, PROFESIONAL, CIENTÍFICO Y OBJETIVO, QUE DETERMINE CUÁLES SON VERDADERAMENTE Y EN QUÉ MEDIDA LAS FUENTES MÁS CONTAMINANTES DEL AIRE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, SOLICITO QUE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO: 10666/ LXXIV, SEA RE TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,

TODA VEZ QUE ESTA COMISIÓN ES LA FACULTADA PARA RESOLVER DICHOS ASUNTOS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO RELATIVO AL DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DOWN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ.

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTO UN POSICIONAMIENTO RELATIVO AL NATALICIO DE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A FIN QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ANALICE LA POSIBILIDAD DE CREAR UN PROGRAMA DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS, O EN SU CASO SE CONDONEN MULTAS O CRÉDITOS FISCALES A LOS MIGRANTES EN RETORNO QUE INGRESEN UN VEHÍCULO A TERRITORIO NACIONAL, ASÍ MISMO EXHORTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS, A QUE EL PERSONAL OBSERVE UN TRATO DIGNO, RESPETUOSO Y BRINDEN EL APOYO Y CONSIDERACIÓN NECESARIOS A LOS MIGRANTES EN RETORNO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO ARELLANO BALDERAS QUIEN HIZO UNA SOLICITUD AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ESTA RECHAZADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 180 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 1 DIPUTADO DURANTE LA SESIÓN Y 1 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **04** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO I Y AL ARTÍCULO 1 PRIMERO, QUINTO PÁRRAGO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL LENGUAJE IGUALITARIO. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LAS PAREJAS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO ESTÉN DEBIDAMENTE INFORMADAS SOBRE LA NATURALEZA, FINES Y EFECTOS QUE CONTIENEN CADA UNO DE LOS REGÍMENES MATRIMONIALES EXISTENTES EN NUESTRA LEGISLACIÓN; YA SEA EL DE SOCIEDAD CONYUGAL O EL DE SEPARACIÓN DE BIENES. INTERVINO PARA

SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**

EL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO Y LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LOS CABILDOS MUNICIPALES. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL C. **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, INCISO D), DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, EN RELACIÓN A REDUCIR EL IMPUESTO DEL IEPS A GASOLINAS EN LA MISMA PROPORCIÓN AL EXCEDENTE RECAUDADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SIENDO ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 171 BIS, 171 BIS 1, 171 BIS 2, 171 BIS 3 Y POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE PROGRAMAS QUE PRIVILEGIEN LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS QUE SE GENERAN EN LAS CASAS. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP., SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SIENDO ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

INFORME DE COMISIONES

EL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **6919/LXXII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 FRACCIÓN X, 23 PRIMER PÁRRAFO Y 23 PRIMER PÁRRAFO; POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, PASANDO LA FRACCIÓN XI A SER LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 16 Y POR DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER Y CONSERVAR LOS MONUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA Y REALIZAR UN EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS 51 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **8925/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER Y ERRADICAR EL AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA Y REALIZAR UN EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

LA C. DIP. . ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9961/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CREAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE APODACA, NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y DE TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL EN ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FORMATIVAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA POBLACIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE **10243/LXXIV**, QUE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16-BIS, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV Y EL ARTÍCULO 271 BIS 2, RECORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN BIS DE LOS CAPÍTULOS V Y VI, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP. EVA

PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10230/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INFORMANDO EL ACUERDO APROBADO PARA QUE SE EXHORTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REMITAN UN INFORME A DICHA SOBERANÍA SOBRE LAS ADECUACIONES REALIZADAS A SUS RESPECTIVAS LEGISLACIONES, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRIMERO Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ACORDANDO QUE SE DA POR CONTESTADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA Y ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, INTEGRANTE DE LA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10363/LXXIV**, QUE CONTIENE OFICIO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, SERGIO ARELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ENVIÉ A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN HÍDRICO ALTERNO A MONTERREY VI, QUE INCLUYA LOS COSTOS DE LA INVERSIÓN, LOS BENEFICIOS EN COMPARACIÓN CON EL PROYECTO ANTERIOR Y LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL

PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA SUSCRIBIR EL “PACTO POR EL AUTISMO”, PROGRAMADO PARA ÉSTE JUEVES 23 DE MARZO DEL AÑO 2017 A LAS 11:00 HORAS, EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO. LO ANTERIOR COMO GESTO DE VOLUNTAD Y COMPROMISO DEL PODER LEGISLATIVO DE CUMPLIR LA LEY Y DARLA A CONOCER EN UNA FORMA MASIVA. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INVITÓ A TODOS LOS DIPUTADOS PARA QUE EL PRÓXIMO LUNES 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, ASISTAN A LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN: “SÍMBOLOS PATRIOS, LA BANDERA MEXICANA 1810-1967”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO. ASIMISMO INFORMÓ QUE LA EXHIBICIÓN PERMANECERÁ HASTA EL VIERNES 31 DE MARZO.

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INFORME A LA BREVEDAD A ÉSTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS ESPECÍFICOS E INDIVIDUALES DE LA CANCELACIÓN DE CONCESIONES DE TAXI PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2017, ASÍ COMO DE INMEDIATO REVOQUE EL ACUERDO DE RESERVA PUBLICADO EN LA MISMA FECHA. ASIMISMO SOLICITÓ LA COMPARCENCIA DEL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN ESTA PALACIO LEGISLATIVO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ QUIEN AÑADE UNA SOLICITUD AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y COSME JULIÁN

LEAL CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR. 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, REALIZÓ UNA INVITACIÓN AL FORO DE ANÁLISIS DE REGIDORES POR VOTO DIRECTO, A REALIZARSE EL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 08:45 HORAS, DENTRO ESTE PALACIO LEGISLATIVO.

EL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, CREADO EN EL AÑO DE 1992 EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL, CON EL FIN DE MANDAR UN MENSAJE A TODOS LOS NUEVOLEONESES, EN ESPECIAL A LAS AUTORIDADES, PARA REFORZAR LAS ACCIONES PARA CUIDAR Y AHORRAR EL AGUA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**.

EL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN A EXHORTAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MONTERREY PARA PONER ESPECIAL ATENCIÓN DE NO AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS QUE CONTAMINAN O DAÑAN LAS VIALIDADES, CERCA DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, HOSPITALES, Y ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN PARA QUE DEJEN DE AFECTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL SUR DE LA CIUDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATÓRCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

APROBADAS LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA UNIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y

ACUERDOS POLÍTICOS, UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO POR EL QUE SE LE SOLICITA INFORME, SI EL INCREMENTO ANUNCIADO POR LA ASOCIACIÓN DE EXTRACTORES DE CALIZA ES CONSECUENCIA DEL SUPUESTO CIERRE DE LAS PEDRERAS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMEROS 901 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE REALICE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y A LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN, PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE REGISTRA A LA ENTIDAD DENTRO DEL “PROGRAMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE GUARDERÍAS”, PARA QUE SE OTORGUE A LA DELEGACIÓN LOS FOLIOS DE AUTORIZACIÓN DE VALIDEZ OFICIAL PARA EL PRIMER AÑO DE PREESCOLAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
3. 22 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. DÁMASO A. CÁRDENAS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, COORDINADOR EJECUTIVO, TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADO, FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y A SU VEZ DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS OCURRIRÁN AL CONGRESO PARA INFORMAR SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CUANDO SEAN REQUERIDOS POR ÉSTE.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.
5. ESCRITO FIRMADO POR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 65 FRACCIONES XI Y XII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII; ASÍ MISMO SE REFORMA EL CAPÍTULO VII DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, PARA ADICIONAR UNA SECCIÓN 4, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.
6. ESCRITO DEL C. CONRADO MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ACTUAL SISTEMA ELECTORAL, EN RELACIÓN A QUE, EN LA ELECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, PLANILLAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES SEAN VOTADAS POR EL CIUDADANO DE MANERA INDEPENDIENTE.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE

TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN TEODORO GARCÍA GARNICA Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UANL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. DIP. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRÓ A LA SESIÓN LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMIREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE: **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LOS PROBLEMAS AMBIENTALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE

HAN AGUDIZADO CADA DÍA, EL IMPACTO NEGATIVO EN EL AMBIENTE EN EL ÁREA CONURBADA HA GENERADO UNA GAMA DE CONSECUENCIAS QUE HAN INCIDIDO EN LA SALUD, SITUACIÓN QUE A CORTO PLAZO PODRÁ SERÁ INSOSTENIBLE. ESTO CONLLEVA A QUE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO E INSTITUCIONES DE ESTUDIOS AMBIENTALES FORMEMOS UN FRENTE COMÚN CON UN OBJETO TRAZADO EN PRESERVAR Y DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL. EN ESTE SENTIDO SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN, Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE QUE ARROJE INFORMACIÓN EXACTA QUE PERMITA VALORAR EL IMPACTO AMBIENTAL TANTO LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES Y DE INSTITUCIONES POSITIVAS EN FAVOR DE DISMINUIR O DE GENERAR CONSERVACIONES DE LOS RECURSOS NATURALES, DE SUSTENTABILIDAD Y DE INFRAESTRUCTURA RENOVABLE, ASÍ COMO ACCIONES DE PREVENCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL QUE DETECTE OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE INDICADORES ACCIONES GUBERNAMENTALES TANTO DE ACCIÓN O DE OMISIÓN QUE HAN TRAÍDO CONSECUENCIAS NEGATIVAS AL MEDIO AMBIENTE. AHORA BIEN, DE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE Y EL DEBER DE CONSERVARLO, QUE SE TRADUCE EN RESPONSABILIDAD DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO VIGILAR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO MEDIO AMBIENTE, TANTO DE MANERA PREVENTIVA Y A SU VEZ CORRECTIVA. A SU VEZ NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE CLARAMENTE EL SIGUIENTE TEXTO EN SU QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4:

TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY.

ES DECIR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ES UNA OBLIGACIÓN QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EN TODOS SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, Y DE ACUERDO A SU RADIO DE

COMPETENCIA. LA SALUD AMBIENTAL ES UN BIEN PÚBLICO QUE CON FRECUENCIA SE CONVIERTE EN UN PROBLEMA MUCHO MÁS GRAVE EN LA SALUD DE TODO SER VIVO EN NUESTRO PLANTEA CUANDO NO SE ATIENDE ADECUADAMENTE, TAN ES ASÍ QUE EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD DAN CUENTA DE LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE GENERA EL ALTO NIVEL DE CONTAMINACIÓN EN LA SALUD DE LOS REGIOMONTANOS. SI BIEN EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE MANTENER UNA POLÍTICA AMBIENTAL EN EL ESTADO SE REQUIERE SER MÁS EFECTIVA A TRAVÉS DE UN INSTRUMENTO EFICAZ QUE ARROJE INFORMACIÓN QUE CONLLEVE UNA MEJOR CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. ES POR LO QUE PROPONEMOS A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA LA INCLUSIÓN EN LA LEY AMBIENTAL **UN SEMÁFORO AMBIENTAL** CON EL OBJETIVO DE MOSTRAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO LA SITUACIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE ADEMÁS QUE A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO PERMITA UBICAR EL GRADO DE DESEMPEÑO DE CADA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL MIDIENDO E ILUSTRANDO EN TRES COLORES **VERDE, ÁMBAR Y ROJO:** LAS ACCIONES Y PROGRAMAS POSITIVOS DE GOBIERNO EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA ASÍ TOMAR LA MEDIDAS NECESARIAS A LA SALUD DE LOS NUEVO LEONESES, A LA VEGETACIÓN Y LOS ANIMALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE COADYUVEN A PREVENIR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE INFORMEN OPORTUNAMENTE CADA SITUACIÓN QUE SE CONSIDERE QUE PODRÁ ALTERAR EL MEDIO AMBIENTE, Y LA ÓPTIMA APLICACIÓN DE LAS NORMAS AMBIENTALES ESTATALES, Y EL ULTIMO CUANDO SE HAN OMITIDO ACCIONES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, Y CUANDO A TRAVÉS DE UN REPORTE ATMOSFÉRICO INDIQUE UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES A INFORMAR CONTINGENCIAS QUE PERMITAN DISEÑAR MEDIDAS Y ACCIONES PARA REDUCIR LA CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES, Y MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL REPORTE DE ESTE SEMÁFORO. EN DICHO SEMÁFORO AMBIENTAL SE PROPONE QUE SEA ADMINISTRADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, Y PARA LOS EFECTOS DEL SEMÁFORO AMBIENTAL DEBERÁ SER DE CARÁCTER INFORMATIVO E INSTITUCIONAL PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA INFORMACIÓN REAL, E HISTÓRICA DE MANERA OBJETIVA Y RESPONSABLE QUE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PROPORCIONE Y SERÁ EVALUADO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS PROPONEMOS ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE **DECRETO: ÚNICO.**- SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 37.- LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL ES EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA SECRETARÍA, ESTABLECERÁ LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN CAUSAR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O REBASAR LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES PARA PROTEGER AL AMBIENTE, PRESERVAR Y RESTAURAR A LOS ECOSISTEMAS, A FIN DE EVITAR O REDUCIR AL MÍNIMO SUS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL AMBIENTE.

PARA LO CUAL SE AUXILIARA DE UN SEMÁFORO AMBIENTAL DE CARÁCTER INFORMATIVO CON EL OBJETO DE MOSTRAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO LA SITUACIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ILUSTRADO EN TRES COLORES:

- I.- VERDE: LAS ACCIONES Y PROGRAMAS POSITIVOS DE GOBIERNO EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY;**
- II.- ÁMBAR: LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE COADYUVEN A PREVENIR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE INFORMEN OPORTUNAMENTE CADA SITUACIÓN QUE SE CONSIDERE QUE PODRÁ ALTERAR EL MEDIO AMBIENTE, Y LA ÓPTIMA APLICACIÓN DE LAS NORMAS AMBIENTALES ESTATALES;**

III. ROJO: OMISIONES Y ACCIONES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO QUE HAN ALTERADO NEGATIVAMENTE EL MEDIO AMBIENTE, Y CUANDO A TRAVÉS DE UN REPORTE ATMOSFÉRICO INDIQUE UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES A INFORMAR CONTINGENCIAS QUE PERMITAN DISEÑAR MEDIDAS Y ACCIONES PARA REDUCIR LA CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES, Y MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL REPORTE DE ESTE SEMÁFORO.

PARA LO CUAL LA SECRETARIA, PARA LOS EFECTOS DEL SEMÁFORO AMBIENTAL DEBERÁ SER DE CARÁCTER INFORMATIVO E INSTITUCIONAL Y PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA INFORMACIÓN REAL, E HISTÓRICA DE MANERA OBJETIVA Y RESPONSABLE QUE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PROPORCIONE Y SERÁ EVALUADO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 203 DE ESTA LEY.

.....

TRANSITORIOS PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EL SEMÁFORO AMBIENTAL DEBERÁ FUNCIONAR A LOS SESENTA DÍAS NATURALES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, PENSAMOS QUE EL PROBLEMA MÁS GRAVE DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN NUEVO LEÓN, ES LA FALTA DE CONCIENCIA DE TODOS NOSOTROS LOS CIUDADANOS Y POR ENDE PUES LA FALTA DE ACCIONES EN FAVOR DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. ES CUANTO.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “PARA PREGUNTARLE A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI NOS HACE EL FAVOR DE SUSCRIBIR SU INICIATIVA.”

EL C. PRESIDENTE LE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE, SI ACEPTA LA SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

LA C. DIP. LAURA PAULA: “CON MUCHO GUSTO, MUCHAS GRACIAS.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUAL PARA PREGUNTARLE A LA PROMOVENTE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS COMO BANCADA A LA INICIATIVA QUE ACABA DE PRESENTAR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “NADA MÁS ESTE RECONOCER QUE ESTA ACCIÓN QUE PRESENTA LA COMPAÑERA DIPUTADA LAURA PAULA, ES MUY IMPORTANTE PARA ESTAR INFORMADOS DE LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES, Y EN ESE SENTIDO EL SEMÁFORO NOS SIRVE PARA QUE ESTABLEZCAMOS UNA COMUNICACIÓN MUY INSTITUCIONAL CON LA CIUDADANÍA, Y EN ESE SENTIDO LA APOYAMOS Y POR LO CUAL QUEREMOS SUSCRIBIRLA SI ES QUE NOS LO PERMITE.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIÉN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES IGUALMENTE PRIMERO FELICITAR A LA COMPAÑERA LAURA PAULA POR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA, Y PEDIRLE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A LA MISMA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIÉN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “SI NADA MÁS SOLICITAR A LA DIPUTADA LAURA PAULA SI NOS PERMITE SUSCRIBIR LA INICIATIVA. ES CUANTO.”

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE, SI ACEPTA LAS SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS.

LA C. DIP LAURA PAULA EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO, MUCHAS GRACIAS

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS**

**EFFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO
LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE.- **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN, EL ARTÍCULO 120 BIS 1, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** PARTE SUSTANTIVA DEL TRABAJO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ES PROCURAR HACER EFECTIVOS QUE LOS DERECHOS TUTELADOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS LEYES REGLAMENTARIAS. CUANDO ADVERTIMOS TRABAS, INCONSISTENCIAS O DISPOSICIONES EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUE LIMITAN EJERCER ESTOS DERECHOS, PROMOVEMOS INICIATIVAS DE LEY, PARA CORREGIR ESTE TIPO DE FALLAS. EN ESTA OCASIÓN, PROPONEMOS LEGISLAR PARA SOLUCIONAR LA DISPARIDAD QUE EXISTE EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

CONTAR CON VIVIENDA PROPIA ES UN DERECHO HUMANO PROTEGIDO CONSTITUCIONALMENTE.

A ESTE RESPECTO, EL ARTÍCULO 4º PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DISPONE LO SIGUIENTE:

*“TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA.
LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE
ALCANZAR TAL OBJETIVO”.*

PARA HACER EFECTIVO ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL, *EL 21 DE ABRIL DE 1972*, SE PUBLICÓ EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA **LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, APLICABLE A LOS TRABAJADORES QUE SE RIGEN POR EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**), ES EL ORGANISMO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO PARA DOTAR DE VIVIENDA A LOS TRABAJADORES FORMALES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CITADA LEY.

EL OBJETO DEL INSTITUTO SE PRECISA EN EL ARTÍCULO 3º DE LA PRECITADA LEY, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 3º.- EL INSTITUTO TIENE POR OBJETO:

- I.- *ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA;*
- II.- *ESTABLECER Y OPERAR UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITA A LOS TRABAJADORES OBTENER CRÉDITO BARATO Y SUFFICIENTE PARA:
 - A).- *LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE HABITACIONES CÓMODAS E HIGIÉNICAS,*
 - B).- *LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE SUS HABITACIONES, Y*
 - C).- *EL PAGO DE PASIVOS CONTRAÍDOS POR LOS CONCEPTOS ANTERIORES;**
- III.- *COORDINAR Y FINANCIAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE HABITACIONES DESTINADAS A SER ADQUIRIDAS EN PROPIEDAD POR LOS TRABAJADORES; Y*
- IV.- *LO DEMÁS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LO QUE ESTA LEY ESTABLECE”.*

AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PREVISTAS EN LA PROPIA LEY, LOS TRABAJADORES TIENEN LA OPORTUNIDAD DE ADQUIRIR UNA VIVIENDA FINANCIADA POR EL INSTITUTO, CON CRÉDITOS BLANDOS, O EN SU CASO, GESTIONAR UN CRÉDITO DESTINADO A CONSTRUIR, REPARAR, AMPLIAR O MEJORAR LA VIVIENDA DE SU PROPIEDAD. GRACIAS A ESTA PRESTACIÓN, ADQUIEREN UN PATRIMONIO QUE PUEDEN HEREDAR A SUS HIJOS O FAMILIARES DIRECTOS. EL DERECHO A LA VIVIENDA TAMBIÉN SE HACE EFECTIVO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN EL ÁMBITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA NUEVA **LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 31 DE MARZO DE 2007. DICHA LEY EN SU ARTÍCULO 169, PRECEPTÚA QUE LOS RECURSOS DEL FONDO DE VIVIENDA, PODRÁN DESTINARSE A TRABAJADORES TITULARES DE SUB- CUENTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DE SUS CUENTAS INDIVIDUALES, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN COTIZADO POR MÁS DE 18 MESES EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. CONSECUENTEMENTE, LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO PODRÁN TAMBIÉN, MEDIANTE CRÉDITOS ACCESIBLES, COMPRAR O REMODELAR SUS VIVIENDAS. EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA **LEY DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, REGULA ESTA PRESTACIÓN, DE DOS MANERAS DISTINTAS, EN SUS ARTÍCULOS 120 BIS Y 120 BIS 1. EN EL ARTÍCULO 120 BIS SE ESTABLECE QUE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL INSTITUTO, PODRÁN PARA SOLICITAR UN CRÉDITO EQUIVALENTE DE HASTA EL **30%** DE LOS SALDOS DE SU CUENTA, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE SU CASA HABITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO HUBIEREN COTIZADO AL MENOS **15 AÑOS**. POR SU PARTE, EL 120 BIS1 PRECEPTÚA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PODRÁ DESTINAR UNA PARTIDA DE SU PRESUPUESTO, PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE VIVIENDA, PARA LOS AFILIADOS DEL INSTITUTO, SIEMPRE Y CUANDO HUBIEREN COTIZADO AL MENOS **DIEZ AÑOS**. CONSIDERAMOS EXCESIVOS LOS PLAZOS DE COTIZACIÓN PARA HACER EFECTIVO LOS BENEFICIOS A QUE SE REFIEREN LOS DOS ARTÍCULOS PRECITADOS. AFIRMAMOS LO ANTERIOR, YA QUE EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE

SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ES COMPARATIVAMENTE MENOR. POR ELLO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 120 BIS 1, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA HOMOLOGAR EL PLAZO DE COTIZACIÓN, CON EL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN I, DE LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DEL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA SE INCLUYE EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado:	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Nuevo León:	Propuesta de reforma:
Artículo 169. Los recursos afectos al Fondo de la Vivienda se destinarán: I. Al otorgamiento de créditos a los Trabajadores que sean titulares de las Subcuotas del Fondo de la Vivienda de las Cuentas Individuales y que tengan depósitos constituidos a su favor por más de dieciocho meses en el Instituto. El importe de estos créditos deberá aplicarse a los siguientes fines: a) A la adquisición o construcción de vivienda; b) A la reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y c) A los pasivos contraídos por cualquiera de los conceptos anteriores; Asimismo, el Instituto podrá descontar con las entidades financieras que cuenten con la respectiva autorización emitida para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los créditos que hayan otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en los incisos anteriores; II. Al pago de capital e intereses de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores en los términos de ley; III. A cubrir los gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo de la Vivienda conforme a esta Ley; IV. A la inversión de inmuebles destinados a sus oficinas y de muebles estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus fines, y V. A las demás erogaciones relacionadas con su objeto.	Artículo 120 bis-1.- Con base en el presupuesto anual que establezca el Consejo Directivo, el Instituto podrá otorgar créditos para la adquisición, construcción o remodelación de vivienda, solamente a los servidores públicos con un tiempo mínimo de cotización de diez años. Para regular esta prestación el Reglamento establecerá las reglas para el otorgamiento de Préstamos de Vivienda.	Artículo 120 bis-1.- Con base en el presupuesto anual que establezca el Consejo Directivo, el Instituto podrá otorgar créditos para la adquisición, construcción o remodelación de vivienda, solamente a los servidores públicos con un tiempo mínimo de cotización de 18 meses . Para regular esta prestación el Reglamento establecerá las reglas para el otorgamiento de Préstamos de Vivienda.

CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE REFORMA SERÁ DE BENEFICIO GENERAL PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL ISSSTELEON, PERO SU IMPACTO SERÁ MAYOR, PARA LAS MAESTRAS Y MAESTROS EN ACTIVO, PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, QUE CONFORMAN LA MAYORÍA DE AFILIADOS A DICHO INSTITUTO. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE **DECRETO**:

ARTÍCULO PRIMERO- SE REFORMA LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 120 BIS 1, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 120 BIS-1.- CON BASE EN EL PRESUPUESTO ANUAL QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO DIRECTIVO, EL INSTITUTO PODRÁ OTORGAR CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE VIVIENDA, SOLAMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON UN TIEMPO MÍNIMO DE COTIZACIÓN DE **18 MESES**. PARA REGULAR ESTA PRESTACIÓN EL REGLAMENTO ESTABLECERÁ LAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA.

TRANSITORIOS ÚNICO EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “EN PRIMER LUGAR RECONOCER EL TRABAJO DEL COMPAÑERO RUBÉN EN FAVOR DEL MAGISTERIO DE LA SECCIÓN 50, Y EN ESE SENTIDO LA PROPUESTA QUE SE PROMUEVE PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA LOS TRABAJADORES, Y EN ESE SENTIDO QUE A TRAVÉS DE ISSSTELEON SE PRESENTEN ESTOS BENEFICIOS Y LA MODIFICACIÓN, VEMOS MUY BIEN QUE SE ABRE ESTA PUERTA Y QUE SE TRANSPARENTEN LOS MECANISMO. Y EN ESE SENTIDO QUEREMOS SOLICITARLE AL COMPAÑERO RUBÉN SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A ESA INICIATIVA QUE VEMOS CON MUCHOS BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES.

EL C. PRESIDENTE LE PREGUNTÓ AL DIPUTADA PROMOVENTE, SI ACEPTA LA SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS.

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES: “CLARO QUE SÍ PRESIDENTE, CLARO QUE SÍ SERGIO.”

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10606/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 10677/LXXIV, 10702/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN; Y 10009/LXXIV, 10612/LXXIV, 10119 Y 8582/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016, EXPEDIENTE NÚMERO 10606/LXXIV, EL CUAL TIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE DECRETE EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL POR LA SEGURIDAD VIAL”. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE LOS ACCIDENTES VEHICULARES SON PERCANCES QUE LLEGAN A NUESTRAS VIDAS CUANDO MENOS LO ESPERAMOS, SEGURAMENTE LA MAYORÍA DE NOSOTROS SE HAN VISTO INVOLUCRADOS EN UNO Y SE SABE QUE LAS CONSECUENCIAS NO SOLO SON FÍSICAS, SINO TAMBIÉN ECONÓMICAS, PSICOLÓGICAS Y EMOCIONALES. EXPONE QUE DE ACUERDO CON DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, LOS ACCIDENTES VIALES SON LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN LOS JÓVENES, Y LOS MENORES DE 18 AÑOS TIENEN DOS VECES MÁS PROBABILIDAD DE FALLECER EN UN ACCIDENTE DE AUTO. EXPRESA QUE**

DICHAS CIFRAS SON CORROBORADAS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CONAPRA), YA QUE DE ACUERDO CON LA ESTADÍSTICA, EN NUESTRO PAÍS ANUALMENTE RESULTAN 1.4 MILLONES DE PERSONAS CON LESIONES GRAVES. SIGUE MANIFESTANDO QUE LA PREOCUPACIÓN POR LA SEGURIDAD VIAL ES UNA TENDENCIA A NIVEL INTERNACIONAL POR LO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS CONSTITUYÓ UN DÍA MUNDIAL RELACIONADO AL TEMA DONDE INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMUNIDAD GLOBAL A RECONOCER EL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA MUNDIAL EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE LOS ACCIDENTES DE TRAFICO. ENUNCIA QUE DIVERSOS ESTUDIOS REALIZADOS REVELAN QUE NUESTRA ENTIDAD DESDE HACE VARIOS AÑOS OCUPA EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN ACCIDENTES VIALES TENIENDO COMO RESULTADO EL DECESO DE CERCA DE 647 PERSONAS AL AÑO, DONDE LOS PRINCIPALES AFECTADOS SON LOS DENOMINADOS USUARIOS VULNERABLES DE LA VÍA PÚBLICA, ES DECIR LOS PEATONES, CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS. CONCLUYE LA PROMOVENTE QUE ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA LEGISLATURA HA SIDO MUY REITERATIVA EN CUANTO A LA CONCIENTIZACIÓN DE QUIENES MANEJAN VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EXHORTARLOS A QUE NO LO HAGAN SI HAN CONSUMIDO BEBIDAS EMBRIAGANTES; O CONDUZCAN A EXCESO DE VELOCIDAD; NI UTILIZAR SUS DISPOSITIVOS MÓVILES DURANTE LOS TRAYECTOS. ASIMISMO ESTABLECE QUE LA PREVENCIÓN DEBER SER UNA PRIORIDAD PARA LOS LEGISLADORES, MOTIVO POR EL CUAL PROPONE QUE SE INSTITUYA UN DÍA AL AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LA SEGURIDAD VIAL", FECHA QUE NOS SERVIRÁ PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS PELIGROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ASÍ COMO EL VALOR DE NUESTRAS VIDAS Y SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁN EN NUESTRAS MANOS PARA EVITAR PERDIDAS HUMANAS. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN

VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA SEGURIDAD VIAL ES EL CONJUNTO DE ACCIONES Y MECANISMOS QUE GARANTIZAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁNSITO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS (LEYES, REGLAMENTO Y DISPOSICIONES) Y NORMAS DE CONDUCTA, BIEN SEA COMO PEATÓN, PASAJERO O CONDUCTOR, A FIN DE USAR CORRECTAMENTE LA VÍA PÚBLICA PREVINIENDO LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO. LA SEGURIDAD VIAL SE ENCARGA DE PREVENIR Y/O MINIMIZAR LOS DAÑOS Y EFECTOS QUE PROVOCAN LOS ACCIDENTES VIALES, SU PRINCIPAL OBJETIVO ES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR LA VÍA PÚBLICA ELIMINANDO Y/O DISMINUYENDO LOS FACTORES DE RIESGO. DE LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TIENE A BIEN ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO Y TOMANDO COMO BASE LO ANTES MENCIONADO ES QUE CONSIDERAMOS QUE LA SEGURIDAD VIAL EN SUS DIFERENTES ASPECTOS, **SEGURIDAD VIAL ACTIVA Y SEGURIDAD VIAL PASIVA. EN DICHOS ASPECTOS ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE EL FACTOR HUMANO ESTÁ PRESENTE EN AMBOS, YA SEA A TRAVÉS DE ACCIONES TENDIENTES A EVITAR QUE EL ACCIDENTE SUCEDA, ASÍ COMO EN TRATAR DE DISMINUIR AL MÁXIMO LA GRAVEDAD DE LAS LESIONES PRODUCIDAS A LAS VÍCTIMAS DE UN ACCIDENTE UNA VEZ QUE ÉSTE SE HA PRODUCIDO.** LA COMISIÓN PONENTE CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES VIALES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES. ESTA SOBERANÍA CONSIDERA QUE LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR DE LAS HERRAMIENTAS PARA IMPEDIR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE QUE ACONTEZCAN HECHOS DAÑOSOS NO INTENCIONALES, O DISMINUIR LOS EFECTOS DAÑINOS DE LOS MISMOS, SI SU OCURRENCIA RESULTA INEVITABLE. ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE ESTABLECER MECANISMOS COMO EL DE ESTABLECER UN DÍA PARA CONMEMORAR Y CON LO ANTERIOR BUSCAR CONTRIBUIR A LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN. RECORDEMOS QUE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEBE HACERSE EN EL SENO DEL HOGAR, SOBRE

TODO SI EN ÉL RESIDEN NIÑOS PEQUEÑOS O ANCIANOS, QUE SON LOS GRUPOS DE EDAD MÁS VULNERABLES. EN ESTE TENOR DE IDEAS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIDERA APROBAR EL PRESENTE ASUNTO EN RAZÓN DE CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, ASÍ COMO CONMINAR A LA AUTORIDAD ESTATAL A QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A PREVENIR Y ERRADICAR LOS ACCIDENTES VIALES. ASIMISMO SE ESTABLEZCAN PLANES Y PROGRAMAS EN NUESTROS PLANTELES ESCOLARES, DONDE SE ESTABLEZCAN SEMANAS CULTURALES DE LA EDUCACIÓN VIAL. Dicho lo anterior la presente comisión de dictamen legislativo considera aprobar el presente punto de acuerdo. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, inciso d) del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO.** **PRIMERO.**- La Septuagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 Fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y del Artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior, acuerda establecer como el **DÍA ESTATAL POR LA SEGURIDAD VIAL**, el día 09 del mes de Septiembre de cada año. **SEGUNDO.**- La Secretaría General de Gobierno registrará dicha fecha, en el calendario de actos cívicos del Gobierno del Estado. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, DÍA CON DÍA LOS ACCIDENTES VIALES SON MÁS COMUNES, INCLUSO DE ACUERDO A DATOS OFICIALES SE HAN CONVERTIDO EN LA PRIMER CAUSA DE MUERTE ENTRE JÓVENES MENORES DE 18 AÑOS, LEJOS DE SER INCIDENTES DE LA VIDA COTIDIANA, LOS ACCIDENTES VEHICULARES SON UNA PREOCUPACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. ESTO NO ES PARA MENOS, YA QUE EN EL 2016 DURANTE LOS PRIMEROS 167 DÍAS DEL AÑO FALLECIERON POR ACCIDENTES VIALES 163 PERSONAS, EN PROMEDIO UNA PERSONA POR DÍA. PESE A DIVERSAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, ES SUMAMENTE NECESARIO CONCIENTIZAR A QUIENES MANEJAN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PARA QUE NO LO HAGAN SI HAN CONSUMIDO BEBIDAS EMBRIAGANTES O CONDUZCAN A EXCESO DE VELOCIDAD, NI UTILIZAR SUS DISPOSITIVOS MÓVILES DURANTE LOS TRAYECTOS. QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERA ROSALVA LLANES POR SER LA PROMOVENTE DE ESTE TEMA, SER PIONERA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD VIAL, RECORDEMOS SU INICIATIVA TAMBIÉN SOBRE EL PERÍMETRO ESCOLAR SEGURO, EL PROGRAMA QUE IMPLEMENTÓ DE AVENTÓN SEGURO Y EL DÍA DE HOY CON ESTA PROPUESTA PARA INSTITUIR EL DÍA ESTATAL DE LA SEGURIDAD VIAL. ESTA FECHA NOS SERVIRÁ PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS PELIGROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ASÍ COMO EL VALOR DE NUESTRAS VIDAS Y SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁN EN NUESTRAS MANOS PARA EVITAR PERDIDAS HUMANAS. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN, Y LOS INVITAMOS A LAS DIFERENTES BANDAS A EMITIR SU VOTO EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO."

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: "COMPAÑEROS, DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DEPONENTE VERSA SOBRE QUE SE INSTRUYA UN DÍA DEL AÑO COMO EL DÍA ESTATAL DE SEGURIDAD VIAL, FECHA QUE SERVIRÁ PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS

PELIGROS Y CONSECUENCIAS FATALES QUE SE PROVOCAN POR MANEJAR EN EXCESO DE VELOCIDAD Y EN ESTADO DE EBRIEDAD. LA SOLICITUD DE LA DEPONENTE ES DECOROSA, TIENE COMO FINALIDAD UN TEMA DE PREVENCIÓN, UN TEMA TORAL PARA TODAS Y TODOS LOS CONDUCTORES QUE MANEJAN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. DESAFORTUNADAMENTE NUESTRO ESTADO OCUPA EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN ACCIDENTES VIALES AL AÑO, MUCHOS DE ESTOS SINIESTROS CAUSAN LA MUERTE A JÓVENES. MÁS ALLÁ DE QUE SE INSTRUYA UN DÍA AL AÑO COMO EL DÍA ESTATAL DE SEGURIDAD VIAL, ES REVISAR TODO LO QUE CONLLEVA PARA LOGRAR Y EVITAR MÁS ACCIDENTES, PREVENIR QUE LAS PERSONAS MANEJEN EN ESTADO DE EBRIEDAD Y NO SE MANEJE EN LA CIUDAD A EXCESO DE VELOCIDAD. CON LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, QUE CON SU VOTO A FAVOR VIENEN A DAR LEGITIMIDAD AL PRESENTE DICTAMEN, POR TRATARSE DE UN TEMA QUE VENDRÁ A CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. POR LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS, ES POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, PRIMERO QUE NADA QUISIERA AGRADECER LA PRESENCIA DE ASOCIACIONES CIVILES QUE ESTÁN CON NOSOTROS HOY. ESTÁ EL PRESIDENTE DE MOVAC DON JACOBO WAPINSKY, ESTÁ LUISA, UNOS IMPULSORES INCANSABLES DEL TEMA DE LA CULTURA VIAL, AGRADEZCO TAMBIÉN A ARTURO DEL CONSEJO DE CIUDADANO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, QUE ESTE AQUÍ CON NOSOTROS TAMBIÉN AVALANDO ESTA PROPUESTA, QUE ESPERO QUE CON EL VOTO DE TODOS USTEDES EL DÍA DE HOY QUEDE APROBADA, Y PODAMOS CONTAR EN NUEVO LEÓN CON UN DÍA AL AÑO, DONDE NUESTROS ESFUERZOS COMO LEGISLADORES, LOS DEL PODER EJECUTIVO Y LOS DE ASOCIACIONES Y GRUPOS DE INTERÉS QUE ESTÁN PROMOViendo EL TEMA DE LA CULTURA VIAL, PODAMOS TRABAJAR DE LA MANO Y TENER UNA AGENDA DE ACTIVIDADES CONJUNTA PARA IMPULSAR ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, QUE AL FINAL DEL DÍA VA DIRIGIDO A REDUCIR LOS HECHOS DE TRÁNSITO Y A SALVAR

MUCHÍSIMAS VIDAS. SOMOS DESAFORTUNADAMENTE EL PRIMER LUGAR NACIONAL EN HECHOS DE TRÁNSITO, LAS ESTADÍSTICAS NOS MUESTRA QUE ALREDEDOR DE 650 PERSONAS EN NUEVO LEÓN ESTÁN FALLECIENDO CADA AÑO A CAUSA DE HECHOS DE TRÁNSITO, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA VIAL. 23% DE TODOS LOS HECHOS DE TRÁNSITO EN LA REPÚBLICA MEXICANA ESTÁN SUCEDIENDO AQUÍ EN NUEVO LEÓN, ES MUCHÍSIMO, LA TENDENCIA NACIONAL VA A LA BAJA, PERO EN NUEVO LEÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS HA IDO AUMENTANDO EL NÚMERO DE HECHOS DE TRÁNSITO Y POR CONSECUENCIA EL NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN SUFRIDO LESIONES Y PERSONAS QUE HAN QUEDADO CON ALGUNA DISCAPACIDAD COMO RESULTADO DE UN HECHO DE TRÁNSITO, ESO SIN MENCIONAR TODO EL GASTO QUE CONLLEVA PARA MUCHÍSIMAS DE ESAS FAMILIAS, QUE HAN PERDIDO INCLUSO SU PATRIMONIO POR ATENDER A SU FAMILIAR, LOS APRIETOS EN LOS QUE MUCHAS VECES ESTAMOS METIENDO AL SISTEMA DE SALUD DE NUESTRO ESTADO, DE UN MUNICIPIO, PORQUE EVIDENTEMENTE LOS RECURSOS TAMPOCO NUNCA SON SUFICIENTES PARA ATENDER EL TEMA DE LA SALUD, Y MÁS SI ESTAMOS MULTIPLICÁNDOLO AÑO CON AÑO COMO ES EN ESTE CASO. LOS PRINCIPALES DISTRACTORES TODOS LO SABEN PERO NADIE HACEMOS NADA, EL PRINCIPAL DISTRCTOR Y PRINCIPAL GENERADOR ACTUALMENTE DE HECHOS DE TRÁNSITO ES EL CELULAR, 4 DE CADA 10 HECHOS DE TRÁNSITO QUE SE GENERAN EN EL ÁREA METROPOLITANA SON DERIVADOS DEL USO DEL CELULAR, MÁS QUE DEL ALCOHOL, MÁS QUE DEL EXCESO DE VELOCIDAD. PODEMOS HACER ALGO, YO CREO QUE MUCHO DE ELLO ESTA EN NUESTRAS MANOS, Y PRECISAMENTE TENIENDO UN DÍA EN EL QUE PODAMOS HACER CONCIENCIA, EN EL QUE PODAMOS GENERAR ACCIONES Y UNA AGENDA DE TRABAJO DONDE VAYAMOS DE LA MANO SIN DISTINCIÓN DE COLORES, SIN DISTINCIÓN DE PARTIDOS, SIN DISTINCIÓN DE PODERES, PERO DE LA MANO CON LA SOCIEDAD CIVIL, QUE ESTA HOY AQUÍ IMPULSANDO ESTE TEMA QUE ES TAN IMPORTANTE Y QUE PODEMOS GENERARLO EN LOS MÁS PEQUEÑOS, HACIENDO CONCIENCIA NOSOTROS MISMOS YA COMO ADULTOS, IMPLEMENTANDO PROGRAMAS DESDE EL MARCO JURÍDICO, DESDE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DEL EJECUTIVO, GENERANDO CULTURA EN LOS MÁS PEQUEÑOS Y DIFUNDIENDO TODAS LAS REGLAS QUE EXISTEN, PARA QUE PRECISAMENTE SEAN CUMPLIDAS, NO PODEMOS ESTAR IMPLEMENTANDO MECANISMO Y ESTAR

HACIENDO LEYES Y ESTAR IMPLEMENTANDO REGLAMENTOS, SI NOSOTROS COMO CIUDADANOS Y COMO USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS NO LOS RESPETAMOS, TENEMOS QUE EMPEZAR POR AHÍ. MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑEROS, ESPERO TENER SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y QUE EN NUEVO LEÓN PODAMOS TENER UN DÍA AL AÑO QUE NOS VA A SERVIR TAMBIÉN PARA HACER REFLEXIÓN Y PARA HONRAR EN MUCHO LA PÉRDIDA QUE TUVIMOS DE UN COMPAÑERO, POR ESO LA FECHA TAN RELEVANTE PARA NOSOTROS COMO CUERPO LEGISLATIVO, PERO TAMBIÉN PARA TODO NUEVO LEÓN, PARA PODER SEMBRAR UN GRANITO DE ARENA EN TODAS ESTAS ACCIONES, QUE LO QUE BUSCAN ES NO TENER MÁS PÉRDIDAS HUMANAS Y NO TENER MÁS PERSONAS LESIONADAS Y FAMILIAS TRAUMATIZADAS A CAUSA DE ESTO. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR. MUCHÍSIMAS GRACIAS, GRACIAS OTRA VEZ A LOS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. ES CUANTO PRESIDENTE."

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE, MUY BUENAS TARDES. NO QUIERO PERDER LA OPORTUNIDAD DE SUBIR A APOYAR ESTA LOABLE, NOBLE INICIATIVA. NUEVO LEÓN POSEE MENOS DE LA MITAD DEL PARQUE VEHICULAR QUE TIENE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PESE A ESO ES EL ESTADO CON MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES, DE ACUERDO CON EL INEGI, NUEVO LEÓN TIENE UNA PLANTA VEHICULAR DE 2.2 MILLONES, Y AUN ASÍ SUPERA EN ACCIDENTES A GUADALAJARA QUE TIENE 2.9 Y A LA CIUDAD DE MÉXICO QUE TIENE 4.6. ATENTA CONTRA LA SEGURIDAD DE TODOS, PERO TAMBIÉN IMPACTA LA ECONOMÍA DE LAS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. LA ASOCIACIÓN MEXICANA

DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, CONOCIDOS COMO LA AMIS, ESTIMA QUE CADA ACCIDENTE CUESTA EN PROMEDIO A LAS FAMILIAS REGIOMONTANAS 24 MIL PESOS. TODO ESTE CONJUNTO DE ACCIONES QUE SE TIENEN QUE IR TOMANDO A PARTIR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ESTATALES, MUNICIPALES Y DESDE ESTE LEGISLATIVO, TIENEN QUE IR ENCAMINADAS SIEMPRE A LA CONCIENTIZACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN. UN EFICIENTE OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL, LA PINTA DE CEBRAS PEATONALES QUE HACE MOVAC, EL DÍA DE LA SEGURIDAD VIAL PROPUESTA DE LA DIPUTADA, UN EFICIENTE USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, NO LE TEMAMOS A LAS FOTOMULTAS, LAS FOTOMULTAS BIEN APlicadas FUNCIONAN, FUNCIONAN EN LOS MEJORES PAÍSES, AQUÍ DEBEN DE FUNCIONAR TAMBIÉN. ENTONCES TODO ESTO NOS LLEVA A LA SOLUCIÓN QUE DEBE SER LA CONCIENTIZACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN. CON ESTA DECISIÓN DE ESTABLECER EL 9 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA ESTATAL A LA SEGURIDAD VIAL, ESTIMAMOS QUE ESTAMOS CONTRIBUYENDO A LA VERDADERA SOLUCIÓN DE QUE NOS TRAE ESTE GRAVE PROBLEMA SOCIAL, QUE ES LA INSEGURIDAD QUE NOS GENERA LA VIOLENCIA VIAL EN NUEVO LEÓN. LA SOLUCIÓN SIEMPRE DEBE SER LA CONCIENTIZACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN. MUCHAS GRACIAS POR ESCUCHARME.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “SOLAMENTE NO ME QUERÍA, NO QUERÍA DEJAR SIN PARTICIPAR EN ESTA INICIATIVA, AGRADECERLE A TODOS LOS DIPUTADOS, A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS Y POR SUPUESTO A TODAS LAS ORGANIZACIONES, PERSONAS MORALES, PERSONAS FÍSICAS QUE SE SUMAN A ESTA INICIATIVA. HACER CONCIENCIA TANTO EN ESE DÍA TAN SENSIBLE Y TAN TRISTE PARA TODOS NOSOTROS, UN 9 DE SEPTIEMBRE EN DONDE PERDIMOS A UN COMPAÑERO Y A UN AMIGO DIPUTADO, Y SOBRE TODO AHORA SÍ QUE TRASCENDER A TODOS AQUELLOS CIUDADANOS, SOBRE TODO HACER CONCIENCIA, HACER CONCIENCIA SOBRE LO IMPORTANTE QUE ES LA SEGURIDAD, LA SEGURIDAD VIAL. CADA UNO DE NOSOTROS HEMOS CONOCIDO DIFERENTES CASOS: AMIGOS, VECINOS, PRIMOS, SOBRE LA FALTA DE CONCIENCIA AL TOMAR, AL TOMAR UN VOLANTE, A VECES DE SALIR DE UNA FIESTA CON UNAS BEBIDAS, O A VECES AL IR NOSOTROS POR NUESTROS HIJOS A

LAS ESCUELAS O A NUESTROS COLEGIOS, LA FALTA DE CONCIENCIA QUE HACE AL RESPETAR LAS SEÑALÉTICA, SEMÁFOROS Y DEMÁS COSAS. POR MÁS COSAS QUE HAGAMOS NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO, O TAMBIÉN COMO PODER EJECUTIVO, SI LOS CIUDADANOS NO HACEMOS CONCIENCIA Y NO TRASLADAMOS ESTA CONCIENCIA A NUESTROS HIJOS, A NUESTRAS HIJAS, A NUESTRA FAMILIA, A LAS ESCUELAS SOBRE LOS IMPORTANTE QUE ES HACER CONCIENCIA Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RESPETAR Y EL CONOCER LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO, PUES NADA VA A PASAR. ENTONCES TRASLADAR ESTAS INICIATIVAS O TRASLADAR ESTAS POLÍTICAS PÚBLICAS A LAS ESCUELAS POR SUPUESTO, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, A NUESTROS HOGARES PARA QUE NUESTROS HIJOS, O PARA QUE NUESTRAS HIJAS CONOZCAN ESTE TIPO DE SITUACIONES, Y DE CHIQUITOS IR GENERANDO ESTA CULTURA VIAL QUE TANTO HACE FALTA AQUÍ EN LA CIUDAD DE NUEVO LEÓN. LAS ESTADÍSTICAS YA LAS CONOCEMOS, Y BUENO AGRADECERLES A TODOS POR EL VOTO QUE SE VA A HACER EN ESTE MOMENTO POR ESTA INICIATIVA Y DARLO A CONOCER Y DARLE UNA BUENA PROMOCIÓN ANTE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. GRACIAS A TODOS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS ESTE CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS NADA MÁS MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DECRETO, FELICITAR A LA DIP ROSALVA, ES MUY IMPORTANTE EL TEMA DE LA CULTURA, LO HABLAMOS, LO DECIMOS, LAMENTABLEMENTE VIVIMOS EN UN ESTADO MUY ACELERADO, NO SE DIGA LA ZONA METROPOLITANA. QUE BUENO QUE SACARON EL ÍNDICE DE LO QUE HA VENIDO PASANDO Y SUCEDIENDO AQUÍ EN EL ESTADO, Y CUALES HAN SIDO LAS CAUSAS POR LAS QUE HEMOS TENIDO PERCANCES, Y HEMOS TENIDO DECESOS. ES POR EL CUAL EL SERVIDOR MANIFESTAR A FAVOR DE VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DECRETO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL

TRABAJO, APLAUDA LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE DECRETAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, EL DÍA ESTATAL DE LA SEGURIDAD VIAL. VISLUMBRAMOS QUE DICHA PROPUESTA TIENE COMO OBJETIVO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LA IMPORTANCIA DEL BUEN USO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PUES DEBEMOS RECORDAR QUE EN NUESTRA ENTIDAD SOLO EN EL 2015 SE REGISTRARON 381 VÍCTIMAS, SIENDO LAS PRINCIPALES CAUSAS LA MUERTE, LA FALTA DE PERICIA AL VOLANTE, EL CONSUMO DE ALCOHOL, EXCESO DE VELOCIDAD, Y ACTUALMENTE EN NUESTRA ENTIDAD ES EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN ACCIDENTES VIALES. NOSOTROS EN LA COMISIÓN CONSIDERAMOS TAMBIÉN QUE DENTRO DE ESTE DÍA TAMBIÉN DEBE DE HABER UNA CONCIENTIZACIÓN EN LA MOVILIDAD, ¿POR QUÉ? PORQUE A FINAL DE CUENTAS SI TENEMOS UNA BUENA MOVILIDAD TAMBIÉN VAMOS A REDUCIR ACCIDENTES, Y NUESTRO PUNTO DE VISTA ES DE QUE SON DOS ELEMENTOS QUE DEBEMOS DESDE AQUÍ DAR COMO UNA PROPUESTA DE CULTURA VIAL Y MOVILIDAD. Y EN ESE SENTIDO, PRECISANDO QUE ACORDANDO LO ANTERIOR, VEMOS LA IMPORTANCIA QUE CON EL FIN DE DISMINUIR CONSIDERABLEMENTE LAS ESTADÍSTICAS EN LA MATERIA DE ACCIDENTES, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO TIENE LA CONVICCIÓN QUE A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN LO LOGRAREMOS. POR ESO LOS INVITAMOS A TODOS SEÑORES DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA, QUE NOSOTROS APOYAMOS A LA COMPAÑERA. MUCHAS GRACIAS.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, SEGÚN EL ÚLTIMO INFORME DEL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, NUEVO LEÓN CONTINUA OCUPANDO EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN CHOQUES DE AUTOMÓVILES, QUE REPRESENTAN EL 21% DEL TOTAL DE PERCANCES A NIVEL NACIONAL. ASIMISMO DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, SEÑALA QUE LOS ACCIDENTES VIALES SON LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN LOS JÓVENES, Y LOS MENORES DE 18 AÑOS TIENEN DOS VECES MÁS PROBABILIDAD DE FALLECER EN UN ACCIDENTE DE AUTO. EN ESE SENTIDO ESTA SOBERANÍA BUSCANDO IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RESGUARDEN EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS, ES QUE SOMETEMOS A DISCUSIÓN LA APROBACIÓN DE UN DICTAMEN PARA QUE SE ESTABLEZCA EL “DÍA ESTATAL DE LA SEGURIDAD VIAL” EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR A LOS NUEVOLEONESES SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIERAN GENERARSE DE UN ACCIDENTE VIAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR DE LAS HERRAMIENTAS PARA IMPEDIR EN LA MEDIDA DE LOS POSIBLE QUE ACONTEZCAN DAÑOS NO INTENCIONALES, O DISMINUIR LOS EFECTOS DE LOS MISMOS SI SU OCURRENCIA RESULTA INEVITABLE. ES IMPORTANTE CREAR LOS MECANISMOS, COMO EL DE ESTABLECER UN DÍA PARA CONMEMORAR, Y CON LO ANTERIOR BUSCAR CONTRIBUIR A LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN. RECORDEMOS QUE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEBE HACERSE DESDE EL SENO DEL HOGAR, SOBRE TODO SI EN EL RESIDEN NIÑOS PEQUEÑOS O ANCIANOS QUE SON LOS GRUPOS DE EDAD MÁS VULNERABLES. A NOMBRE DE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIERO FELICITAR A NUESTRA COMPAÑERA ROSALVA LLANES POR TENER LA INICIATIVA AMIGA DE ESTE TEMA TAN LOABLE. INVITO A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE LAS

DIFERENTES BANCADAS A APOYAR ESTE TEMA, A VOTAR EN FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTAN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. PRESIDENTE EXPRESO: “EL CONGRESO DEL ESTADO LES DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL MOVIMIENTO DE ACTIVACIÓN CIUDADANA Y AL CONSEJO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, BIENVENIDOS SEAN A ESTE CONGRESO.”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10606/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10677/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, EN FECHA 08 DE FEBRERO**

DE 2017, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10677/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ISMAEL GONZÁLEZ BECERRA, QUIEN SE OSTENTA CON EL CARÁCTER DE DELEGADO SINDICAL EN EL HOSPITAL METROPOLITANO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ESCRITO DONDE SOLICITA A ESTE H. CONGRESO, LA PROTECCIÓN Y JUSTICIA LABORAL DE TRABAJADORES PERTENECIENTES AL PRECITADO NOSOCOMIO, POR DIVERSOS HECHOS EFECTUADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD. AHORA BIEN Y CON EL OBJETO DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES CITADOS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE PRESENTA ESCRITO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, DONDE HACE MANIFESTACIONES Y SOLICITUDES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DICHO OCURSO MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“C. ISMAEL GONZÁLEZ BECERRA, EMPLEADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE NUEVO LEÓN Y/O DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN NUEVO LEÓN O.P.D. CON ADSCRIPCIÓN EN EL HOSPITAL METROPOLITANO CON FECHA DE INGRESO EL 1 DE JUNIO DE 1985 ASIMISMO ACTUALMENTE CON EL CARGO SINDICAL DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE DELEGADO SINDICAL ANTE USTED Y CON EL DEBIDO RESPETO CONSTITUCIONAL Y CONFORME AL ARTÍCULO 1, 6, 8 DE LA CARTA MAGNA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA HACE ESTE DERECHO DE PETICIÓN EN FAVOR DE NOSOTROS LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA ILEGAL A MÁS DE 700 TRABAJADORES POR AÑOS DESDE HACE MÁS DE 6 AÑOS NOS HAN ESTADO DESPOJANDO ILEGALMENTE DE GRANDIOSAS CANTIDADES DE DINERO CORRESPONDIENTES AL PREMIO DE ANTIGÜEDAD DE 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 Y MÁS AÑOS DE SERVICIO ASÍ COMO DE LA RECOMPENSA ECONÓMICA DEL PREMIO, ESTÍMULO Y RECOMPENSAS POR SUS SIGLAS P.E.R.; DESPOJO DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA DE SALUD EN NUEVO LEÓN QUE DIRIGE EL FUNCIONARIO SERVIDOR PÚBLICO DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS HAN ESTADO ABUSANDO DEL CARGO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA DE SALUD EN NUEVO LEÓN SIN QUE TENGAN LA MÍNIMA VOLUNTAD DE RESARCIR A LOS TRABAJADORES EL DAÑO ECONÓMICO QUE NOS HAN AGRAVIADO CON EL ABUSO DE AUTORIDAD.

POR TODO ELLO, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO SE SOLICITA EL APOYO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE EL SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN NUEVO LEÓN O.P.D. NOS OTORGUE LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE DE MANERA ILEGAL NOS HAN ESTADO QUITANDO A LOS TRABAJADORES EN EL PREMIO DE ANTIGÜEDAD POR 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, Y MÁS AÑOS DE SERVICIO EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO EN EL PAGO DE RECOMPENSA ECONÓMICA DEL PRECIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL P.E.R. A LOS TRABAJADORES QUE AÑO CON AÑO SON ACREDITADORES A DICHA RECOMPENSA ECONÓMICA.

TANTO AL SECRETARIO DE SALUD ACTUAL COMO AL ANTERIOR Y DEMÁS FUNCIONARIO SE LES HA ESTADO SOLICITANDO NOS OTORGUEN LA DEVOLUCIÓN DE ESOS DESPOJOS ECONÓMICOS SIN TENER NINGUNA RESPUESTA A LAS PETICIONES, SE LES HA SEÑALADO QUE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTÁ ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 129 QUE LOS PREMIOS DE ANTIGÜEDAD ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS O DEDUCCIÓN ALGUNA Y TODAVÍA MÁS AÚN QUE LA MISMA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL POR CONDUCTO DEL FUNCIONARIO LIC. JESÚS PÉREZ MONTOY SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD LABORAL SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL DICTAMINO EN SU COMUNICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016 EN OFICIO NO. DGRH-DRL-SNL-296-2016 RECIBIDO DESDE EL 20 DE JULIO 2016 POR LOS SERVICIOS DE SALUD Y QUE A LA LETRA DICE: “TODO TRABAJADOR QUE RECIBA ESTÍMULO ECONÓMICO DERIVADO DEL PROGRAMA DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES Y PREMIO DE ANTIGÜEDAD, NO DEBE DE VERSE AFECTADO POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”

ES MUY IMPORTANTE QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO TENGA CONOCIMIENTO QUE EL EQUIPO DE CONFIANZA DEL DR. DE LA O OCULTO ESTA RESPUESTA FAVORABLE PARA LOS TRABAJADORES QUE EL FUNCIONARIO LIC. JESÚS PÉREZ MONTOYA EMITIÓ A SOLICITUD DE LA EX SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS MRH MARÍA EUGENIA REYES PEDRAZA QUIEN ES LA ÚNICA FUNCIONARIA EN SU CARGO QUE HA TENIDO VOLUNTAD PARA PODER AYUDAR A LOS TRABAJADORES A LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS ILEGALES Y MÁS SIN EMBARGO FUE REMOVIDA DE SU CARGO, OCULTANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA DE LA DEPENDENCIA DE SALUD ESTA RESPUESTA FAVORABLE A LOS TRABAJADORES CONTINUANDO CON LA ILEGALIDAD EN EL DESPOJO DEL DINERO DE LOS TRABAJADORES.

LOS TRABAJADORES HEMOS ESTADO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y NO HEMOS LOGRADO LA JUSTICIA LABORAL ANTE DR. DE LA O YA QUE HA SIDO OMISO EN AYUDAR EN LO QUE DE MANERA CONSTANTE Y PERMANENTE SE LE HA SOLICITADO POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN DE ESOS IMPUESTOS QUE NO CORRESPONDEN A LA LEGALIDAD SOPORTANDO NUESTRA PETICIÓN EN LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE NOS ASISTEN, EN LA RESOLUCIÓN DEL 44 CONSEJO NACIONAL ORDINARIO REALIZADO EL 17 DE JUNIO DE 2016 POR EL SNTSA Y AHORA MÁS EN LA RESPUESTA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016 QUE EMITIÓ LA DEPENDENCIA FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD, Y EL SERVIDOR PÚBLICO DR. DE LA O, FUNCIONARIO SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y SU EQUIPO DE TRABAJO HACEN CASO OMISO DESPRECIANDO SOLICITUD TRAS SOLICITUD QUE PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA.

AL DR. DE LA O, NI A SU EQUIPO DE TRABAJO COMO AL ANTERIOR SECRETARIO DE SALUD NUNCA LES INTERESÓ HACER JUSTICIA LABORAL, MENOSPRECIANDO A LOS TRABAJADORES APROVECHÁNDOSE DE SUS CARGOS PARA DESPOJARNOS DE NUESTRO DINERO YA GANADO EN LOS AÑOS DE SERVICIO POR LA ATENCIÓN OTORGADA A LA COMUNIDAD AUN Y CON LA INFINIDAD DE CARENCIAS Y ABUSO DE AUTORIDAD SOPORTANDO MAL TRATO Y VENGANZAS LABORALES Y DESPIDOS INJUSTIFICADOS COMO EL QUE SE ME FINCO INJUSTAMENTE EN EL AÑO 2000 ESTANDO MÁS DE 4 AÑOS CESADO POR DENUNCIAR QUE EL PUEBLO SE LE DABA

MEDICAMENTO CADUCADO Y OTROS ATROPELLOS COMO LA IMPOSICIÓN DE CAMBIO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ISSSTE AL UNIVERSITARIO Y ABUSOS DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL METROPOLITANO EN ESE ENTONES.

PARA LOS TRABAJADORES EXISTE UN PLENO ABUSO DE AUTORIDAD INICIANDO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y CONTINUANDO CON LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE ÚNICAMENTE APROVECHAN SUS CARGOS PARA EMITIR ACCIONES ILEGALES COMO EL DESPOJO DEL DINERO DE LOS TRABAJADORES; IMPUESTOS ILEGALES AL PREMIO DE ANTIGÜEDAD Y DEMÁS.

COMO ANTECEDENTE TAMBIÉN SEÑALO QUE NOS HAN DESPOJADO DE MANERA ILEGAL CON DESCUENTOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOS AFIRME EN EL AÑO 2013-2014 QUE DE MANERA ILEGAL FUERON CANCELADAS A ESPALDAS DE LOS MÁS DE TRES MIL TRABAJADORES TITULARES DE DICHAS PÓLIZAS Y A LA FECHA NO SE HA ENTREGADO ESOS DESPOJOS ECONÓMICOS QUE ASCIENDEN APROXIMADAMENTE A \$15 MILLONES DE PESOS O MAS.

ASÍ COMO EL OCULTAMIENTO AL PAGO DE UNA PRESTACIÓN NUEVA PARA LOS TRABAJADORES AYUDA DE TRANSPORTE ANUNCIADA DESDE EL AÑO 2013 EN EL MES DE SEPTIEMBRE ENTRE EL DÍA 19 Y 21 POR GOBIERNO FEDERAL Y FSTSE NACIONAL Y SINDICATOS NACIONALES DE SALUD, ISSSTE, DIF ENTRE OTROS Y A LA FECHA SON \$400 PESOS MENSUALES QUE SE DEBE DE PAGAR A CADA TRABAJADOR SEGÚN EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES QUE EMITE EL GOBIERNO FEDERAL Y NO EXISTE VOLUNTAD DE ELLO.

ASÍ TAMBIÉN EL VESTUARIO Y EQUIPO PARA LOS TRABAJADORES NO SE OTORGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS LABORALES, ÚNICAMENTE SE DAN PRENDAS INCOMPLETAS PARA PORTAR COMO UNIFORMES EJEMPLO: AL MÉDICO, COMO AL QUÍMICO, LABORATORISTA, SE LES ENTREGA SOLAMENTE UNA BATA BLANCA Y ASIMISMO A OTRAS CATEGORÍAS, Y AL PERSONAL CON FUNCIONES SECRETARIALES COMPRA UN PROPIO VESTUARIO, Y EL EQUIPO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN MUCHO MENOS SE OTORGA, SE DEBE DE ENTREGAR CALZADO, BATA, PANTALÓN Y MÁS VESTUARIO TANTO A MÉDICOS COMO DEMÁS CATEGORÍAS Y NO SE DA EXISTIENDO REGLAMENTO PARA ELLO Y NO SE RESPETA, AL PERSONAL DE

COMUNIDAD TAMBIÉN ESTÁ DESPROTEGIDO COMO EL PROMOTOR DE SALUD, ENFERMERÍA Y DEMÁS PERSONAL.

COMO LA PRIMA DOMINICAL QUE DESDE EL AÑO 2001 DE MANERA UNILATERAL E ILEGAL LA DEPENDENCIA DE SALUD DESPOJO A LOS TRABAJADORES Y A LA FECHA SE NIEGA A PAGAR.

ASÍ TAMBIÉN, EL ENGAÑO A LOS TRABAJADORES DE RECIBIR UN ESTÍMULO DEL SEGURO POPULAR CUANDO DIO INICIO ESTE PROGRAMA QUE TODOS LOS GOBIERNO SE LUCEN ANTE EL PUEBLO PERO A LOS TRABAJADORES NOS MENOSPRECIAN.

COMO EN LA REFORMA DE SALUD QUE DESDE AÑOS ATRÁS SE HA Y SIGUE OCULTANDO LO RECAUDADO Y ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS TRABAJADORES.

POR TODO ELLO, ES POR LO CUAL ME DIRIJO A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA BUSCAR EL APOYO DE USTEDES LOS DIPUTADOS ANTE EL DR. DE LA O Y CON ELLO TENGAMOS LA JUSTICIA LABORAL DE RECUPERAR NUESTRO DINERO QUE A MÁS DE 700 TRABAJADORES POR AÑO NOS ENTREGAN EL PREMIO DE ANTIGÜEDAD DE 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 Y MAS AÑOS DE SERVICIO Y EL P.E.R. Y DEMÁS PRESTACIONES QUE A MÁS 8,000 TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUALES NOS ESTÁN AFECTANDO.

LOS TRABAJADORES ESTAMOS EN TOTAL ESTADO DE INDEFENSIÓN A MERCED DEL ABUSO DE AUTORIDAD EN SUS CARGOS DE FUNCIONARIOS DE CONFIANZA EN LA DEPENDENCIA DE SALUD EN ESTE ESTADO NUEVO LEÓN, POR ELLO MISMO TAMBIÉN SOLICITO SE ME OTORGUE LA PROTECCIÓN LABORAL Y COMO CIUDADANO ANTE LOS FUNCIONARIOS DE LA MISMA DEPENDENCIA Y SE LES PREVENDRA PARA QUE NO TOMEN REPRESALIAS Y/O CUALQUIER ACTO ILEGAL QUE VAYA EN CONTRA DE MI SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA POR HACER DEL CONOCIMIENTO A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARTE DE LAS IRREGULARIDADES QUE ESTÁN PASANDO EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

CON LA CONFIANZA EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO ES POR LO CUAL MANIFIESTO Y SOLICITO EL APOYO PARA LA PROTECCIÓN Y JUSTICIA LABORAL PARA NOSOTROS LOS TRABAJADORES QUE DÍA CON DÍA DAMOS NUESTRO MAYOR ESFUERZO PARA ATENDER A LA COMUNIDAD AÚN CON LAS CARENCIAS DE TODO TIPO. ESTANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A ESTA PETICIÓN LES REITERO MIS RESPETOS CONSTITUCIONALES.”

UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LOS PETICIONARIOS, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR LOS DENUNCIANTES SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APPLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.-** EL PROMOVENTE C. ISMAEL GONZÁLEZ BECERRA, QUIEN SE OSTENTA CON EL CARÁCTER DE DELEGADO SINDICAL EN EL HOSPITAL METROPOLITANO DE NUEVO LEÓN, COMPARECE MENCIONANDO UNA SERIE DE ACTOS LOS CUALES REFIERE COMO

AFECTACIÓN A DIVERSOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LOS CUALES MANIFIESTA ENTRE OTROS COMO EL INCUMPLIMIENTO A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD ADSCRITOS AL HOSPITAL METROPOLITANO, TALES COMO: EL REBAJE DE IMPUESTOS ILEGALES AL PREMIO DE ANTIGÜEDAD Y SU NO DEVOLUCIÓN, DESCUENTOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOS QUE INCLUSO YA ESTABAN CANCELADAS, EL NO OTORGAMIENTO DE AYUDA PARA TRANSPORTE, LA NO ENTREGA DE VESTUARIO Y EQUIPO, EL RETIRO DE LA PRIMA DOMINICAL Y EL NO CUMPLIMIENTO A ESTÍMULOS PARA SEGURO POPULAR. AHORA BIEN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SEÑALA ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 10 LO SIGUIENTE: “ARTICULO 10.- ES PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO CUANDO LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES”. PARA TAL EFECTO, EL NUMERAL 11 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL SEÑALA:

ARTÍCULO 11.- DAÑAN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES:

- I. EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS;
- II. EL ATAQUE A LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS;
- III. LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O SOCIALES;
- IV. LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA RECAUDACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE ESTA LEY;
- V. EL ATAQUE AL EJERCICIO DE SUFRAGIO;
- VI. LA USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES;
- VII. CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN INTENCIONAL QUE ORIGINE UNA INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL O A LAS LEYES ESTATALES, CUANDO CAUSE PERJUICIOS GRAVES AL ESTADO, A UNO O

VARIOS DE SUS MUNICIPIOS O MOTIVE ALGÚN TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES;

VIII. PROVOCAR EN FORMA DOLOSA LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN O DESAPARICIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS O DE SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

IX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.

NO PROcede EL JUICIO POLÍTICO POR LA MERA EXPRESIÓN DE IDEAS.

POR LO CUAL ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE DE LOS HECHOS NARRADOS Y QUE AQUEJA EL PROMOVENTE, NINGUNO DE ESTOS CONFIGURA EN ELEMENTOS QUE HAGAN NECESARIA LA PROCEDENCIA DE UN JUICIO POLÍTICO.

SEGUNDO: EN OTRO ORDEN DE IDEAS, Y DESEANDO ESTA COMISIÓN ATENDER POR FACULTAD JURISDICCIONAL LA NECESIDAD DE PROTECCIÓN Y JUSTICIA LABORAL, QUE SOLICITA COMO TAL A ESTE PODER LEGISLATIVO EL PROMOVENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 1 Y 91 FRACCIÓN II, LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA ATENDER LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES; ASÍ COMO CONOCER DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURJAN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y ÉSTE, DE TAL FORMA QUE DICHA ARTICULACIÓN A LA LETRA SEÑALA:

“ART. 10.- LA PRESENTE LEY REGIRÁ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS TRABAJADORES Y LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS TRABAJADORES. LOS DERECHOS CONSIGNADOS EN ESTE ORDENAMIENTO, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE EL MISMO ESTABLECE, SON IRRENUNCIABLES.

ART. 910.- EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE SERÁ COMPETENTE:

II.- PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURJAN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y ÉSTE, Y ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y ÉSTE.”

LO ANTERIOR ENCUADRA JURÍDICAMENTE PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN QUE SOLICITA EL COMPARCIENTE, PUES CADA UNA DE SUS SOLICITUDES SON DERIVADAS DE UN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES LABORALES ENTRE OTROS SEÑALAMIENTOS, LOS CUALES EN CONJUNTO MUESTRAN UN CONFLICTO COLECTIVO LABORAL, DONDE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL RECAE EN LA FIGURA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, PUES COMO EL PROMOVENTE LO SOSTIENE, SU REPRESENTACIÓN ES DE DELEGADO SINDICAL EN EL HOSPITAL METROPOLITANO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL REPRESENTA UNA ORGANIZACIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, DEL MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE, ES DE REFERIR QUE ESTA AUTORIDAD NO PREJUZGA EL DICHO DEL CIUDADANO, SIN EMBARGO NO ES ÓBICE A LO ANTERIOR PARA QUE EL REPRESENTANTE DE LOS PRESUNTOS AFECTADOS, SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS AQUEJADOS, PERTENECEN A UNA ESFERA LABORAL DONDE EL COMPARCIENTE REPRESENTA LOS INTERESES DE ALGUNOS PARTICULARES, LO CUAL DEMUESTRA MEDIANTE SU CÚMULO PROBATORIO PRESENTADO, NO PUDIENDO DEMOSTRAR LA PRESUNTA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, PUES SI BIEN ESTE PUEDE ACTUAR COMO ÓRGANO INVESTIGADOR Y DE ACUSACIÓN, DICHA ACTUACIÓN LA PUEDE EJECUTAR EN APEGO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CUANDO SE TRATE DE JUICIOS POLÍTICOS. ASÍ MISMO ES DE REAFIRMARSE QUE EL CÚMULO PROBATORIO PRESENTADO DEBE BASTAR, POR SÍ SOLO PARA DEMOSTRAR LA PRESUNTA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, DE LO CONTRARIO, BASTARÍA CON QUE EL DENUNCIANTE AFIRME SIN SOPORTE ALGUNO QUE UN SERVIDOR PÚBLICO HA INCURRIDO EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES PARA QUE ESTE

ÓRGANO LEGISLATIVO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN CON UNA IMPUTACIÓN DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD A DICHO SERVIDOR PÚBLICO, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ DE FACTO EN UN ÓRGANO AUDITOR E INVESTIGADOR INSTADO POR LAS PARTES Y TRANSFORMANDO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESTA H. AUTORIDAD EN UNA HERRAMIENTA DE INVASIÓN DE LA AUTONOMÍA OPERATIVA DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE PUEDEN SER SOMETIDAS A ELLO, CUANDO LO CIERTO ES QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE ENCUENTRA ACOTADA A LA REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE HECHOS DEMOSTRADOS EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, CUESTIÓN QUE HARÁ PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ASÍ AMERITAR LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA. Dicho de otra forma, es al ciudadano a quien le corresponde acreditar fehacientemente los hechos denunciados con probanzas que no requieran la intervención de este órgano legislativo para su desahogo, pues la función de este último en esta particular instancia procedimental es verificativa y solo investigadora en los términos del ya citado Artículo 17 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios de Nuevo León. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.- NO HA LUGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ISMAEL GONZÁLEZ BECERRA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10677/LXXIV, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.** **SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, Y CÚMPLASE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.** **TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.** FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ATENDIENDO EL DERECHO DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A NUESTROS REPRESENTADOS, HA TENIDO A BIEN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, ESTUDIAR LAS SOLICITUDES Y DEMANDAS CIUDADANAS, A FIN DE DAR RESPUESTA A LAS VOCES DE NUEVO LEÓN QUE LLEGAN A ESTA CASA DEL PUEBLO. EN LA SOLICITUD DE REFERENCIA, EL PROMOVENTE EXPONE PRESUNTOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROVOCANDO CON ELLO AFECTACIONES EN LOS INTERESES DEL SINDICATO Y LOS TRABAJADORES DE DICHA DEPENDENCIA, EN CUANTO AL DISFRUTE DE PERCEPCIONES POR ANTIGÜEDAD. EL ANÁLISIS DE LO COMENTADO Y EN TOTAL APEGO A NUESTRAS LEYES, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYÓ QUE LOS HECHOS QUE ARGUYE EL PROMOVENTE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE FUERA DE LA COMPETENCIA CON QUE CUENTA ESTE CONGRESO, TODA VEZ QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE DIRIMIR LAS DIFERENCIA ENTRE DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURJAN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES Y ÉSTE, ES EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE. LO ANTERIOR CONTENIDO EN LA LEY DE SERVICIO CIVIL DE NUESTRO ESTADO. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN ESTA DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS A FAVOR 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10677/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10702/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, SE LE REMITIÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10702/LXXIV, EL CUAL LE FUE TURNADO POR ACUERDO DEL PLENO EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. PEDRO MÁRQUEZ URBINA, EN EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA COMISIÓN PARA REQUERIR EL CESE DEL DIRECTOR DE INSPECCIONES, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LIC. ALFONSO JARERO GRACIA, POR PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL

CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA UNA SERIE DE ACTOS PRESUNTAMENTE REALIZADOS POR EL DIRECTOR DE INSPECCIONES, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LIC. ALFONSO JARERO GRACIA, MOTIVO EL ANTERIOR POR EL QUE SOLICITA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, INTERVENGA PARA QUE SE LE DESTITUYA DEL CARGO, MANIFESTANDO EN EL ESCRITO DE CUENTA LO SIGUIENTE:

“RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A ESTA COMISIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO PARA SOLICITAR SU INTERVENCIÓN POR HECHOS DE EVIDENTE CORRUPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE INSPECCIONES, LIC. ALFONSO JARERO GRACIA. LA SOLICITO PORQUE YA HE AGOTADO LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, REGIDORES ALEJANDRA MACHORRO FUENTES Y GERARDO ISRAEL URBINA VAQUERA, Y EL SR. ALCALDE VÍCTOR O. FUENTES SOLÍS, LOS CUALES HAN MOSTRADO ESTAR ACTUANDO EN CONJUNTO PARA HACER CASO OMISO A MÚLTIPLES QUEJAS POR ESCRITO, PARA PROTEGER DE ESTA MANERA QUE EL CITADO FUNCIONARIO ACTÚE CON IMPUNIDAD, SIN IMPORTARLES QUE EN RESPUESTA HAYA TOMADO REPRESALIAS EN MI CONTRA: 1. REABRIR SIN BASE JURÍDICA ALGUNA UN TALLER COLINDANTE RECIENTEMENTE CLAUSURADO. 2. MANDAR INSPECTORES PARA APERCIBIRME 2 HORAS DESPUÉS DE QUE ME DEJARON UNA CARGA DE TIERRA EN LA BANQUETA Y PARTE DE LA CALLE, CUANDO YA LA ESTABA METIENDO A MI PATIO, SIENDO QUE HICIERON CASO OMISO A UNA QUEJA POR UN PROBLEMA SIMILAR QUE TENÍA VARIAS SEMANAS. 3. EL NEGARME RECIBIR REPORTES DESPUÉS DEL PRIMERO, LOS CUALES SE HACÍAN PORQUE NO LOS ATENDÍAN. 4. EL LLEGAR A AMENAZAS PERSONALES EN MI CONTRA VÍA TELEFÓNICA, HECHAS POR SU AUTORÍA O SER EL RESULTADO DEL CLIMA DE VIOLENCIA QUE HA CREADO POR PROTEGER ILEGALMENTE TALLERES Y COMERCIOS DE LOS QUE ME HE QUEJADO CON MUCHA INSISTENCIA.

EN ESTA ADMINISTRACIÓN, AL ELEVAR A DIRECCIÓN LA JEFATURA DE INSPECCIONES, ELIMINARON EL HABITUAL RECURSO DE QUEJARSE ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO EN LA MISMA SECRETARÍA. SIENDO EL LIC. JARERO DIRECTOR DE INSPECCIONES SU SUPERIOR SERÍA EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO SE HIZO CARGO DE LO QUE ERA LA DIRECCIÓN DE COMERCIO, LA CUAL INCLUYE LA INSPECCIÓN DE NEGOCIOS CON VENTA DE ALCOHOLÉS, PERO POR PROTOCOLO NO SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA, ESTO A PESAR DE QUE POR SU CANTIDAD, SU COBERTURA DE TODAS LA COLONIAS Y POR TENER EQUIPO DE VANGUARDIA SERÍAN IDEALES PARA DETECTAR Y REPORTAR NEGOCIOS VIOLATORIOS AL REGLAMENTO. SIENDO ASÍ COMO EN SAN NICOLÁS PLANEARON DEJAR TOTALMENTE A LA DISPOSICIÓN DEL LIC. JARERO EL CONTROL DE TODA INSPECCIÓN INCLUYENDO LA VENTA DE ALCOHOL, SIN QUE EXISTA SUPERIOR JERÁRQUICO QUE PUEDA PONER ORDEN SOBRE LA MANERA COMO SE DESEMPEÑA, POR LO QUE EN LA PRÁCTICA DICHO PLAN ES UNA MEDIDA PARA IMPONER LA ILEGALIDAD A LA CIUDADANÍA QUITÁNDOLE LA RESPONSABILIDAD A OTROS FUNCIONARIOS.

POR FAVOR QUIERO QUE VALOREN LO QUE PUEDE ESTAR SUCEDIENDO EN SAN NICOLÁS A PARTIR DE QUE SUCEDE SOLAMENTE EN MI VECINDAD. EL LIC. ALFONSO JARERO PERMITIÓ VARIOS ILÍCITOS EN VECINDAD DIRECTA CON MI DOMICILIO: UN TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA OCUPANDO UN LOCAL CON USO DE SUELTO DE BODEGA, CON UNA DE SUS PAREDES EN RIESGO DE DESPLOME, (AUNQUE CON MUY MALA CALIDAD, SE REPARÓ) SIN ESTACIONAMIENTO, SIN AGUA NI DRENAJE, CON TOMA CLANDESTINA DE AGUA INSTALADA POR LOS MISMOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE. UN NEGOCIO DE CARNES ASADAS QUE TRABAJA INCLUSO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, EL CUAL MOLESTA COMO TALLER POR EL RUIDO QUE PRODUCE Y CON RIESGO DE EXPLOSIÓN DE UN TANQUE ESTACIONARIO SOBRE EL TECHO, MUY CERCA DE UN EXTRACTOR CHORREADO POR LAS GRASAS Y TUBERÍAS DEL GAS CRUZANDO POR EL MISMO, CON NULA PREVENCIÓN PARA UNA CONTINGENCIA PUES CUENTA CON UN EXTINGUIDOR NO REGLAMENTARIO, MUY PEQUEÑO, PROPIO PARA USARLO EN UN AUTOMÓVIL, SIN ESCALERAS PARA INTERVENIR ANTE UN POSIBLE INCENDIO QUE SE PROPAGUE HASTA EL TECHO, EN ESTAS CONDICIONES FUE AUTORIZADA TAMBIÉN POR PROTECCIÓN CIVIL LO MISMO QUE LA ANTERIORMENTE CITADA BODEGA. Y UN

SERVICAR QUE VENDE FUERA DE HORARIO DESDE HACE VARIOS AÑOS, PRIMERO CONSTATÉ QUE LO HACE TODOS LOS DOMINGOS, INCLUYENDO LA PROHIBIDA VENTA, A LA VISTA PÚBLICA, DE BEBIDAS TROPICALES, LUEGO YA DESVELÁNDOME CONSTATÉ QUE LO HACEN A DIARIO, HASTA DESPUÉS DE LAS 3 DE LA MAÑANA. POR ESTOS MOTIVOS DENUNCIÉ EN VARIAS OCASIONES AL LIC. JARERO ANTE ASUNTOS INTERNOS, ACCEDIENDO ÚNICAMENTE A LA CLAUSURA DEL TALLER QUE OCUPABA LA BODEGA, PERO SOLO PARA QUE LUEGO, VIOLANDO FLAGRANTEMENTE REGLAMENTOS Y LEYES, PERMITIERA QUE LA BODEGA, SIN AMPARO DE POR MEDIO Y SIN PERMISO OFICIAL, FUERA UTILIZADA POR EL MISMO EMPRESARIO EFECTUANDO LA MISMA ACTIVIDAD POR LA QUE HABÍA SIDO CLAUSURADA. FUE NECESARIO QUE LA LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNOS, HICIERA EL TRABAJO DEL LIC. JARERO, PROCEDIENDO A DIRIGIR ELLA MISMA EL PROCEDIMIENTO NORMATIVO DE RE-CLAUSTRADA DEL TALLER, QUEDANDO PENDIENTE LO DE VENTA DE ALCOHOL FUERA DE HORARIO, LO CUAL CONSIDERO UNA MUESTRA DE IRRESPONSABLE CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA, PORQUE EL SR. ALCALDE NO HA ACTUADO A PESAR DE QUE SE LO HE INFORMADO, PORQUE SABEN QUE EL LIC. JARERO PARTICIPA EN LOS OPERATIVOS ANTI ALCOHOL, Y QUE RECENTEMENTE HAN ELEVADO CONSIDERABLEMENTE LAS MULTAS PARA CONDUCTORES EBRIOS. POR REGLAMENTO DE ALCOHOLES SE PERMITE SU VENTA HASTA LAS 2 DE LA MAÑANA LOS FINES DE SEMANA, EL PERMITIR LAS MISMAS AUTORIDADES QUE SE VENDA HASTA DESPUÉS DE ESTE HORARIO ES UN AGRAVIO PARA LA CIUDADANÍA, ES PONERSE DEL LADO DE LA DELINCUENCIA, TAL Y COMO SUCEDE CON UNA CANTINA CON MÚSICA EN VIVO, EL DÓLAR, TAMBIÉN CERCANA, LA CUAL HA SIDO BALACEADA EN VARIAS OCASIONES Y AYER LE SECUESTRARON A UNA MESERA, PORQUE NO SE HAN TOMADO MEDIDAS EN CONTRA DE ELLA.

ESPERO SU MUY VALIOSA INTERVENCIÓN PARA PEDIRLES SU APOYO EN RECOMENDAR AL SR. ALCALDE LO QUE USTEDES DISPONGAN PARA QUE MEJORE SU ACTUACIÓN Y APOYARME PARA SOLICITAR EL CESE DEL DIRECTOR DE INSPECCIONES, LIC. ALFONSO JARERO GRACIA.”

UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES

INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LA SOLICITANTE, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR EL DENUNCIANTE ENUNCIADO EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO**.- LA PROCEDENCIA DE LA PRESENTE CONTESTACIÓN RECAE EN LA GARANTÍA POR DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN, INVOCADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, MÁS DE LO ANTERIOR SE DESPREnde EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, POR LO QUE VALORAREMOS CONFORME A DERECHO LA LEGALIDAD Y COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN PARA RESOLVER LA LITIS DEL PRESENTE ASUNTO Y DE LA MISMA FORMA AVALUAREMOS LAS PRUEBAS QUE SE ANEXARON AL PRESENTE EXPEDIENTE. **SEGUNDO**: EL PROMOVENTE, REFIERE UNA SERIE DE ACTOS ALEDAÑOS A SU DOMICILIO Y A SU PERSONA DENTRO DE LOS QUE SE MENCIONAN:

1. REABRIR SIN BASE JURÍDICA ALGUNA UN TALLER COLINDANTE RECIENTEMENTE CLAUSURADO.
2. MANDAR INSPECTORES PARA APERCIBIRME 2 HORAS DESPUÉS DE QUE ME DEJARON UNA CARGA DE TIERRA EN LA BANQUETA Y PARTE DE LA CALLE,

CUANDO YA LA ESTABA METIENDO A MI PATIO, SIENDO QUE HICIERON CASO OMISO A UNA QUEJA POR UN PROBLEMA SIMILAR QUE TENÍA VARIAS SEMANAS.

3. EL NEGARME RECIBIR REPORTES DESPUÉS DEL PRIMERO, LOS CUALES SE HACÍAN PORQUE NO LOS ATENDÍAN.
4. EL LLEGAR A AMENAZAS PERSONALES EN MI CONTRA VÍA TELEFÓNICA, HECHAS POR SU AUTORÍA O SER EL RESULTADO DEL CLIMA DE VIOLENCIA QUE HA CREADO POR PROTEGER ILEGALMENTE TALLERES Y COMERCIOS DE LOS QUE ME HE QUEJADO CON MUCHA INSISTENCIA.
- 5.- PERMITIR UN TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA OCUPANDO UN LOCAL CON USO DE SUELO DE BODEGA, CON UNA DE SUS PAREDES EN RIESGO DE DESPLOME, PARED QUE SE ENCUENTRA YA REPARADA PERO CON UNA MALA CALIDAD, SIN ESTACIONAMIENTO, SIN AGUA NI DRENAJE, CON TOMA CLANDESTINA DE AGUA INSTALADA POR LOS MISMOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE.
- 6.- PERMITIR UN NEGOCIO DE CARNES ASADAS QUE TRABAJA INCLUSO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, EL CUAL MOLESTA COMO TALLER POR EL RUIDO QUE PRODUCE Y CON RIESGO DE EXPLOSIÓN DE UN TANQUE ESTACIONARIO SOBRE EL TECHO.
- 7.- PERMITIR UN SERVICAR QUE VENDE FUERA DE HORARIO DESDE HACE VARIOS AÑOS.
- 8.- ASÍ MISMO DENUNCIA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO HAN PROCEDIDO CONTRA UNA CANTINA CON MÚSICA EN VIVO, DENOMINADA EL DÓLAR, LA CUAL ES TAMBIÉN CERCANA A SU DOMICILIO, DE LA CUAL NO OFRECE MÁS DATOS, Y DE LA QUE SEÑALA HA SIDO OBJETO DE BALAZOS Y DE UN SECUESTRO.

AL RESPECTO DE LOS ARGUMENTOS ANTES MENCIONADOS COMO AGRAVIOS Y ACTOS EJECUTADOS POR EL DIRECTOR DE INSPECCIONES, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LIC. ALFONSO JARERO GRACIA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PRUEBAS QUE ENVÍA A ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR SU DICHO SON:

- 1.- OFICIO DIRIGIDO AL C. LIC. JESÚS HORACIO DELGADILLO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, EN DICHO OCURSO MENCIONA UNA SERIE DE QUEJAS CONTRA LA POLICÍA MUNICIPAL COLUSIÓN CON LOS OPERADORES QUE RECIBEN LAS QUEJAS, EN VIRTUD DE QUE NO SE HAN ATENDIDO VARIOS REPORTES DE ALTO RUIDO, ASÍ MISMO AGREGA Y DENUNCIA TALLERES Y

NEGOCIO QUE VENDE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FUERA DE HORARIO, OFICIO QUE FUE RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 16 DE JULIO DE 2016.

- 2.- OFICIOS DIRIGIDOS AL C. VÍCTOR FUENTES SOLÍS, EN SU CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, DOCUMENTO EN EL CUAL DENUNCIA LA MISMA INFORMACIÓN QUE RECIBIERA ESTA COMISIÓN AUNADA A LAS QUEJAS POLICIAS, Y QUE FUERA RECIBIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN FECHAS 13 DE OCTUBRE DE 2016 Y 17 DE ENERO DE 2107.

DE LO ANTERIOR Y EVALUANDO LAS PRUEBAS QUE PRESENTA EL PROMOVENTE PARA HACER VALER SUS SEÑALAMIENTOS, DESTACA QUE ESTAS AL SOMETERSE A SU VALORACIÓN NO MUESTRAN POR SI MISMAS ALGÚN ACTO JURÍDICO LEGAL AL CUAL PUEDAN SUJETARSE SUS QUEJAS, PUES SI BIEN EL DENUNCIANTE MENCIONA UNA SERIE DE IRREGULARIDADES, ESTAS INTENTA PRESUMIRLAS DEMOSTRANDO LA ENTREGA DE OFICIOS DIRIGIDOS AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LO CUAL DEJA SIN HERMENÉUTICA JURÍDICA, LA EQUIPARABLE RESPONSABILIDAD QUE PRESUNTAMENTE SE ACUSA, AL MÉRITO LOS OFICIOS REFERIDOS NO HACEN PRUEBA PLENA PARA QUE LOS HECHOS QUE SE PRESUMEN COMO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO ACUSADO SEAN DEMOSTRABLES, Y EN SU CASO PUDIERAN SER EFECTO DE ALGUNA OPINIÓN QUE ESTÁ COMISIÓN PUDIERA EFECTUAR; PUES EN OTRO ORDEN DE IDEAS ES IMPORTANTE ACLARAR AL DENUNCIANTE QUE ESTA COMISIÓN ENCUENTRA SIN JUSTIFICACIÓN PROBATORIA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SOLICITE EL CESE DEL CARGO, DEL DIRECTOR DE INSPECCIONES, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LIC. ALFONSO JARERO GRACIA. EN ESTE SENTIDO, DEL MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR EL PROMOVENTE, ES DE REFERIR QUE ESTA AUTORIDAD NO PREJUZGA EL DICHO DEL CIUDADANO, SIN EMBARGO NO ES ÓBICE A LO ANTERIOR PARA QUE EL PROMOVENTE SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO, TODA VEZ QUE DEL CÚMULO PROBATORIO PRESENTADO DEBE BASTAR, POR SÍ SOLO, PARA DEMOSTRAR LA

PRESUNTA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS. DE LO CONTRARIO, BASTARÍA CON QUE EL DENUNCIANTE AFIRME SIN SOPORTE ALGUNO QUE UN SERVIDOR PÚBLICO HA INCURRIDO EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN CON UNA IMPUTACIÓN DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD A DICHO SERVIDOR PÚBLICO, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ DE FACTO EN UN ÓRGANO AUDITOR E INVESTIGADOR INSTADO POR LAS PARTES Y TRANSFORMANDO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESTA H. AUTORIDAD EN UNA HERRAMIENTA DE INVASIÓN DE LA AUTONOMÍA OPERATIVA DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE PUEDEN SER SOMETIDAS A ELLO, CUANDO LO CIERTO ES QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE ENCUENTRA ACOTADA A LA REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE HECHOS DEMOSTRADOS EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, CUESTIÓN QUE HARÁ PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ASÍ AMERITAR LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA. DICHO DE OTRA FORMA, ES AL CIUDADANO A QUIEN LE CORRESPONDE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LOS HECHOS DENUNCIADOS CON PROBANZAS QUE NO REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA SU DESAHOGO, PUES LA FUNCIÓN DE ESTE ÚLTIMO EN ESTA PARTICULAR INSTANCIA PROCEDIMENTAL ES VERIFICATIVA E INVESTIGADORA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- NO HA LUGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PEDRO MÁRQUEZ URBINA POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LES ASISTE A LOS CIUDADANOS DE NUESTRA CARTA MAGNA, ESTA SOBERANÍA SE HA DADO A LA TAREA DE CUMPLIR CABALMENTE CON SU DEBER DE DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE LA GENTE, TODA VEZ QUE EN NOSOTROS SE DEPOSITA EN SU REPRESENTACIÓN ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO. EN LA SOLICITUD DE REFERENCIA, EL PROMOVENTE EXPONE PRESUNTOS ACTOS ILÍCITOS POR PARTE DEL DIRECTOR DE INSPECCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, RAZÓN POR LA CUAL CULMINA ESTA SOBERANÍA INTERVENIR A FIN DE QUE SEA CESADO DE SU CARGO. EN ANÁLISIS A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN Y TOTAL APEGO A NUESTRO DERECHO VIGENTE, CONCLUIMOS QUE LOS HECHOS QUE ARGUYE EL PROMOVENTE CARECEN TOTALMENTE DE PRUEBAS QUE SUSTENTEN LA VERDAD DE SU DICHO. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO ES QUE LES PEDIMOS LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL VOTEN A FAVOR DE ESTE DICTAMEN PRESENTADO. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, DE ACUERDO CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN,

CORRESPONDE AL PROMOVENTE ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS DENUNCIADOS, APORTANDO LAS PRUEBAS NECESARIAS Y SUFICIENTES QUE NO REQUIEREN DESAHOGO POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. EN ESE SENTIDO COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL DECLARA NO HA LUGAR A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, DE REQUERIR EL CESE DEL DIRECTOR DE INSPECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PUES LAS PRUEBAS QUE ANEXA A SU ESCRITO NO SON SUFICIENTES PARA ACREDITAR LAS IRREGULARIDADES QUE REFIERE EN SU ESCRITO. ES POR ELLO QUE LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8775/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10009/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 06 DE ABRIL DEL 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10009/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES Y EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE LOGRAR LA ADOPCIÓN DE UN INFANTE IMPLICA REALIZAR UNA SERIE DE GESTIONES CONOCIDAS COMO PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES ANTES DE SER PRESENTADOS ANTE UN JUZGADO Y EMITIRSE UNA RESOLUCIÓN. AÑADE, QUE CABE DESTACAR QUE EXISTE UN PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVA A CABO DESPUÉS DE QUE UN JUEZ AUTORIZA LA ADOPCIÓN, LA CUAL CONSISTE EN DAR SEGUIMIENTO A LA ADOPCIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADOPTADO. EXPRESA TAMBÍEN, QUE HISTÓRICAMENTE EL SEGUIMIENTO A NIVEL NACIONAL LO HACÍAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ENTREGABAN MENORES DE EDAD EN ADOPCIÓN, SIEMPRE EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD Y EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL DIF NACIONAL, DURANTE UN PERÍODO NO MENOR DE DOS AÑOS, QUE INCLUYE VISITAS Y ENTREVISTAS AL ADOPTADO Y SU FAMILIA ADOPTIVA. SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE A ESTE RESPECTO, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, APROBADA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, RECONOCIÓ A NIVEL

MUNDIAL LA FIGURA DE LOS “SISTEMAS DE ADOPCIÓN” (ARTÍCULOS 21 Y 22), Y EN LA CONVENCIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN 1993. AMBOS TRATADOS INTERNACIONALES FUERON SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS. POR ELLO EL SEGUIMIENTO SE CONVIRTIÓ EN UNA OBLIGACIÓN MUNDIAL, PARTICULARMENTE EN LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES. INDICA TAMBIÉN, QUE EN 1998 EN NUEVO LEÓN SE DIO UN DEBATE PÚBLICO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LAS ADOPCIONES EN EL ESTADO A RAÍZ DE UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA, EN DONDE SE DIO A CONOCER QUE UNA CLÍNICA OFRECÍA NIÑOS SIN REALIZAR UN JUICIO DE ADOPCIÓN. DERIVADO DE ESTOS HECHOS, SE LLEVÓ A CABO UNA REFORMA INTEGRAL AL MARCO JURÍDICO QUE REGULABA LA ADOPCIÓN, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, SUSCEPTIBLE DE SER ADOPTADO, REFORMADO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES EL CÓDIGO CIVIL EN SU ARTÍCULO 390 -NORMA JURÍDICA QUE DESDE 1935 NUNCA SE HABÍA REFORMADO- EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS A CUMPLIR CON LA ADOPCIÓN, LOGRANDO ASÍ ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE ACTUALMENTE REGULA ESE PROCEDIMIENTO EN NUEVO LEÓN. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD QUE SE REESTABLEZCA AL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES LA FACULTAD PARA QUE SEA ÉSTE EL ÚNICO ÓRGANO QUE TENGA LA AUTORIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A TODAS LAS ADOPCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL ESTADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIGURA A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALICE UNA ADOPCIÓN. ASÍ MISMO PRETENDE QUE SE OTORGUE SEGURIDAD JURÍDICA MEDIANTE LA RECEPCIÓN, POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL INFORME SEMESTRAL DEL SEGUIMIENTO QUE SE

LLEVE A CABO DE CADA UNA DE LAS ADOPCIONES QUE LAS AUTORIDADES JUDICIALES APRUEBEN, FINALMENTE ASEGURAR QUE EL SEGUIMIENTO SEA EFECTIVO, DETERMINANDO QUE LAS VISITAS SE LLEVEN A CABO CADA SEIS MESES, EN UN LAPSO NO MENOR DE DOS AÑOS. POR OTRA PARTE COINCIDIMOS EN QUE LAS REFORMAS CONTENIDAS EN EL INSTRUMENTO MOTIVO DE ESTUDIO SON PERTINENTES, TODA VEZ QUE PERMITIRÍAN ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO FORTALECIDO, PUESTO QUE CONTENDRÍAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR SEGUIMIENTO OPORTUNO A LAS ADOPCIONES. ASÍ MISMO SE CONSOLIDARÍA LA MATERIA PROCEDIMENTAL, PROTEGIENDO DE UNA MANERA TORAL A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SON ENTREGADOS UTILIZANDO LA CITADA FIGURA. EN CONSECUENCIA SE FORTIFICARÍA LA VIGILANCIA, EVITANDO QUE SE LLEVEN A CABO ACTOS ILÍCITOS EN CONTRA DE LOS MENORES Y SE GARANTIZARÍA EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS MENORES ADOPTADOS. FINALMENTE, ACORDAMOS QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESTUDIADA EN MATERIA DE ADOPCIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA UN SEGUIMIENTO PUNTAL EN DICHO TEMA, YA QUE SE DEBEN PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN TODO MOMENTO, DÁNDOLES ATENCIÓN CONTINUA PARA ASEGURAR QUE SU DESARROLLO SEA EL ADECUADO Y LIBRE DE VICIOS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO: SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA ADOPCIONES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2º.- EL CONSEJO ESTATAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. A. II.....

III. DAR SEGUIMIENTO POR UN PERÍODO NO MENOR DE DOS AÑOS A CADA MENOR ENTREGADO EN ADOPCIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL SUPUESTO DE QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE OTRAS ENTIDADES LO SOLICITEN. PRESENTANDO UN INFORME SEMESTRAL AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL SEGUIMIENTO EFECTUADO.

IV. A XV.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 398.- EL JUEZ QUE APRUEBA LA ADOPCIÓN REMITIRÁ COPIA DE LA SENTENCIA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR PARA QUE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE Y AL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO DE LA ADOPCIÓN DEL MENOR, QUIEN DEBERÁ LLEVAR A CABO COMO MÍNIMO DOS VISITAS DURANTE EL AÑO, EN UN PERÍODO NO MENOR DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA ADOPCIÓN, INCLUYENDO LAS REALIZADAS POR PARTICULARES Y LAS TRAMITADAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES Y EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA, ESTE CONGRESO APROBÓ LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, COMO UN ÓRGANO DE COLABORACIÓN TÉCNICO Y DE CONSULTA, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROCURAR Y PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, DADA SU SUSCEPTIBILIDAD DE ADOPCIÓN. NUEVO LEÓN HA SIDO RECONOCIDO EN NUESTRO PAÍS COMO PIONERO EN MATERIA DE ADOPCIÓN, PUES AQUÍ SE CREÓ EL PRIMER CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, Y FUE EN LA CIUDAD DE MONTERREY DONDE SE LLEVÓ A CABO POR PRIMERA VEZ EN MÉXICO UN JUICIO ORAL EN MATERIA DE ADOPCIÓN. EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA EL SEGUIMIENTO POSTERIOR A QUE SE LLEVE A CABO UNA ADOPCIÓN, Y SI BIEN ES CIERTO, ACTUALMENTE LO REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE DAN EN ADOPCIÓN A LOS MENORES, CONSIDERAMOS SUMAMENTE IMPORTANTE QUE DEBE DE SER UNA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, PUES PRECISAMENTE SU OBJETIVO PRIMORDIAL ES EL VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES, POR LO QUE DEBE DE MANERA DIRECTA SUPERVISAR EL AMBIENTE EN QUE SE DESENVUELVEN LOS MENORES DADOS EN ADOPCIÓN, EVITANDO ASÍ QUE SEAN PARTÍCIPES DE ACTOS ILÍCITOS O SUJETOS A VIOLACIONES DE SUS

DERECHOS HUMANOS. POR LO QUE CON ELLO SE GARANTIZA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y EN LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES. ES POR ELLO COMPAÑEROS QUE COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMAR PARA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES DÉ PUNTUALMENTE SEGUIMIENTO A LAS ADOPCIONES OTORGADAS EN NUESTRO ESTADO, POR LO QUE LOS INVITAMOS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD QUE SE RESTABLEZCA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES. LA FACULTAD PARA QUE SEA ÉSTE EL ÚNICO ÓRGANO QUE TENGA LA AUTORIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A TODAS LAS ADOPCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIGURA A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADOPCIÓN. LAS REFORMAS CONTENIDAS EN EL INSTRUMENTO MOTIVO DE ESTUDIO SON PERTINENTES, TODA VEZ QUE PERMITIRÍA ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO FORTALECIDO, EN VIRTUD DE QUE CONTENDRÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR SEGUIMIENTO OPORTUNO A TODAS LAS ADOPCIONES, ASÍ MISMO SE CONSOLIDA LA MATERIA PROCEDIMENTAL, PROTEGIENDO DE UNA MANERA TORAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SON ENTREGADOS UTILIZANDO LA FIGURA CITADA. EN CONSECUENCIA SE FORTIFICARÍA LA VIGILANCIA, EVITANDO QUE SE LLEVEN A CABO ACTOS ILÍCITOS EN CONTRA DE LOS MENORES Y SE GARANTIZARÍA EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS MENORES ADOPTADOS. ES UN MOMENTO IMPORTANTE LA ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESTUDIADA EN MATERIA DE ADOPCIONES, CON LA FINALIDAD QUE EXISTA UN SEGUIMIENTO PUNTUAL EN DICHO TEMA, YA QUE SE DEBEN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN TODO MOMENTO, DÁNDOLES ATENCIÓN CONTINUA PARA ASEGURAR QUE SU DESARROLLO SEA EL ADECUADO Y LIBRE DE VICIO. DEBEMOS BUSCAR LA

MODIFICACIÓN AL MARCO LEGAL EN DOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALMENTE: PRIMERO.- LA CONFIGURACIÓN DE LA ADOPCIÓN, COMO UN ELEMENTO DE PLENA INTEGRACIÓN FAMILIAR, EL INTERÉS DEL MENOR ADOPTADO QUE SE SOBREPONGA AL INTERÉS LEGÍTIMO EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA ADOPCIÓN. DEBEMOS ROMPER PREJUICIOS Y GARANTIZAR QUE TODA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE QUE PERMANEZCA SIN FAMILIA PUEDA TENER UN ACCESO A ELLA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL ESPÍRITU DEL PRESENTE ASUNTO TIENE UN CARÁCTER BENÉVOLO PARA QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FORMA O LA FIGURA DE ADOPCIÓN EN NUESTRO ESTADO. PUES AL ESTIMULAR LA OBLIGACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA ADOPCIONES DE DAR UN SEGUIMIENTO A LOS MENORES EN ADOPCIÓN, ESTAREMOS ENTREGANDO A ELLOS LA CERTEZA DE QUE TENDRÁN EL APOYO NECESARIO POR PARTE DEL APARATO GUBERNAMENTAL PARA CRECER Y DESARROLLAR UN AMBIENTE SANO Y ARMONIOSO, QUE NOS PERMITA ACceder A UNA VIDA DIGNA. A SU VEZ EL VÍNCULO ENTRE LOS PADRES ADOPTANTES Y EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES SERÁ DE UNA MANERA MÁS PROFESIONAL Y CERCANA, A FIN DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE PUEDEN SUSCITARSE EN TORNO AL BIENESTAR DEL MENOR. LA FAMILIA SIGUE SIENDO UN INSTRUMENTO IMPORTANTE EN NUESTRA SOCIEDAD, EL CUAL CON ESTOS PROCESOS SE FORTALECE LA FAMILIA Y SOBRETODo SE LE DA PROTECCIÓN AL NIÑO. POR ESO EN ESTE SENTIDO VOTAREMOS A FAVOR INVITANDO A TODOS USTEDES A HACER LO MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO UNA REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DEL PROCESO DE ADOPCIONES. A CONSECUENCIA DE LA FIRMA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE FUERON SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS EN DONDE SE RECONOCIÓ A NIVEL MUNDIAL LA FIGURA DE LOS “SISTEMAS DE ADOPCIÓN”, LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO OPTÓ POR LEGISLAR PARA FAVORECER Y PROTEGER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS NIÑOS QUE SON ADOPTADOS.

LOS OBJETIVOS QUE SE BUSCAN MEDIANTE ESTA INICIATIVA SON LOS SIGUIENTES:

- SE LE DEN LAS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES PARA QUE SEA ÉSTE EL ÚNICO ÓRGANO QUE TENGA LA FACULTAD DE DARLE SEGUIMIENTO A TODAS LAS ADOPCIONES QUE SE REALICEN EN NUESTRA ENTIDAD.
- SE OTORGUE CERTEZA JURÍDICA A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL INFORME SEMESTRAL DEL SEGUIMIENTO QUE SE REALICE DE CADA UNA DE LAS ADOPCIONES QUE LAS AUTORIDADES JUDICIALES APRUEBEN.
- GARANTIZAR QUE EL SEGUIMIENTO SEA REAL Y EFECTIVO, ESTABLECIENDO QUE LAS VISITAS SE REALICEN CADA SEIS MESES, POR UN PERÍODO NO MENOR DE DOS AÑOS.

EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NOS PREOCUPAMOS MUCHO POR LOS INTERESES Y LOS TEMAS QUE PUDIERAN RELACIONARSE CON EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE NUESTRA ENTIDAD. EN ESE SENTIDO LES PEDIMOS SU APOYO EN SENTIDO APROBATORIO PARA PODER FORTALECER EL SISTEMA QUE FACILITA EL PROCESO DE

ADOPCIONES. POR LO ANTERIOR, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. BIEN, SUBO A HABLAR PARA APOYAR TOTALMENTE ESTA REFORMA, QUE DARÁ SEGUIMIENTO A TODAS LA ADOPCIONES QUE SE DAN EN NUESTRO ESTADO, PARA ESOS NIÑOS QUE YA TIENE AFORTUNADAMENTE UNA FAMILIA, Y QUE POR PARTE DE ESTA REFORMA, SE DARÁ UN MEJOR SEGUIMIENTO A LOS CASOS UNA VEZ ADOPTADO EL NIÑO. DICE: “*DAR SEGUIMIENTO POR UN PERÍODO NO MENOR DE DOS AÑOS A CADA MENOR ENTREGADO A ADOPCIÓN EN EL ESTADO*“. CELEBRAMOS TOTALMENTE ESTO, PERO TAMBIÉN LO QUE LES QUERÍA DECIR COMPAÑEROS QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE REVISAR ANTES DE ESTE PROCESO ES, CUANDO ALGUIEN, UNA FAMILIA QUIERE ADOPTAR UN HIJO, YO CREO QUE TODAVÍA HAY MUCHAS TRABAS, HAY MUCHAS COSAS QUE PODEMOS MEJORAR EN LA LEY, HAY MUCHOS NIÑOS QUE ESTÁN AHÍ CON FALTA DE PADRES Y QUE NO SE HAN PODIDO TENER LAS ADOPCIONES POR MUCHOS PROBLEMAS LEGALES. TENDREMOS QUE REVISAR QUE LEY Y QUE ARTÍCULOS NECESARIAMENTE TENEMOS QUE REFORMAR, PARA MUCHAS PAREJAS QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACTUALMENTE QUIEREN ADOPTAR UN HIJO Y NO PUEDEN, O ES MUY LARGO EL PROCESO Y ESOS NIÑOS ESTÁN PASANDO MESES INCLUSIVE AÑOS SIN PADRES DE FAMILIA ADOPTIVOS. ENTONCES ES CUANTO, CELEBRO ESTA INICIATIVA Y ABRA QUE VER EL RETO QUE ES MUY IMPORTANTE DE COMO LE FACILITAMOS A LOS NEOLEONESES ADOPTAR HIJOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON EL PERFIL QUE MARCA EL DIF Y QUE MARCAN TODAS LAS LEYES. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN POR LO QUE SIGNIFICA ESTA REFORMA, QUE ES YA DE POR SÍ CUIDAR UN GRUPO VULNERABLE DE NUESTRA POBLACIÓN Y MÁS EN LAS CONDICIONES DE ORFANDAD EN LAS QUE SE

ENCUENTREN, POR LO QUE NOS PARECE ALTAMENTE SENSIBLE, FELICITAMOS ESTA REFORMA Y NOS ADHERIRNOS COMPLETAMENTE A SOLICITARLE EL VOTO A FAVOR A TODOS LOS COMPAÑEROS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA MANIFESTARNOS COMO BANCADA A FAVOR DE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO COSME. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES Y EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR LO QUE SOLICITO SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10009/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES Y EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLAMENTE PARA HACER UN AVISO Y UNA CONVOCATORIA PARA EL SIGUIENTE JUEVES 6 DE ABRIL, LA NOVENA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZARÁ A LAS 10:00 HORAS EN EL VESTÍBULO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, Y EN DICHA REUNIÓN SE ABORDARÁN LOS EXPEDIENTES 10257 Y 10706 DE ESTA LXXIV LEGISLATURA, SE LES HARÁ LLEGAR LA INFORMACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA.”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10724/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SE LE REMITIÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10724/LXXIV, EL CUAL LE FUE TURNADO POR ACUERDO DEL PLENO EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. GREGORIO VENEGAS GARZA, YURI VENEGAS MENCHACA Y JACOB VENEGAS MENCHACA, EN EL CUAL SOLICITAN LA RENUNCIA DEL C. ROBERTO FLORES TREVIÑO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DEL C. CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS DE CUMPLIMIENTO EN SU ENCARGO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES SEÑALAN UNA SERIE DE ACTOS PRESUNTAMENTE REALIZADOS POR LOS C.C. ROBERTO FLORES TREVIÑO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR**

GENERAL DE JUSTICIA Y DEL C. CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MOTIVO EL ANTERIOR POR EL QUE SOLICITAN LA RENUNCIA AL CARGO QUE ESTOS EJERCEN, MANIFESTANDO EN EL ESCRITO DE CUENTA LO SIGUIENTE:

“QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FR. IV.97 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VENIMOS A SOLICITAR LA RENUNCIA DEL C. LIC. ROBERTO FLORES EN SU CALIDAD DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA ASÍ COMO DEL C. GENERAL CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO. BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO:-

ANTECEDENTES:-

DURANTE EL TIEMPO QUE HAN ESTADO AL FRENTE DE SUS FUNCIONES, SÉ HA REALIZADO EN Y DURANTE TODA LA HISTORIA DE SEGURIDAD DE NUEVO LEÓN, UN TOTAL VACÍO DE AUTORIDAD, QUE SE REFLEJA EN ACONTECIMIENTOS QUE NUNCA EN LOS ANALES HISTÓRICOS DE NUEVO LEÓN, SE ES NOTORIO, LA AUSENCIA DE UN PLAN, UN PROGRAMA METÓDICO, SISTEMÁTICO QUE GARANTICE QUE SÉ ESTE VIGILANDO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN LA PRACTICA JURÍDICO – JUDICIAL, NOS GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, ES ALTAMENTE CRITICABLE QUE SE SUCEDAN ACTOS TAN BOCHORNOSOS COMO:- LOS OCURRIDOS EL JUEVES 19 DE ENERO/2017, EN DONDE EL JOVENCITO DE NOMBRE FEDERICO GUEVARA, CON UNA PISTOLA 22 BALEÓ A TRES COMPAÑEROS Y A LA MAESTRA DE CLASE EN EL COLEGIO AMERICANO DEL NOROESTE. SIN QUE HASTA LA FECHA NO SE HAYA ACTUADO EN CONTRA DE LOS QUE PROPORCIONARON EL ARMA Y PRÁCTICA PARA DISPARAR TAN CERTERA, MEJOR QUE LOS MISMOS POLICÍAS PROFESIONALES, LAS BALACERAS DE TODOS LOS DÍAS, SIN QUE HAYA NADIE QUE LOS PUEDA DETENER. LOS ROBOS DE AUTOS REPUNTARON, 401 DENUNCIAS SOLO EN ENERO DEL 2017. LA MAYOR CANTIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.

EL EJECUTIVO, PROMETIÓ, DESPEDIRLOS, SI BAJABAN LAS ESTADÍSTICAS DELICTIVAS PARA NAVIDAD. PERO LOS ASALTOS A NEGOCIOS, HAN IDO ARRIBA, LOS

ROBOS EN LAS CALLES, SE HAN INCREMENTADO, GRAVEMENTE Y LOS JUECES PREMIAN A LOS DELINCUENTES.

LA EJECUCIÓN DE UN FISCAL ESTATAL, BAJO LA SOSPECHA DE TRANSPARENTEAR EXPEDIENTES DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

ASALTOS A JOYERÍAS, GASOLINERAS, BANCOS, CASAS DE CAMBIO, FARMACIAS, A UN AÑO DE LA MASACRE DEL TOPO CHICO, Y TODAVÍA NO HAY SENTENCIA.

EL PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, ASÍ COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, INCREMENTARON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EL PRIMERO EN +92% Y EL SEGUNDO EN +349% DE 2015 A 2016.

LA CEDH, ADVIRTIÓ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO INCUMPLE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS INTERNOS, PRIMERO FUERON 49 MUERTOS Y DESPUÉS.

NO EXISTE UN DÍA DESDE QUE FUERON NOMBRADOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN QUE NO SE SUSCITE UN HECHO VIOLENTO EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN. Y ES TIEMPO QUE DESPUÉS DE UN AÑO Y MEDIO DE INSEGURIDAD, APlicándose cantidades en todos los rubros sin que los índices delictivos, hayan disminuido, al contrario, que parece que entre más se invierte en seguridad, y que la escuela universitaria policiaca, que mayores sueldos a fuerza civil, que cantidades millonarias para ministeriales, pero la seguridad no tiene garante de mejorar. No se ejerce la legalidad, no hay la mínima eficiencia, su desempeño es nulo. Pero lo más lamentable es que, el gobernador, siga pensando como cuate de los funcionarios y el término de promesa, que para diciembre / 2016. ya está más que vencido, si se equivoca al nombrarlos, no se va ha equivocar, para removerlos. Por lo que solicitamos a ese h. congreso del estado. nos tenga solicitando, la renuncia con carácter de irrevocable, de los funcionarios de mayor jerarquía de la seguridad del estado.

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO, SOLICITAMOS SE NOS TENGA NUESTRA CALIDAD DE CIUDADANOS LIBRES, PREOCUPADOS EN LAS ACCIONES VIOLENTAS, DÍA CON DÍA QUE SE ESTÁN SUSCITANDO EN TODOS LOS LUGARES DE NUESTRO ESTADO: - NEGOCIOS, CASAS HABITACIÓN, ESCUELAS, FARMACIAS, CASAS DE CAMBIO, BANCOS , GASOLINERAS, CAMIONES, EN ASALTOS CALLEJEROS, ROBOS CON LA FAMILIA ADENTRO, YA NO ES POSIBLE SEGUIR TOLERANDO, PLAZOS Y LARGAS PARA VER UNA POSIBILIDAD DE QUE SE COMPONGA, TODA ESTA AGRESIÓN SOCIAL, QUE ESTAMOS VIVIENDO, COMO EN NINGÚN GOBIERNO LO HEMOS TENIDO EN TODA LA HISTORIA. NUEVO LEÓN NO HA PARECIDO PEOR GOBIERNO QUE EL QUE ACTUALMENTE TENEMOS, SOBRE TODO, POR LOS PRETEXTOS, LA VERBORREA OFICIALIZADA, EL VOCERO INDOLENTE, QUE CON SU VOCECITA, PRETENDE ACALLAR LA CONCIENCIA DE MILES DE CIUDADANOS, QUE VIVIMOS EL VIACRUCIS DIARIO DE LA VIOLENCIA QUE LOS JEFES DE LA SEGURIDAD, HAN SIDO INCOMPETENTES E INDOLENTES DE ENFRENTAR Y RESOLVER, A PESAR DEL ALTO COSTO DE LOS EQUIPOS, ARMAS, AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, SEGUROS DE VIDA, VIÁTICOS, SUELdos, CON TODO Y LO ANTERIOR, NADA MAS PASAN POR LAS CALLES, SUENAN LAS SIRENAS O LA CHICHARRA DE LA PATRULLA Y SIGUEN DE FREnte, NO HAY PLAN, NO HAY MÉTODO, NI SE VE QUE QUIERAN HACER LA TAREA ENCOMENDADA, UN VACÍO QUE EN LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS, NO SE VEÍA EN NUEVO LEÓN, YA BASTA DE IMPROVISADOS, QUEREMOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, CON SERIEDAD, PROFESIONALES, PERO SOBRE TODO LEALTAD, LEGALIDAD Y EFICIENCIA EN SU LABOR”

UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LA SOLICITANTE, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR EL DENUNCIANTE ENUNCIADO EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.**- LA PROCEDENCIA DE LA PRESENTE CONTESTACIÓN RECAE EN LA GARANTÍA POR DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN, INVOCADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, MÁS DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, POR LO QUE VALORAREMOS CONFORME A DERECHO LA LEGALIDAD Y COMPETENCIA PARA RESOLVER LA LITIS DEL PRESENTE ASUNTO. **SEGUNDO:** LOS PROMOVENTES, REFIEREN UNA SERIE DE ACTOS LOS CUALES AQUEJAN COMO:

1. LA AUSENCIA DE UN PLAN, UN PROGRAMA METÓDICO, SISTEMÁTICO QUE GARANTICE QUE SÉ ESTE VIGILANDO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA JURÍDICO – JUDICIAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES
2. LA FALTA DE ACTUACIÓN CONTRA QUIEN PROPORCIONÓ EL ARMA, PARA QUE UN MENOR DE EDAD EL JUEVES 19 DE ENERO/2017, BALEARA A TRES COMPAÑEROS Y A LA MAESTRA DE CLASE EN EL COLEGIO AMERICANO DEL NOROESTE.
3. EL INCREMENTO DE ROBO DE AUTOS, SEÑALANDO 401 DENUNCIAS SOLO EN ENERO DEL 2017.
4. EL INCREMENTO DE ASALTOS A NEGOCIOS AUNADO A LOS ROBOS EN LAS CALLES, Y COMO LOS JUECES PREMIAN A LOS DELINCUENTES.
- 5.- LA EJECUCIÓN DE UN FISCAL ESTATAL, BAJO LA SOSPECHA DE TRANSPARENTEAR EXPEDIENTES DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

- 6.- ASALTOS A JOYERÍAS, GASOLINERAS, BANCOS, CASAS DE CAMBIO, FARMACIAS, Y A UN AÑO DE LA MASACRE DEL PENAL DEL TOPO CHICO, SIN ALGUNA SENTENCIA.
- 7.- EL PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, INCREMENTARON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EL PRIMERO EN +92% Y EL SEGUNDO EN +349% DE 2015 A 2016.
- 8.- ASÍ COMO EL QUE LA CEDH, ADVIRTIERA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO INCUMPLE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS INTERNOS.

AL RESPECTO DE LOS ARGUMENTOS ANTES MENCIONADOS Y ACTOS QUE LOS PROMOVENTES ATRIBUYEN COMO RESPONSABILIDAD DEL C. ROBERTO FLORES TREVIÑO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DEL C. CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 63.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO, EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE ENTENDERÁ POR SUPERIOR JERÁRQUICO:

- I. *AL GOBERNADOR DEL ESTADO, TRATÁNDOSE DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, QUIENES SERÁN SANCIONADOS POR LAS FALTAS, INFRACCIONES, ACCIONES U OMISIONES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR ESTA LEY;”*

EN ESTE SENTIDO, DEL MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ESCRITO QUE LOS PROMOVENTES PRESENTAN, ES DE REFERIR QUE ESTA AUTORIDAD NO PREJUZGA EL DICHO DEL CIUDADANO, SIN EMBARGO NO ES ÓBICE A LO ANTERIOR PARA QUE EL PROMOVENTE PRESENTE LA SOLICITUD DE RENUNCIA A ESTE H. CONGRESO, TODA VEZ QUE COMO JURISDICCIONALMENTE QUEDÓ SEÑALADO EN LA NORMATIVA INVOCADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ES EL GOBERNADOR, SIENDO A ESTE A QUIEN LE COMPETE EN ACATAMIENTO A LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL Y ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA ESTATALES, EFECTUAR EN SU CASO DE SER

PROCEDENTE ALGUNA REMOCIÓN AL CARGO DE CUALQUIERA DE LOS TITULARES QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN NO ES OMISA DE LA FACULTADES QUE TIENE PARA ATENDER Y CONOCER DE LAS DENUNCIAS E IMPUTACIONES CIUDADANAS Y EMITIR LOS DICTÁMENES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS ENCOMIENDAS QUE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DETERMINE, PUES LOS ARTÍCULOS 63, 110, 111, 112, 116 Y DEMÁS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, 13, 14, 15, 16, 17 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LE SEÑALAN LAS ATRIBUCIONES QUE AL RESPECTO PUEDE EJERCER PARA LA APERTURA DE JUICIOS POLÍTICOS Y DECLARACIONES DE PROCEDENCIA, CUANDO EL DENUNCIANTE REÚNE LOS REQUISITOS NORMATIVOS FUNDAMENTALES Y ASÍ LO SOLICITA, PUES IMPERANTE ES DEJAR ESTABLECIDO Y CLARAMENTE INSTAURADO, EL PEDIMENTO DE TODA SOLICITUD, LO ANTERIOR PARA QUE EN LOS ASUNTOS DONDE RESULTE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL ACUSADO, SE PUEDA SUBSTANCiar CONFORME A DERECHO EL PROCEDIMIENTO ULTERIOR SEGÚN SEA EL CASO, PUES DICHO DE OTRA FORMA SERÁ EL ESCRITO INICIAL QUE PRESENTA EL PROMOVENTE, LA BASE EN LA CUAL SE SUSTENTARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A CUALQUIER SOLICITUD DE CUALQUIER TEMA INCLUYENDO LAS RELATIVAS AL JUICIO POLÍTICO O DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, LO CUAL AL TEMA QUE NOS OCUPA LA SOLICITUD QUE SE ENTREGA A ESTE PODER LEGISLATIVO, ES ÚNICA Y EXCLUSIVA PARA SOLICITAR LA RENUNCIA DE LOS C.C. ROBERTO FLORES TREVIÑO Y CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ PÉREZ, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CONTINUIDAD TORAL, ES DE AGREGARSE LA FIGURA DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL AL CASO DE SOLICITAR RENUNCIA DEL CITADO PROCURADOR, PUES DESTACABLE ES HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS SOLICITANTES QUE SI BIEN SU PEDIMENTO DE RENUNCIA FUE PRESENTADA ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL 21 DE FEBRERO DE 2017, DATA TAMBIÉN QUE EN ESA MISMA FECHA, DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUBLICARON QUE EL C. ROBERTO FLORES TREVIÑO RENUNCIABA AL CARGO DE ENTONCES PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LO CUAL AL PRESENTE DÍA SE TIENE COMO

UN ACTO CONSUMADO, QUE POR ENDE FINIQUITA LA INTENCIÓN DE LOS SOLICITANTES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.- NO HA LUGAR LA SOLICITUD** PRESENTADA POR LOS C.C. GREGORIO VENEGAS GARZA, YURI VENEGAS MENCHACA Y JACOB VENEGAS MENCHACA POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVIENTE, Y CÚMPLASE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DICTAMINÓ NO HA LUGAR A APROBAR LA PROPUESTA DE REFORMA SOLICITADA, EN LA QUE LOS PROMOVENTES SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO PARA QUE SE PIDA LA RENUNCIA DEL QUE FUNGIERA HASTA HACE POCO TIEMPO COMO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL LIC. ROBERTO FLORES TREVIÑO. ESTA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PUES EN

PRIMER LUGAR ESTE PODER LEGISLATIVO NO TIENE LA FACULTAD DE DESTITUIR A DICHO FUNCIONARIO O SOLICITARLE SU RENUNCIA, TODA VEZ QUE ES UN PUESTO QUE DEPENDE HASTA ESTE MOMENTO DEL PODER EJECUTIVO. POR LO QUE DE ACUERDO CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CORRESPONDE AL PODER EJECUTIVO DICHA ATRIBUCIÓN. AUNADO A LO ANTERIOR ES DE TODOS SABIDO, QUE A LA FECHA DICHO FUNCIONARIO PÚBLICO NO TIENE EL CARÁCTER DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ES POR ELLO QUE LOS INVITAMOS A TODOS USTEDES VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE PRESENTAR, GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTE LAS CONSTANTES DEMANDAS DE MEJORAR LA SEGURIDAD DE NUESTRO ESTADO Y BAJAR LOS ÍNDICES DELICTIVOS DE LA ENTIDAD, ES QUE EN REPETIDAS OCASIONES SE HA CUESTIONADO EL RENDIMIENTO DE LA LABOR DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO, COMO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN CONSECUENCIA EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE DENUNCIA EN CONTRA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTES MENCIONADAS, TODA VEZ QUE SE RESALTAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO A SUS CARGOS POR PARTE DE LA PROMOVENTE. EN CUANTO A LO COMENTADO, EN TOTAL RESPETO DE NUESTRA LEGISLACIÓN ES QUE CONCLUIMOS QUE LA PROBLEMÁTICA A QUE SE HACE REFERENCIA EL DENUNCIANTE, SE ENCUENTRA TOTALMENTE FUERA DE LA COMPETENCIA CON QUE CUENTA ESTE CONGRESO, TODA VEZ QUE EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE ESTOS FUNCIONARIOS ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO, A QUIEN LE CORRESPONDE EFECTUAR LOS MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN ESTAS DEPENDENCIAS. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, UNA VEZ MÁS ESTAMOS ANALIZANDO UNA SOLICITUD CIUDADANA, QUE NO COMPETE AL CONGRESO DEL ESTADO Y ADEMÁS, UNO DE LOS DENUNCIADOS RENUNCIÓ AL CARGO. HABLAMOS DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA EN CONTRA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, C. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO Y DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD, GENERAL, CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ PÉREZ, POR PRESUNTAS FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO, PRESENTADA POR DOS CIUDADANOS ACTIVISTAS SOCIALES. LOS QUEJOSOS EXPONEN UNA SERIE DE FALLAS DE LOS REFERIDOS FUNCIONARIOS, QUE A SU JUICIO, AMERITAN QUE SEAN SEPARADOS INMEDIATAMENTE DEL CARGO. SIN EMBARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE DESTITUIR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD, YA QUE NO ES EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL FUNCIONARIO. EL SUPERIOR JERÁRQUICO ES EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, A QUIEN COMPETE SEPARAR DEL CARGO A DICHO FUNCIONARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN LO QUE CORRESPONDE A LA RENUNCIA DEL PROCURADOR, EL C. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO, CABE MENCIONAR QUE EL 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ÉSTE DECIDIÓ RENUNCIAR AL CARGO, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES. EN ESTE SENTIDO, COMPARTIMOS EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, DE QUE NO HA LUGAR A LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10724/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA SE INCORPORÓ A LA SESIÓN

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10612/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10612/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 705 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE EL PASADO TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, UNA AVIONETA DESPEGÓ DEL AEROPUERTO DEL NORTE, DE LA CIUDAD DE APODACA, NUEVO LEÓN, DESPUÉS DE UNAS HORAS Y

SIN QUE SE SUPIERA NADA DE SU LLEGADA A SU DESTINO FINAL, FUE REPORTADA COMO DESAPARECIDA POR LOS FAMILIARES DE LOS PASAJEROS, LAMENTABLEMENTE, DÍAS POSTERIORES AL ACCIDENTE Y DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA INTENSA POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LAS FUERZAS FEDERALES, LA AVIONETA FUE ENCONTRADA ESTRELLADA, EN LA SIERRA DE GOMAS, EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN. AÑADE, QUE ANTE EL LAMENTABLE ACCIDENTE CUERPOS DE RESCATE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INTENTARON POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES, RESCATAR LOS RESTOS MORTALES DE LOS PASAJEROS DE DICHA AVIONETA, SIN EMBARGO ANTE LAS COMPLICACIONES CLIMATOLOGÍAS, EN PARTICULAR POR LOS ACCESOS DIFÍCILES Y PELIGROSOS DEL TERRENO DE LA SIERRA DONDE SE ESTRELLÓ LA AVIONETA Y QUE LOS RESTOS DE LA MISMA JUNTO CON LA DE LOS PASAJEROS APARENTEMENTE YACEN EN UN BARRANCO, LO QUE IMPOSIBILITA HUMANAMENTE SU RESCATE Y PODER LOCALIZARNOS, AL MENOS ESO SE HA SEÑALADO EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN. INDICA TAMBIÉN, QUE HA PASADO UN TIEMPO SUFFICIENTE DESDE QUE SUCEDIÓ EL ACCIDENTE, EL PASADO 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE CUMPLIÓ UN MES DE ESTOS HECHOS, TRASCENDIÓ EN UN PERIÓDICO DE LA LOCALIDAD, QUE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS EXIGIERON A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES, SEGUIR CON LA BÚSQUEDA DE LOS RESTOS, PORQUE APARENTEMENTE LAS AUTORIDADES HABÍAN DESCARTADO DE MANERA FIRME SEGUIR CON LA LOCALIZACIÓN Y RESCATE DE LAS VÍCTIMAS. COMENTA EL PROMOVENTE, QUE SE SABE QUE LOS ACCIDENTES SON IMPREDECIBLES, PERO LA DESPERACIÓN DE LOS FAMILIARES AUMENTA EN LA MEDIDA EN QUE SE CIERRAN LA ESPERANZA PARA RESCATAR LOS RESTOS DE SUS FAMILIARES Y QUE REPERCUTE DE MANERA SIGNIFICATIVA Y ALARMANTE AL ENTORNO JURÍDICO DE LOS FAMILIARES, QUEDAN EN INCERTIDUMBRE EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LAS VÍCTIMAS, AUNQUE EXISTE DEFINICIÓN CONCRETA DE TIEMPO EN LA LEY DE ESPERA PARA PODER HACER USO COMO HEREDEROS O BENEFICIARIOS DE SUS PROPIEDADES, ANTE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, ES UN TÉRMINO DE TIEMPO DEMASIADO LARGO. PRECISA EL PROMOVENTE QUE, ACTUALMENTE EN LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU

NUMERAL 705, TERCER PÁRRAFO, ESTABLECE EL PROCESO PARA DECLARAR DESAPARECIDO A UNA PERSONA A CONSECUENCIA DE INCENDIOS, TERREMOTOS, CICLONES, HURACANES Y OTRAS CAUSAS ESTIPULADAS EN DICHO ARTÍCULO, SIN EMBARGO EL TIEMPO QUE SÉ TENDRÁ QUE ESPERAR PARA DECLARARLO EL JUEZ PRESUNCIÓN DE MUERTE ES DE SEIS MESES, TODO UN ENTRAMADO COMPLICADO Y DIFÍCIL PARA LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS, MÁXIME CUANDO SE CUENTA CON HIJOS MENORES DE EDAD, SE TIENE QUE PASAR POR TODO UN PROCESO A FIN DE ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE MUERTE. CONCLUYE MENCIONANDO QUE, LO QUE PRETENDE CON ESTOS CAMBIOS A LA LEY ES SOLIDARIZARSE CON LAS FAMILIAS, AYUDARLES A QUE TENGAN CERTEZA JURÍDICA Y QUE NO TENGAN QUE PASAR UN TÉRMINO DILATORIO DE TIEMPO COMO ACTUALMENTE SE MARCA EN LA LEY, PARA DECLARAR LA PRESUNCIÓN DE MUERTE POR ALGUNO DE LOS CASOS QUE SE FIJAN EN EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN PRETENDE REDUCIR EL PERIODO NECESARIO PARA QUE EL JUEZ DECLARE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE CUANDO LA DESAPARICIÓN SEA CONSECUENCIA DE INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERREMOTO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN O CATÁSTROFE EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO Y EXISTA FUNDADA PRESUNCIÓN DE QUE EL DESAPARECIDO SE ENCONTRABA EN LUGAR DEL SINIESTRO O CATÁSTROFE, SIN QUE EN ESTOS CASOS SEA NECESARIO QUE PREVIAMENTE SE DECLARE SU AUSENCIA. ASÍ MISMO PRETENDE REDUCIR EL TÉRMINO A DOS MESES CUANDO LA AUSENCIA SEA EN CONSECUENCIA DE UN HECHO RELACIONADO CON LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO O

DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE PONEN FIN AL ESTADO DE INCERTEZA JURÍDICA MOTIVADO POR LA DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA, RESPECTO DE LA CUAL NO SE HA TENIDO INDICIO QUE PUEDA SUPONER, DE ALGÚN MODO, SU EXISTENCIA. ASÍ MISMO PROTEGE EL PATRIMONIO DE ESAS PERSONAS, RESPECTO DE LAS CUALES SUBSISTE LA DUDA SOBRE SU PROPIA VIDA. EN ESE SENTIDO CABE MENCIONAR QUE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE ES LEGAL, CUANDO A TODOS LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LOS SUPUESTOS DE DERECHO, FUNDAMENTO DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL INDIVIDUO, SE SUMA EL LAPSO LEGAL CIRCUNSCRITO POR LEY SIN LA PRESENCIA O NOTICIAS DE ÉSTE, RAZÓN POR LA CUAL LA LEY PRESUME SU MUERTE. ASÍ MISMO INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS DE LA ONU HAN DECLARADO QUE DICHO PRINCIPIO SE CONTRAPONE A LA “DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA”, YA QUE LAS AUTORIDADES EN OCASIONES RECURREN A PRESIONAR A LAS Y LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS CON EL FIN DE CERRAR LOS CASOS POR DESAPARICIÓN Y ASÍ, NO CONTINUAR CON LAS INVESTIGACIONES. AUNADO A LO ANTERIOR ES MENESTER SEÑALAR QUE ANTE LA URGENCIA DE RECONOCER LA MAGNITUD DEL PROBLEMA DE LAS DESAPARICIONES EN NUESTRO ESTADO Y LA POCA CLARIDAD EN LAS CIFRAS DE VÍCTIMAS DE ESTE DELITO, DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL HAN PRESENTADO UNA SERIE DE RECOMENDACIONES RESPECTO A LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN CON EL FIN DE SENSIBILIZAR AL ESTADO RESPECTO A LOS DAÑOS QUE GENERA LA DESAPARICIÓN, YA SEA FORZADA O INVOLUNTARIA, TANTO A LAS VÍCTIMAS COMO A LAS Y LOS FAMILIARES. DENTRO DE LAS RECOMENDACIONES, COINCIDIMOS EN QUE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA NO DEBE SUPRIMIR POR NINGÚN MOTIVO LA BÚSQUEDA O CERRAR EL CASO, POR LO QUE CREEMOS PERTINENTE QUE TERMINE HASTA QUE LA PERSONA SEA PRESENTADA CON VIDA O SU PARADERO SEA CONOCIDO. CONFORME A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE 2011, EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ LA LEY DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, MEDIANTE LA QUE FAMILIARES DE DESAPARECIDOS PUEDEN EFECTUAR TRÁMITES LEGALES EN SU NOMBRE AUNQUE LAS AUTORIDADES CONTINÚEN SU BÚSQUEDA, Y PERMITE QUE LAS PERSONAS SEAN DECLARADAS DESAPARECIDAS DESPUÉS DE QUE SEA

PRESENTADA UNA DENUNCIA. EN CONCORDANCIA A LO MENCIONADO CREEMOS PERTINENTE TRANSCRIBIR EL ARTÍCULO 1 DEL CITADO ORDENAMIENTO, YA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 1.- DEL OBJETO Y LOS PRINCIPIOS DE LA LEY.

LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO RECONOCER Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA IDENTIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, ADEMÁS DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA DE MANERA EXPEDITA A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE LA PERSONA DESAPARECIDA INVOLUNTARIAMENTE Y POR HECHOS VIOLENTOS, A FIN DE QUE JUDICIALMENTE SE DETERMINE LA REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE DICHA PERSONA, AUN Y CUANDO NO SE CONOZCA LA IDENTIDAD DEL RESPONSABLE Y SIN IMPORTAR EL RESULTADO DE LAS INDAGACIONES AL RESPECTO. SE REGIRÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE INMEDIATEZ, CELERIDAD, GRATUIDAD Y DERECHO A LA VERDAD.”

POR LO TANTO, ESTA LEY REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR UNA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, PADRES, HIJOS Y HERMANOS, NO DEBERÁN ESPERAR A QUE SE PRESUMA LA MUERTE DE LA PERSONA PARA ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA VÍCTIMA. GRACIAS AL MENCIONADO ORDENAMIENTO, LAS FAMILIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS RECIBEN PROTECCIÓN ESPECIAL POR ESTA LEY QUE INCLUYE, ENTRE OTROS BENEFICIOS, LA POSIBILIDAD DE PODER EFECTUAR TRÁMITES CON MAYOR FACILIDAD, ASÍ MISMO LAS FAMILIAS DE EMPLEADOS DEL ESTADO PODRÁN SEGUIR CONTANDO CON LOS BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL, SIN TENER QUE PRESUMIR LA MUERTE DE LA PERSONA DESAPARECIDA. SE DETERMINA QUE A PARTIR DE LA DECLARATORIA, EL JUEZ DESIGNARÁ A UNA PERSONA PARA QUE ADMINISTRE LOS BIENES DEL DESAPARECIDO Y DISPONGA DE ELLOS, ATENDIENDO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PROPORCIONALIDAD, NECESIDAD Y RAZONABILIDAD. ASÍ MISMO, A LOS SEIS MESES DE QUE OCURRA LA DESAPARICIÓN, SI LA PERSONA NO ES LOCALIZADA, SE LEVANTARÁ UN ACTA PARA SENTENCIAR LA DESAPARICIÓN COMO CONSUMADA, CON LO QUE EL PATRIMONIO DEL AUSENTE PASARÁ A POSESIÓN DE QUIEN SEA SU

REPRESENTANTE LEGAL. PESE A ELLO, LA AUTORIDAD NO TERMINARÁ LA INVESTIGACIÓN PARA LOCALIZAR A LA PERSONA DESAPARECIDA, Y SI REGRESA, SE LE RESTITUIRÁN TODOS SUS DERECHOS. EL MULTICITADO ORDENAMIENTO ATIENDE OBLIGACIONES PREVISTAS EN TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, ASÍ COMO RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. RETOMANDO EL PUNTO DEL PROMOVENTE EN RELACIÓN A LA REDUCCIÓN EN LA TEMPORALIDAD, CONSIDERAMOS QUE EL LAPSO DE DOS MESES ES MUY CORTO PARA QUE EL JUEZ DECLARE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, TODA VEZ QUE EXISTEN CASOS DOCUMENTADOS EN LO CUALES LOS SOBREVIVIENTES DE ACCIDENTES AÉREOS O MARÍTIMOS HAN SOBREVIVIDO POR UN LAPSO MAYOR AL DE DOS MESES, EJEMPLO CLARO DE ESTA SITUACIÓN ES EL DEL ACCIDENTE DEL VUELO 571 DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA, CONOCIDO POPULARMENTE COMO EL MILAGRO DE LOS ANDES, OCURRIDO EL VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 1972, CUANDO UN AVIÓN MILITAR CON 40 PASAJEROS Y 5 TRIPULANTES QUE CONDUCÍA A UN EQUIPO DE RUGBY FORMADO POR ALUMNOS DE UN COLEGIO URUGUAYO SE ESTRELLÓ EN UN RISCO DE LA CORDILLERA DE LOS ANDES. LOS SOBREVIVIENTES DECLARADOS COMO DESAPARECIDOS Y FALLECIDOS LOGRARON MANTENERSE CON VIDA DURANTE 71 DÍAS EN CONDICIONES INFRAHUMANAS, EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE LA REDUCCIÓN DE DOS MESES PLANTEADA POR EL PROMOVENTE ES UN LAPSO MUY CORTO PARA QUE SE DECLARE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE EN LOS MENCIONADOS SUPUESTOS. ASÍ MISMO EXISTEN CASOS REPORTADOS DE GENTE QUE HA SOBREVIVIDO POR MAS DE DOS MESES NAUFRAGANDO EN EL MAR, RAZÓN POR LA CUAL NO CONSIDERAMOS PERTINENTE LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO PARA LA DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, TODA VEZ QUE ESTA ACCIÓN DESENCADENA UNA SERIE DE ACTOS JURÍDICOS POSTERIORES DE SUMA IMPORTANCIA COMO LO SON LA APERTURA DE EL TESTAMENTO DEL AUSENTES Y LOS HEREDEROS Y DEMÁS INTERESADOS ENTRARÁN EN LA POSESIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES. NO DEBEMOS DEJAR DE CONTEMPLAR QUE LA REDUCCIÓN DEL PLAZO A DOS MESES PLANTEADO POR EL PROMOVENTE RESULTA EXCESIVO, TODA VEZ QUE NO EXISTE UN LAPSO DE TIEMPO DETERMINADO PARA DETENER LA BÚSQUEDA DE UN INDIVIDUO DESAPARECIDO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INSCRITAS EN EL ARTICULO EN CUESTIÓN. EN

RELACIÓN A LA ARGUMENTACIÓN PLASMADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS PERTINENTE MODIFICAR EL TÉRMINO DE “DOS MESES” A “TRES MESES,” CONTENIDO EN EL DECRETO DE LA PRESENTE INICIATIVA,” PUESTO QUE CREEMOS CONVENIENTE QUE LA REDUCCIÓN SEA ÚNICAMENTE EN UN 50 POR CIENTO EN COLACIÓN CON EL ARTICULADO VIGENTE. ASÍ MISMO, ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE OSTENTA COMO PROTECTORA DE LOS DERECHOS DE LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, POR LO TANTO, ACORDAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA ES APROPIADA, TODA VEZ QUE LA REDUCCIÓN EN LOS PLAZOS BRINDARÁ CELERIDAD Y CERTIDUMBRE EN LA MATERIA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 705 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 705.-.....

.....

CUANDO LA DESAPARICIÓN SEA CONSECUENCIA DE INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERREMOTO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN O CATÁSTROFE EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO Y EXISTA FUNDADA PRESUNCIÓN DE QUE EL DESAPARECIDO SE ENCONTRABA EN LUGAR DEL SINIESTRO O CATÁSTROFE, BASTARÁ EN EL TRASCURSO DE **TRES** MESES, CONTADOS A PARTIR DEL TRÁGICO ACONTECIMIENTO PARA QUE EL JUEZ DECLARE PRESUNCIÓN DE MUERTE SIN QUE EN ESOS CASOS SEA NECESARIO QUE PREVIAMENTE SE DECLARE SU AUSENCIA, PERO SI SE TOMARAN LAS

MEDIDAS PROVISIONALES AUTORIZADAS POR EL CAPÍTULO I DE ESE TÍTULO. EN ESTOS CASOS, EL JUEZ ACORDARÁ LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, HASTA POR 2 VECES DURANTE EL PROCEDIMIENTO, QUE EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE **QUINCE DÍAS**. LAS REGLAS PREVISTAS EN ESTE APARTADO TAMBIÉN SERÁN APLICABLES CUANDO LA AUSENCIA SEA CONSECUENCIA DE UN HECHO RELACIONADO CON LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO O DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, EN AMBOS CASOS EL TÉRMINO PARA DECRETAR LA PRESUNCIÓN DE MUERTE SERÁ DE **TRES MESES** A PARTIR DE QUE SE HAYA DENUNCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EL ACTO ILÍCITO CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL **QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 705 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA

FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SER LEGISLADOR ES UNA RESPONSABILIDAD MUY IMPORTANTE, SOBRETODO CUANDO EMPEZAMOS A VER LOS PEQUEÑOS DETALLES QUE CAMBIAN LA VIDA DE LAS PERSONAS, CUANDO PASAMOS LOS PEORES MOMENTOS DE INSEGURIDAD EN ESTE ESTADO, QUE DESAFORTUNADAMENTE PARECIERA QUE ESTAMOS TENIENDO ALGUNOS INDICIOS DE QUE LA INSEGURIDAD VUELVE A ESTOS ÍNDICES DE 2011, 2010, 11, 12, EN DONDE MUCHAS FAMILIAS SE VIERON AFECTADAS POR SECUESTROS, PRIVACIONES ILEGALES DE LA VOLUNTAD, Y MUCHAS OTRAS COSAS, NOS DAMOS CUENTA QUE MÁS ALLÁ DE SUFRIR LA DESAPARICIÓN DE UN FAMILIAR, SON LAS CONSECUENCIAS QUE LA FAMILIA EMPIEZA A SUFRIR MÁS ALLÁ DE LA PÉRDIDA DE ESTE SER QUERIDO. Y YA EN ASPECTOS PRÁCTICOS NOS DAMOS CUENTA QUE CUANDO UNA PERSONA, SOBRE TODO SI ES EL PADRE DE FAMILIA O ES EL RESPONSABLE DE UNA FAMILIA DESAPARECE, ES QUE NO SE PUEDEN TENER ACCESO A LAS CUENTAS BANCARIAS, NO SE PUEDEN COBRAR LOS SEGUROS, NO SE PUEDE TENER ACCESO A UNA PENSIÓN, NO SE PUEDE TENER ACCESO ABSOLUTAMENTE A NADA, Y ESTO ERA UN RECLAMO QUE MUCHOS CIUDADANOS ME HICIERON A MI EN CAMPAÑA, ME LO COMENTARON MUCHAS DE LAS HISTORIAS EN DONDE HUBO DESAPARICIONES DE PERSONAS, EN DONDE LA DECLARACIÓN O LA PRESUNCIÓN DE MUERTE NO SE DABA DE MANERA EFICAZ O DE MANERA PRONTA, Y BUENO PUES LOS NIÑOS PERDÍAN EL AÑO ESCOLAR PORQUE NO HABÍA MANERA DE VOLVERLES A PAGAR LA REINSCRIPCIÓN, MUCHAS FAMILIAS TENÍAN QUE VIVIR DE PRESTADO PORQUE NO TENÍAN ACCESO A SUS CUENTAS BANCARIAS, MUCHAS OTRAS PUES SUFFRÍAN OBVIAMENTE ADEMÁS DE LA PÉRDIDA DEL SER QUERIDO, PUES LA IMPOSIBILIDAD DE TENER ACCESO A LOS SEGUROS, INCLUSO AQUELLOS QUE PAGABAN SUS CASAS, PUES TAMBIÉN NO TENÍAN DINERO PARA SEGUIR PAGANDO LA HIPOTECA. EN FIN ESTO ES LA COMPLICACIÓN REAL DEL DÍA A DÍA CUANDO SUCEDEN ESTE TIPO DE HECHOS. POR ESO SE PRESENTÓ UNA

INICIATIVA PARA MODIFICAR PRECISAMENTE EL CÓDIGO CIVIL, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 705, PARA EFECTO DE MODIFICAR LOS PLAZOS EN LOS CUALES SE DECRETA LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, ESTABLECIÉNDOLO A UN PLAZO DE TRES MESES EN LOS DOS SUPUESTOS QUE MANEJA ESTE ARTÍCULO: EL PRIMERO DE ELLOS.- CUANDO SEAN HECHOS RELACIONADOS CON LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA VOLUNTAD, DE LA LIBERTAD PERDÓN, CON LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO O DESAPARICIÓN FORZADA; O EN AQUELLOS EN LOS QUE HAYAN SIDO CONSECUENCIA DE UN INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERREMOTO, HURACÁN, CICLÓN, INUNDACIÓN O CATÁSTROFE, ES DECIR LO QUE SE ESTÁ HACIENDO MODIFICAR EL PLAZO PARA ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, Y CON ESTO PUES TRATAR DE BUSCAR AL MENOS DE MANERA PRÁCTICA, SOLUCIONAR ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS EN LOS CUALES UNA FAMILIA SE ENFRENTA DESPUÉS DE QUE HAY UNA CIRCUNSTANCIA DE DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA. POR ESO YO INVITARÍA A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE VOTÁRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LA PROPUESTA DE REFORMA PRESENTADA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 705 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL PLAZO DE ESPERA PARA QUE SE DECLARE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS. LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DE DICHO DICTAMEN, PUES CONSIDERAMOS QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA DAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, YA QUE CON ELLO EN CORTO TIEMPO PODRÁN QUEDAR EN PLENA APTITUD PARA EJERCER DERECHOS, AUN CUANDO LAS AUTORIDADES CONTINÚEN CON LAS INVESTIGACIONES Y BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS. EN ESE SENTIDO ES QUE LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PARA NADA MÁS INFORMARLES A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y COMISIÓN METROPOLITANA, VAMOS A ADELANTAR NUESTRA COMISIÓN AHORITA EN 10 MINUTOS EN LA SALA DE PREVIAS, MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, COINCIDIMOS PARCIALMENTE CON EL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. NOS REFERIMOS AL RESOLUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 705 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TIENE COMO PROPÓSITO, AGILIZAR LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, EN LOS CASOS DE PERSONAS QUE PRESUNTAMENTE FALLECIERON EN ACCIDENTES O EN DESASTRES NATURALES. TAMBIÉN, CUANDO SE TRATE DE CASOS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD O VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA. LA PROPUESTA CONSISTE EN REDUCIR DE SEIS A TRES MESES, EL PLAZO PARA QUE EL JUEZ DECLARE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE. CON BASE EN DICHA DECLARACIÓN, LOS FAMILIARES PODRÁN HACER USO DE LOS BIENES DE LA PERSONA FALLECIDA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANUTENCIÓN Y PAGO DE SERVICIOS. A ESTE RESPECTO, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SEIS A TRES MESES, EN LOS CASOS DE LA DESAPARICIÓN DE LA PERSONA, COMO CONSECUENCIA DE INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERREMOTO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN O CATÁSTROFE EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO, CUANDO EXISTA FUNDADA PRESUNCIÓN DE QUE EL DESAPARECIDO SE ENCONTRABA EN LUGAR DEL SINIESTRO O CATÁSTROFE. SIN EMBARGO, DIFERIMOS QUE EL MISMO CRITERIO SE APLIQUE PARA LOS CASOS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD O VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA. EN LOS SECUESTROS NO EXISTE PLAZO PARA LA PERSONA SE CONSIDERE FALLECIDA; YA QUE EXISTEN CASOS DE SECUESTROS PROLONGADOS. DE LA MISMA MANERA, CUANDO SE TRATE DEL DELITO DESAPARICIÓN FORZADA, NO ES POSIBLE FIJAR UN PLAZO TAN CORTO, PARA

QUE EL JUEZ DECLARE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, CON LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE ELLO IMPLICA. ADICIONALMENTE, ESTA DISPOSICIÓN CONTRADICE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 22. DEL ACTA DEFINITIVA

SI TRANSCURREN SEIS MESES DESDE EL EJERCICIO DE ESTA ACCIÓN Y AUN NO SE TIENE CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, EL JUEZ QUE HAYA ADMITIDO LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EMITIRÁ EL ACTA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN”.

CLARAMENTE LA LEY ESTIPULA UN PLAZO DE SEIS MESES PARA QUE EL JUEZ EMITA EL ACTA DE AUSENCIA DEFINITIVA, POR LO QUE ESTA PARTE DE LA REFORMA RESULTA IMPROCEDENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, NUESTRO VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. PUES ESTAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO CIVIL, QUE SEA DE SEIS A TRES MESES. APOYO ESTA INICIATIVA YA QUE DE POR SI ES DOLOROSO LA PÉRDIDA DE UN MIEMBRO DE

LA FAMILIA, Y LA INCERTIDUMBRE DE LA FAMILIA DEL DESAPARECIDO, QUE EN ALGUNOS CASOS AL SER EL SUSTENTO FAMILIAR, SE PRESENTA LA DIFICULTAD DE PODER CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA MANUTENCIÓN DE LA FAMILIA. TOTALMENTE DE ACUERDO EL QUE NO DEBA PASAR MÁS DE 3 MESES, PARA DECLARAR LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, ASÍ PODER AGILIZAR EL COBRO DE SEGUROS, CON LOS CUALES LA FAMILIA PUEDE SALIR ADELANTE, Y LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA VÍCTIMA. ES POR LO CUAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, SUBO PARA APOYAR ESTE DICTAMEN QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, QUE ES UN TEMA QUE TIENE QUE VER CON EL PROCESO TORTUOSO, BUROCRÁTICO Y DE DUELO QUE ATRAVIESAN LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, ES EL RELACIONADO CON LA PRESUNCIÓN DE MUERTE CUANDO SEA CONSECUENCIA DE UN INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERREMOTO, HURACÁN, CICLÓN, INUNDACIÓN, UNA CATÁSTROFE O UNA TRAGEDIA DE QUE SIMPLEMENTE TE SUBES A UN AVIÓN Y YA NO REGRESAS, Y QUE EXISTA FUNDADA PRESUNCIÓN DE QUE EL DESAPARECIDO SE ENCONTRABA EN ESE LUGAR O EN ESE AVIÓN, SABEMOS QUE LOS ACCIDENTES SON IMPREDECIBLES, PERO LA DESPERACIÓN DE LOS FAMILIARES AUMENTA EN LA MEDIDA EN QUE SE CIERRA LA ESPERANZA PARA RESCATAR LOS RESTOS DE SUS FAMILIARES, Y QUE REPERCUTE DE MANERA SIGNIFICATIVA Y ALARMANTE EN EL ENTORNO JURÍDICO DE LOS FAMILIARES, QUEDAN EN LA INCERTIDUMBRE EN EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA VÍCTIMAS, AUNQUE EXISTE DEFINICIÓN CONCRETA DE TIEMPO EN LA LEY DE ESPERA PARA PODER HACER USO COMO HEREDEROS O BENEFICIARIOS DE SUS PROPIEDADES ANTE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, ES UN TÉRMINO DEMASIADO LARGO. ACTUALMENTE EN LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA DEL CÓDIGO CIVIL

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU NUMERAL 705 TERCER PÁRRAFO, ESTABLECE EL PROCESO PARA DECLARAR DESAPARECIDO A UNA PERSONA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERREMOTO, HURACÁN, CICLÓN, INUNDACIÓN, UNA CATÁSTROFE Y OTRAS CAUSAS COMO SUBIRTE A UN AVIÓN, SIN EMBARGO, EL TIEMPO QUE SE TENDRÁ QUE ESPERAR PARA DECLARA EL JUEZ DE PRESUNCIÓN DE MUERTE ES DE SEIS MESES, TODO COMPLICADO Y DIFÍCIL PARA LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA, MÁXIME CUANDO SE CUENTA CON HIJOS MENORES DE EDAD QUE SE TIENE QUE PASAR POR TODO UN PROCESO A FIN DE ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE MUERTE. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ANTERIORES ARGUMENTOS, SOLIDARIZÁNDONOS CON LOS DERECHOS DE LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYÓ IMPORTANTE REDUCIR DE SEIS A TRES MESES EL PERIODO DE PRESUNCIÓN DE MUERTO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS. DE ESTA MANERA SE LOGRA UNA MAYOR CERTIDUMBRE A LAS VICTIMAS Y FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN CUANTO A SU PATRIMONIO, PERO EXISTIENDO EL COMPROMISO PUNTUAL DE SEGUIR CON LA BÚSQUEDA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE CONSIDERAMOS CON ESTA REDUCCIÓN DEL PLAZO PARA EL PERIODO DE PRESUNCIÓN DE MUERTE. CON ESTO COMPAÑEROS ESTAMOS, DE APROBARSE ESTA REFORMA QUE YA SE APROBÓ EN COMISIÓN, ESTAMOS REDUCIENDO LOS TIEMPOS PARA LA DECLARACIÓN DE MUERTE, PORQUE LAMENTABLEMENTE COMO DECÍAN OTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUELE PASAR UNA TRAGEDIA, SUELE PASAR UN ACCIDENTE YA SEA UN EFECTO NATURAL O UN ACCIDENTE MARÍTIMO O AÉREO Y LAS FAMILIAS TIENEN QUE ESPERAR HASTA SEIS MESES PARA LA DECLARACIÓN DE MUERTE Y PARA LAS CUESTIONES LEGALES QUE HAY QUE TRAMITAR, Y MIENTRAS TANTO LOS NIÑOS A VECES SE QUEDAN HUÉRFANOS, A VECES SE QUEDAN SIN EL PADRE O LA MADRE Y TIENE QUE ESTAR CON LOS ALIMENTOS Y LOS GASTOS DE LA ESCUELA. A VECES NO PUEDE ENTRAR EL SEGURO, NO A VECES, NUNCA VA A ENTRAR EL SEGURO SI NO EXISTE LA DECLARACIÓN DE MUERTE, POR LO CUAL ESTA REDUCCIÓN DE PLAZO VA A AYUDAR A TODAS ESAS FAMILIAS QUE LAMENTABLEMENTE

ATRAVESARON POR UN PROBLEMA FUERTE DE PRIVACIÓN O UN ACCIDENTE FUERTE QUE SE PRESENTÓ EN ALGUNA AEROLÍNEA. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE REFORMA, PUES CONSIDERA PERTINENTE ESTABLECER UN PLAZO MÁS PRUDENTE PARA DEFINIR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS LAMENTABLEMENTE DESAPARECIDAS, MISMO QUE QUEDARÍA ESTABLECIDO EN UN TÉRMINO DE TRES MESES, SIENDO LA MITAD DEL PLAZO QUE ESTABLECE HASTA AHORITA LA LEY EN MATERIA. LO ANTERIOR CON EL FIN DE OTORGAR CERTEZA Y SEGURIDAD A SUS FAMILIARES, EVITANDO PLAZOS, INCERTIDUMBRE Y ANGUSTIA QUE GENERA LOS SUCESOS OCURRIDOS. A SU VEZ, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO COINCIDE CON LAS RECOMENDACIONES DE DIVERSOS ORGANISMOS, SOCIEDAD CIVIL, AL ESTIMAR OPORTUNO QUE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA NO DEBE DE SUPRIMIRSE POR NINGÚN MOTIVO LA BÚSQUEDA O CERRAR EL CASO, SINO HASTA QUE LA PERSONA SEA PRESENTADA CON VIDA O SU PARADERO SEA CONOCIDO. POR LO ANTERIOR LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 705 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITO SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA CON 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10612/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 705 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10119/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN FECHA 01 DE JUNIO DEL 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10119/LXXIV, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS; ASÍ COMO POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO OCTAVO DENOMINADO ‘DE LOS INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN’ AL TÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS CITADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** ESTABLECE LA PROMOVENTE QUE MATERIA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, LA FACULTAD REGLAMENTARIA ES ENTENDIDA COMO LA CONSISTENTE EN

DESARROLLAR, PRECISAR Y SANCIONAR UNO O VARIOS PRECEPTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE ENLAZAR LOS CONCEPTOS Y CONSTRUIR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU APLICACIÓN, ADEMÁS DE DISPONER GENÉRICAMENTE SOBRE CUESTIÓN NO LEGISLADA Y SIN VIOLENTE LA LEGISLACIÓN QUE LE DA ORIGEN A LOS REGLAMENTOS. AGREGA QUE BAJO ESE PRECEPTO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN RECONOCE EN SU ARTÍCULO 51 SU ATRIBUCIÓN PARA REGULAR MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TODO LO CONCERNIENTE A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO COMO REPRESENTANTES POPULARES DENTRO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO. VISLUMBRA QUE DESDE 1992 QUE FUE PUBLICADO EL REGLAMENTO INTERNO HA SIDO OBJETO DE MÁS DE 200 REFORMAS Y ADICIONES A SU REDACCIÓN, MODIFICACIONES QUE HAN TENIDO COMO PROPÓSITO NO SOLO FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN PODER LEGISLATIVO, SINO TAMBIÉN PARA ESTABLECER LA REGLAMENTACIÓN NECESARIA PARA EL USO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO A FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL QUEHACER LEGISLATIVO. SEÑALA QUE AL SER LOS REPRESENTANTES POPULARES DE LOS DISTINTOS DISTRITOS ELECTORALES QUE CONFORMAN A NUESTRA ENTIDAD, ESTÁN AL SERVICIO DE LAS NECESIDADES Y SOLICITUDES DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO. DETERMINA QUE POR OTRO LADO, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PREVÉ EN SU ARTÍCULO 6 EL DERECHO DE LIBRE ACCESO A INFORMACIÓN PLURAL Y OPORTUNA, DE MANERA GRATUITA Y SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO O JUSTIFICAR SU UTILIZACIÓN. COMENTA QUE EN ESE SENTIDO CONSIDERA OPORTUNO QUE COMO PODER LEGISLATIVO NOS SUMEMOS A LA TENDENCIA MUNDIAL DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA BAJO UNA PRESENTACIÓN ACCESIBLE E INTEGRAL QUE PERMITA SU TRANSFORMACIÓN. ASÍ LO HAN MANIFESTADO YA LOS INTEGRANTES DE LAS DISTINTAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PUES EN EL MARCO DE LA OCTAVA ASAMBLEA PLENARIA DE LA COPECOL (CONFERENCIA PERMANENTE DE CONGRESOS LOCALES) SE A BORDO LA NECESIDAD DE CREAR UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA QUE CONCENTRE EN UNA SOLA PLATAFORMA INICIATIVAS,

DICTÁMENES Y PUNTAS DE ACUERDO DE TODOS LOS CONGRESOS LOCALES DEL PAÍS. UNA VEZ ANALIZADAS LAS SOLICITUDES DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS QUE NOS OCUPAN, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO BUSCA PERMITIR QUE CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL APARTADO DE ASUNTOS EN CARTERA, LOS DIPUTADOS PUEDAN MEDIANTE OPINIÓN FUNDADA, SOLICITAR EL RETORNO SOBRE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO, Y QUE DICHA SOLICITUD DE RETORNO ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CON EL AVAL DE IA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES. ASÍ MISMO PRETENDE REGLAMENTAR QUE LAS INICIATIVAS QUE PRESENTEN LOS DIPUTADOS DE CUALQUIER GRUPO LEGISLATIVO PUEDAN SER SUSCRITAS POR UNO O MÁS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA. POR OTRA PARTE ADICIONA QUE PARA LOS CASOS EN QUE SE UTILICE EL EQUIPO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN LOS DIPUTADOS CONTARAN CON PLAZO DETERMINADO PARA EMITIR SU VOTO. AUNADO A LO ANTERIOR DETERMINA QUE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO PONGAN A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PORTAL WEB DE LA PRESENTE SOBERANÍA, UN SISTEMA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA. POR ULTIMO BUSCA ADICIONAR LA PROMOCIÓN DE VALORES CULTURALES Y LA DIFUSIÓN DE SUCESOS NOTABLES E HISTÓRICOS COMO ATRIBUCIONES AL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA. EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PLANTEADA POR LA PROMOVENTE AL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE ENCUENTRA ATENDIDA, PUESTO QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LOCAL, EXPIDIÓ EL DECRETO NÚMERO 219 QUE CONTIENE LA REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO # 8-III EL DÍA 18 DE ENERO DE 2017. MEDIANTE UN ANÁLISIS SISTEMÁTICO, DETERMINAMOS QUE LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 139 QUE ESTABLECE UN PLAZO DETERMINADO PARA QUE LOS DIPUTADOS PRESENTES O LOS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE ESTE SESIONANDO AL MISMO TIEMPO QUE EL PLENO A QUE REALICEN SU VOTACIÓN, RESULTA VIOLATORIA DEL DERECHO CON EL QUE CUENTAN PARA EMITIR SU VOTO, TODA VEZ QUE DICHA FACULTAD ES INHERENTE AL TÍTULO QUE OSTENTAN Y SE ERIGE COMO UNA DE LAS POTESTADES DE MAYOR IMPORTANCIA DENTRO DE SUS LABORES, TODA VEZ QUE CONFORME A LA TERMINOLOGÍA LEGISLATIVA PLASMADA EN EL GLOSARIO ELABORADO POR EL ÁREA DE DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN LA VOTACIÓN ES EL ACTO POR EL CUAL UN LEGISLADOR MANIFIESTA SU POSTURA POSITIVA O NEGATIVA, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UN TRÁMITE, ANTE EL PLENO O EN EL TRABAJO DE COMISIONES. EN ESTRICTO SENTIDO LOS DIPUTADOS SON LEGÍTIMOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS Y POR LO TANTO SUS VOTACIONES EN EL PLENO INFUyen EN LOS ASUNTOS PUESTOS A SU CONSIDERACIÓN, TODA VEZ QUE MEDIANTE DICHO ACTO PUEDEN EMITIR SU VOLUNTAD EN BENEFICIO DE SUS REPRESENTADOS. POR EXISTIR TAL GRADO DE IMPORTANCIA EN LA CONSUMACIÓN DE LA VOTACIÓN, ES QUE CONSIDERAMOS QUE NO SE DEBE LIMITAR MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UN TÉRMINO DETERMINADO, TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA CERRAR EL TABLERO DE VOTACIONES Y LIMITAR LA POSIBILIDAD DE QUE SE EMITAN MÁS VOTOS RESIDE EN EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DE MANERA ATENTA HACE LOS RESPECTIVOS LLAMADOS A LOS DIPUTADOS EN EL PLENO O SALAS ANEXAS PARA QUE EMITAN SU VOTO. POR OTRA PARTE, ESTABLECEMOS QUE NO RESULTA NECESARIA LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 159 BIS I, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE TODAS LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO Y COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO CON EL CARÁCTER DE PÚBLICAS, ASÍ COMO MESAS DE TRABAJO, Y DIVERSAS ACTIVIDADES DE IMPORTANCIA PARA LA

CIUDADANÍA SON TRANSMITIDAS Y DIFUNDIDAS EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE SECCIONES DE INTERÉS, SUB APARTADO DE SESIONES EN VIVO. EN CONCORDANCIA A LO MENCIONADO Y EN ESTRECHA RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AGREGAR UN ARTÍCULO 159 BIS 2 COINCIDIMOS EN QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL # 83-1 DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2016 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL ESTADO, ES REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS, DEPENDENCIAS QUE INTEGREN LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, PARAESTATAL, PARAMUNICIPAL Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.”

ASÍ MISMO SU ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XLIX INCISO A) ESTABLECE COMO SUJETOS OBLIGADOS A “EL PODER LEGISLATIVO, CONFORMADO POR LA LEGISLATURA LOCAL, ASÍ COMO EL ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, DIPUTACIÓN PERMANENTE O EQUIVALENTE, GRUPOS PARLAMENTARIOS O ANÁLOGOS, COMISIONES, COMITÉS, MESAS, JUNTAS, FIDEICOMISOS O FONDOS PÚBLICOS Y CUALQUIERA DE SUS ÓRGANOS;”

AUNADO A LO ANTERIOR LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY EN COMENTO ESTABLECE: “OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA: LA INFORMACIÓN QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN PUBLICAR Y

ACTUALIZAR EN UN PORTAL DE INTERNET EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN ESTA LEY;” EN CORRELACIÓN EL ARTÍCULO 77 DETERMINA QUE “TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS A PUBLICAR EN EL PORTAL DE INTERNET INFORMACIÓN POR MANDATO DE ESTA LEY, DEBEN HACERLO EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS, REUTILIZADOS Y COMPARTIDOS POR LOS PARTICULARES Y POR LA MISMA ADMINISTRACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. ADICIONAL A LA PUBLICACIÓN EN FORMATOS DE DATOS ABIERTOS, LOS SUJETOS OBLIGADOS PODRÁN PUBLICAR OTRO TIPO DE VERSIONES DE LOS MISMOS DATOS; PRIVILEGIANDO Y ANTEPONIENDO EN TODO MOMENTO LA PUBLICACIÓN COMO DATOS ABIERTOS.

LO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO ES APLICABLE PARA TODOS LOS PROCESOS DE GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, CONVERSIÓN, PUBLICACIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS Y BASES DE DATOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A PUBLICAR EN EL PORTAL DE INTERNET SU INFORMACIÓN.”

EN RELACIÓN A LO MENCIONADO LOS ARTÍCULOS 83, 87 Y 89, ESTABLECEN DIVERSAS OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN SUS PORTALES WEB. ASÍ MISMO LOS ARTÍCULOS 95 Y 98 ESTABLECEN EL LISTADO DE INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PONER EL PODER LEGISLATIVO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO. POR OTRA PARTE LA PROMOVENTE HACE MENCIÓN A LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO DICHA LEY FUE ABROGADA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL # 83-1 DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2016. SOBRE EL ARTÍCULO 159 BIS 3, CONCORDAMOS EN QUE LA ADICIÓN DE ATRIBUCIONES AL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA CONTENIDAS EN LAS PRETENSIONES DE LA PROMOVENTE NO DEBEN INSTAURARSE EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SINO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 78 BIS.- EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA TIENE A SU CARGO LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA FORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y DEL ARCHIVO DEL CONGRESO. AL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA LE CORRESPONDE:

- I.- **ELABORAR LOS CRITERIOS PARA INTEGRAR E INCREMENTAR UN ACERVO BIBLIOGRÁFICO QUE SIRVA DE INFORMACIÓN Y APOYO EN LAS TAREAS LEGISLATIVAS;**
- II.- **ESTABLECER LAS BASES PARA ORGANIZAR, CODIFICAR Y MODERNIZAR EL ARCHIVO DEL CONGRESO;**
- III.- **PROMOVER LA DIFUSIÓN DEL ACERVO DE LA BIBLIOTECA Y DEL ARCHIVO DEL CONGRESO;**
- IV.- **ATENDER LO RELACIONADO CON AL ACERVO HISTÓRICO DEL CONGRESO;**
- V.- **SER EL RESPONSABLE DE LA EDICIÓN DE UNA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO Y DE TEMAS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, ASÍ COMO DE PUBLICACIONES EN MATERIA HISTÓRICA, SOCIO-POLÍTICA, CULTURAL Y DE INTERÉS GENERAL PARA EL ESTADO;**
- VI. **REALIZAR PROPUESTAS A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ARCHIVO Y LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO.”**

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA PROMOVENTE TIENE LA INTENCIÓN DE FAVORECER LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ACCIONES REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA, ASÍ COMO DE MODIFICAR ASPECTOS DE CARÁCTER PROCEDIMENTAL EN LAS SESIONES DEL PLENO, SIN EMBARGO EN RELACIÓN A LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL CITADO INSTRUMENTO COINCIDIMOS EN QUE SE DAN POR ATENDIDAS SUS PRETENSIONES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DA POR ATENDIDA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PUES CONSIDERAMOS QUE LAS PROPUESTAS REFORMADAS PLANTEADAS YA SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN NUESTRA LEGISLACIÓN, TODA VEZ QUE RECIENTEMENTE ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ LAS REFORMAS RELATIVAS A LA SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVAS. AUNADO A LO ANTERIOR, NO SE PUEDE COARTAR NI LIMITAR EL DERECHO A VOTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PUES ELLA ES UNA POTESTAD DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO, PUES ÉL ES QUIÉN ORDENA EL CIERRE DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ES POR ELLA QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABAMOS DE PROPONERLES A TODOS USTEDES.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN ARMONIZACIÓN CON LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA, TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO, LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE BUSCA ROBUSTECER EL TRABAJO LEGISLATIVO EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVAS, REMISIÓN DE ASUNTOS EN CARTERA Y LA CREACIÓN DE UN SISTEMA ESPECIALIZADO EN INFORMACIÓN REFERENTE A ESTA SOBERANÍA, ES MENESTER NUESTRO SEÑALAR QUE TANTO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATIENDE DE MANERA CONCRETA Y SUBSANA LAS PETICIONES DE LA PROMOVENTE, AL QUE ESTABLECE UN COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA COMO ENCARGADA DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA DIFUSIÓN DEL ACERVO LEGISLATIVO. POR OTRA PARTE LA LEY LOCAL DE TRANSPARENCIA, YA ESTABLECE QUE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LAS LABORES LEGISLATIVAS QUE ES VIGENTE, Y POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO INVITA A TODOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 10119. SE TRATA EN LA ESPECIE DEL RESOLUTIVO QUE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ASÍ COMO LA ADICIÓN AL MISMO REGLAMENTO DE UN TÍTULO QUINTO DENOMINADO” DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN”. LA INICIATIVA LA PROMUEVE LA COMPAÑERA DIPUTADA, ROSALVA LLANES RIVERA. LA INICIATIVA VERSA EN UNA SERIE DE PROPUESTAS PARA AGILIZAR EL TRABAJO LEGISLATIVO, CREAR UN SISTEMA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE CONGRESO PUEDA INCORPORARSE A UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA DONDE SE CONCENTRE EN UNA SOLA PLATAFORMA, LAS

INICIATIVAS, DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO, DE TODOS LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, INCORPORE LA DIFUSIÓN DE VALORES CULTURALES Y LA DIFUSIÓN DE SUCESOS NOTABLES E HISTÓRICOS, COMO PARTE DE SUS ATRIBUCIONES. A ESTE RESPECTO, CONVIENE MENCIONAR QUE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ES UN DOCUMENTO ANTIGUO, YA QUE DATA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992, FECHA EN QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DICHO REGLAMENTO HA SIDO OBJETO DE DIVERSAS REFORMAS PARCIALES, PARA HACERLO OPERATIVO A LAS NECESIDADES ACTUALES. SIN EMBARGO, A JUICIO DE NUEVA ALIANZA SE REQUIERE DE UN NUEVO REGLAMENTO, MODERNO, PARA DETALLAR LAS NUEVAS ATRIBUCIONES DEL TRABAJO PARLAMENTARIO; ESTIMAMOS QUE REALIZAR REFORMAS PARCIALES, POR MÁS BIEN INTENCIONADAS, COMO LAS QUE NOS OCUPAN, NO RESUELVEN LA PROBLEMÁTICA. ADICIONALMENTE, PARA ATENDER UNA DE PROPUESTA DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, RELACIONADA CON LA MAYOR DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, CABE MENCIONAR QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, APROBÓ LA CREACIÓN DE LA GACETA PARLAMENTARIA, PROPUESTA A INICIATIVA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA; SÓLO FALTAN DETALLES PARA PRESENTARLA PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO. ESTAS SON LAS RAZONES POR LAS QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10119/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8582/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 03 DE MARZO DEL 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8582/LXXIII** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERICK GODAR UREÑA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE NUEVA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE, LA EXPROPIACIÓN ES UNA INSTITUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA CUAL EL ESTADO ADQUIERE CON FINES ESTRICAMENTE DE UTILIDAD PÚBLICA O SOCIAL, BIENES PERTENECIENTES A LOS GOBERNADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DETERMINADO EN LAS NORMAS Y MEDIANTE EL PAGO DE UNA JUSTA INDEMNIZACIÓN. AÑADE, QUE LA EXPROPIACIÓN AUNQUE SEA UN ACTO AUTORITARIO UNILATERAL DEL ESTADO TIENE LA APARIENCIA DE UNA VENTA FORZADA. POR TAL CAUSA, DICHO ACTO NO ES GRATUITO, SINO ONEROSO. ES

DECIR, EL ESTADO, AL EXPROPIAR A UN PARTICULAR UN BIEN, EL ADQUIRIR ESTE, TIENE QUE OTORGAR A FAVOR DEL AFECTADO UNA CONTRAPRESTACIÓN, DENOMINÁNDOSELE INDEMNIZACIÓN. REFIERE TAMBIÉN QUE, LA FACULTAD DE EXPROPIAR CORRESPONDE TANTO A LA FEDERACIÓN COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EL SUSTENTO JURÍDICO DE ORDEN CONSTITUCIONAL EN ESTA MATERIA SE PREVÉ EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE NUESTRA CARTA MAGNA, EN DONDE SE SEÑALA QUE "*LAS EXPROPIACIONES SOLO PODRÁN HACERSE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y MEDIANTE INDEMNIZACIÓN*". *POR OTRA PARTE, EL LEGISLADOR NO CONSIGNO LIMITACIÓN EXPRESA ALGUNA A LA FACULTAD DE EXPROPIAR, NI ESTABLECIÓ DISTINCIÓN ENTRE LOS BIENES QUE PUDIERAN SER OBJETO DE LA DECLARATORIA DE DECRETO DE EXPROPIACIÓN*. COMENTA EL PROMOVENTE, QUE UN ASPECTO MEDULAR EN ESTA POTESTAD ES QUE QUIEN REALIZA LA EXPROPIACIÓN ES EL ESTADO COMO ENTE JURÍDICO, Y ESTE DETERMINA CUALES OBRAS SON O NO, DE UTILIDAD PÚBLICA, Y TAL FACULTAD ESTÁ RESERVADA SOBERANAMENTE A LAS LEYES DE LA FEDERACIÓN Y A LOS ESTADOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCCIONES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ALUDE QUE, ES QUE "*LA EXPROPIACIÓN DE BIENES, PROPIEDAD DE PARTICULARES, ES UNA FACULTAD DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, CUYO EJERCICIO NECESARIAMENTE DEBE ESTAR DELIMITADO Y PERFECTAMENTE ACOTADO POR LAS LEYES. EN ESTE SENTIDO, Y DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL FEDERAL, LA CORTE SOSTUVO CRITERIO DE QUE ES EL PROPIO LEGISLADOR QUIEN DEBE DETERMINAR LAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA. LAS LEYES, AFIRMÓ EL MÁXIMO TRIBUNAL, DEBEN ENUNCIAR EL CONCEPTO DE UTILIDAD PÚBLICA O BENEFICIO COLECTIVO Y PRECISAR CUÁLES SERVICIOS, OBRAS O CUALQUIER OTRO FIN SON LOS QUE SE ENTIENDEN REALIZADOS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD, DE TAL MANERA QUE SE ESTIME SUFICIENTE PARA QUE PUEDA VULNERARSE LA PROPIEDAD PRIVADA.*" CONCLUYE MENCIONANDO QUE, EN ESE CONTEXTO, LA LEY DE EXPROPIACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 1°, CONSIDERA ALGUNAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA, PERO ANTE LOS NUEVOS ALCANCES QUE LE HAN DADO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES CITADAS QUE TIENE QUE VER CON LA EXPROPIACIÓN, EN TANTO ACTO PRIVATIVO DE LA PROPIEDAD O DE CUALQUIER DERECHO QUE SE TENGA SOBRE LA MISMA, RESULTA EVIDENTE QUE LA LEY DE LA MATERIA VIGENTE EN NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRA REBASADA POR LA ACTUAL REALIDAD

JURÍDICA CONSTITUCIONAL, POR LO QUE ES NECESARIA SU ADECUACIÓN. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN BUSCA CREAR UNA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ABROGAR LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, ARGUMENTANDO QUE EL ORDENAMIENTO VIGENTE SE ENCUENTRA OBSOLETO Y DEBE SER SUBSANADO. PODEMOS ESTABLECER QUE LA EXPROPIACIÓN HA FUNCIONADO COMO UN SACRIFICIO DEL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA, A FAVOR DE UNA FUNCIÓN SOCIAL. EL ESTADO TIENE LA FACULTAD SOBERANA DE EXPROPIAR, TENIENDO CIERTOS LÍMITES A SU EJERCICIO JURÍDICO. EN ESE SENTIDO VISUALIZAMOS QUE LA EXPROPIACIÓN ES DEFINIDA POR LA DOCTRINA JURÍDICA COMO EL ACTO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO PRIVA UNA PERSONA DE SU PROPIEDAD YA SEA PARCIAL O TOTALMENTE, SIEMPRE QUE EXISTA UNA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA PREVISTA EN LA LEY Y MEDIANTE EL PAGO DE UNA INDEMNAZIÓN. LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU ARTÍCULO 23 OTORGА LAS FACULTADES AL ESTADO PARA PODER APROPIARSE DE BIENES PERTENECIENTES A PARTICULARES PARA ADJUDICÁRSELOS Y APROVECHARLOS PARA SU CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. DEBIDO A QUE LOS ACTOS DE AUTORIDAD SON COERCITIVOS, IMPERATIVOS Y UNILATERALES, Y ADEMÁS A QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA TIENE UNA AMPLIA FACULTAD DISCRECIONAL, SERÍA FÁCIL PARA ESTA COMETER ABUSOS EN LA APLICACIÓN DE LA FIGURA DE EXPROPIACIÓN. SIN EMBARGO, POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO ES QUE EXISTE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE SE DEDUCE DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 14 PÁRRAFO II CONSTITUCIONAL, PRINCIPIO QUE ESTABLECE QUE CUALQUIER ACTO DE

AUTORIDAD DEBE HACERSE CON APEGO A DERECHO O A LA LEY. ES POR ESO QUE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NOS HACE MENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA QUE UNA AUTORIDAD PUEDA EXPROPIAR Y PUNTUALIZA TAMBIÉN CUALES SON LOS DERECHOS Y RECURSOS QUE TIENE A SU FAVOR EL EXPROPIADO. EN ESE SENTIDO, LA EXPROPIACIÓN PUEDE CONSIDERARSE, POR UN LADO, COMO APROPIADA O PERTINENTE A LOS NUEVOS TIEMPOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS, TODA VEZ QUE SE DEBE RESPETAR EL PRINCIPIO DE LA PROPIEDAD ORIGINARIA DEL ESTADO RESPECTO DE LAS TIERRAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL MISMO. POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DEBE SUBSISTIR, PUESTO QUE CONTEMPLA LA MAYORÍA DE LAS PRETENSIONES DEL PROMOVENTE. COMO SUSTENTO A NUESTROS DICHOS PODEMOS ADICIONAR QUE EL PROMOVENTE ARGUMENTA QUE SE DEBEN ADICIONAR UNA MAYOR CANTIDAD DE CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE LAS CUALES EL ESTADO TENGA LA FACULTAD DE EXPROPIACIÓN, PERO COINCIDIMOS EN QUE DE ESA MANERA SE LE ESTARÍAN OTORGANDO FACULTADES AMPLÍSIMAS AL ESTADO PUDIENDO ESTE DECRETAR CAUSAS DE UTILIDAD EN UN MAYOR ESPECTRO DE SUPUESTOS. ASÍ MISMO, VISUALIZAMOS QUE LA LEY VIGENTE SI CONTEMPLA EL PROCESO EXPROPIATORIO, DE NO SER ASÍ, LAS EXPROPIACIONES QUE HA REALIZADO EL ESTADO SERIAN IMPUGNABLES ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y COMPLETAMENTE REVERSIBLES ARGUMENTANDO QUE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CARECE DE UN PROCEDIMIENTO CLARO PARA DETERMINAR LA EXPROPIACIÓN. SI BIEN ES CIERTO QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE SE OSTENTA COMO BENÉVOLA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE MEDIANTE UN ESTUDIO DETALLADO DE SUS PRETENSIONES CONSIDERAMOS QUE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS RESULTAN IMPROCEDENTES, PUESTO QUE LA LEY QUE PRETENDE ABROGAR SE ENCUENTRA EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEY DE EXPROPIACIÓN, POR LO TANTO NO SE OSTENTA COMO UN ORDENAMIENTO INCONSTITUCIONAL O FALTO DE PROCEDIMIENTOS, PUESTO QUE DE SER ESE EL CASO LAS EXPROPIACIONES EN NUESTRO ESTADO NO PODRÍAN CONCRETARSE O EN SU DEFECTO SERIAN REVOCABLES DE MANERA INAPELABLE SIENDO INOPERANTES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS

VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **NO HA LUGAR** LA INICIATIVA DE LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE HACE UN ATENTO AVISO. LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SESIONA YA A PARTIR DE ESTE MOMENTO EN PREVIAS DEL PAN.”

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTAR NUESTRO APOYO AL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA EL DESAHOGO DEL EXPEDIENTE 8582/LXXIII LEGISLATURA. NOS REFERIMOS EN CONCRETO A LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL EX DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DIPUTADO DE LA ANTERIOR LEGISLATURA, EN LA QUE PROPONE UNA NUEVA LEY DE LA EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A ESE RESPECTO EL

ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTABLECE EN SU PRIMER PÁRRAFO QUE: LA PROPIEDAD DE LAS PERSONAS NO PUEDE SER OCUPADA SIN SU CONSENTIMIENTO, SINO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y MEDIANTE INDEMNIZACIÓN, CON BASE EN ESTE PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE SE ELABORÓ EN LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1938. LA CITADA LEY ÚNICAMENTE TIENE UNA REFORMA QUE DATA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 28 DE MARZO DE 1994. COMO SE DESPRENDE DE ESTA INFORMACIÓN LA LEY EN CITA, AUNQUE ES MUY ANTIGUA, SUS DISPOSICIONES NO HA PERDIDO VIGENCIA. CON ESTE ORDENAMIENTO, LOS EJECUTIVOS ESTATALES HAN EXPROPIADO TERRENOS PARA CONSTRUIR LAS GRANDES OBRAS QUE SON ORGULLO DE NUEVO LEÓN, COMO ES EL CASO DE LA MACROPLAZA. CONSECUENTEMENTE A JUICIO DE NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, NO EXISTEN RAZONES PARA UNA NUEVA LEY DE EXPROPIACIÓN, DADO QUE LA ACTUAL FUNCIONA ADECUADAMENTE. NO TIENE SENTIDO REFORMAR POR REFORMAR SOBRETODO TRATÁNDOSE DE UNA LEY DE ESTA NATURALEZA. POR LO ANTES EXPUESTO VAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS CONVOCAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DEPONENTE BUSCA CREAR UNA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ABROGAR LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA, ARGUMENTANDO QUE EL ORDENAMIENTO VIGENTE SE ENCUENTRA OBSOLETO Y DEBE SER SUBSANADO. LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR EL PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, RESULTAN IMPROCEDENTES, PUESTO QUE LA LEY QUE PRETENDE ABROGAR SE ENCUENTRA EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEY DE EXPROPIACIÓN, POR LO TANTO NO SE OSTENTA COMO UN ORDENAMIENTO INCONSTITUCIONAL O FALTA DE PROCEDIMIENTOS, PUESTO QUE DE SER ESE EL CASO DE LAS EXPROPIACIONES EN NUESTRO ESTADO, NO PODRÍAN CONCRETARSE, O EN SU

DEFECTO SERÍAN REVOCABLES DE MANERA INAPELABLES, SIENDO INOPERANTES. LA EXPROPIACIÓN HA FUNCIONADO COMO UN SACRIFICIO DEL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA A FAVOR DE UNA FUNCIÓN SOCIAL. EL ESTADO TIENE LA FACULTAD SOBERANA DE EXPROPIAR, TENIENDO CIERTOS LIMITES A SU EJERCICIO JURÍDICO, Y TENIENDO COMO MÁXIMA BENEFICIAR SIEMPRE A LA COLECTIVIDAD Y QUE TENGAN UN FIN PÚBLICO. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8582/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PREOCUPADOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HACE UNOS DÍAS, POR LA NOTA QUE DABAN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO AL TRATO INADECUADO, FALTO DE SALUD DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRETODA Y ADEMÁS DE POR ELLAS, POR LOS NIÑOS QUE TIENEN POR LEY DERECHO A TENER HASTA LOS TRES AÑOS DE EDAD. PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO, YA QUE ES EVIDENTE Y OJALÁ SEA SOLAMENTE PERCEPCIÓN Y NO REALIDAD, PORQUE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, ESTABLECE DERECHOS PARA LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS Y QUE ESTÁN EN ESTADO DE EMBARAZO, O QUE YA TIENEN A SU BEBÉ Y NO ESTÁN DEBIDAMENTE CUIDADOS. SE ESTABLECEN ENTRE ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS CEREZOS Y EL PERSONAL, DESDE EL DIRECTOR HASTA EL PERSONAL, EL DERECHO DE LAS MUJERES DE CONVIVIR CON SU HIJO EN EL CENTRO PENITENCIARIO HASTA QUE CUMPLAN TRES AÑOS DE EDAD, PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA NIÑA O NIÑO PERMANEZCA CON SU MADRE, LA AUTORIDAD PENITENCIARIA VELARÁ EN TODO MOMENTO POR EL CUMPLIMIENTO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. POR LO QUE PRESENTAOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **EL SUSCRITO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA SOBERANÍA A SOMETER EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO BAJO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD PERSONAL SE EJERCE EN CONCORDANCIA CON EL LEGÍTIMO INTERÉS DE LA SOCIEDAD, YA QUE SU LÍMITE ES EL RESPETO DE LA LEGALIDAD, Y EN EL CASO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN, SE COARTA ESA LIBERTAD DE UNA MANERA RAZONABLE YA QUE REPRESENTA LA ESENCIA

DE LA SANCIÓN QUE SE DERIVA DE LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMA PENAL, SIN QUE ELLO REPRESENTE LA ANULACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS RECLUSAS EN ESPECÍFICO. EXISTE LA NECESIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO, TOMEN MEDIDAS PERTINENTES Y REALICEN ACCIONES A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA, POR CUYA CIRCUNSTANCIA LAS COLOCA EN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS LLAMADOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO) DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA NACIONAL MEXICANO, SON MUJERES A LAS QUE SE LES CONSIDERA COMO DELINCUENTES O CRIMINALES, PUES SE LES PRESUME RESPONSABLES DE UNA O MÁS FALTAS, YA SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, A LAS NORMAS DICTADAS POR NUESTRO SISTEMA LEGISLATIVO. DICHO SISTEMA NO SOLO DESCRIBE LAS TRANSGRESIONES POSIBLES SINO TAMBIÉN LAS PENAS QUE DEBEN IMPUTARSE A QUIENES INCURREN EN ELLAS. DE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, EN MÉXICO EXISTEN 420 CENTROS DE RECLUSIÓN, DE LOS CUALES 15 PERTENECEN AL GOBIERNO FEDERAL, 11 AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 303 A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y 91 A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SE ESTABLECE QUE, EN LOS DERECHOS DE LAS RECLUSAS DESTACAN QUE PODRÁN RECIBIR LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SALUDABLE PARA SUS HIJAS E HIJOS, ACORDE CON SU EDAD Y SUS NECESIDADES DE SALUD CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A SU DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL, EN CASO DE QUE PERMANEZCAN CON SUS MADRES EN EL CENTRO PENITENCIARIO, RECIBIR EDUCACIÓN INICIAL PARA SUS HIJAS E HIJOS, VESTIMENTA ACORDE A SU EDAD Y ETAPA DE DESARROLLO, Y ATENCIÓN PEDIÁTRICA CUANDO SEA NECESARIO EN CASO DE QUE PERMANEZCAN CON SUS MADRES EN EL CENTRO PENITENCIARIO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y ACCEDER, A LOS MEDIOS NECESARIOS QUE LES PERMITAN A LAS MUJERES CON HIJAS E HIJOS A SU CARGO ADOPTAR DISPOSICIONES RESPECTO A SU CUIDADO. TAMBIÉN

INDICA QUE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EMBARAZADAS DEBERÁN CONTAR CON ATENCIÓN MÉDICA OBSTÉTRICO GINECOLÓGICA Y PEDIÁTRICA, DURANTE EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN HOSPITALES O LUGARES ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO CUANDO CUENTEN CON LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL DE SALUD ESPECIALIZADO. EN CASO DE NO CONTAR CON LAS INSTALACIONES O CON PERSONAL MÉDICO Y QUE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LA MUJER O DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN REQUIERAN DE ATENCIÓN, ÉSTA SE GARANTIZARÁ EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD. EN ESA TESISURA, ES QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE LA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN ESTE CASO LAS RECLUSAS, CUENTEN CON TODO EL APOYO DE LAS AUTORIDADES EN PROCURAR LA ATENCIÓN, CUIDADO Y EL SANO DESARROLLO DE LOS HIJOS PROCURANDO ATENDER EL INTERESE SUPREMO DE LA NIÑEZ. ADEMÁS DE QUE SE CUMPLA POR LEY CON LO QUE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE ESTABLECE. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES QUE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES INSTRUYA A LOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE SE CUMPLA CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN PARTICULAR A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD Y SUS INFANTES, PROTEGIENDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. **SEGUNDO.-** SE APLIQUEN DE MANERA PUNTUAL LOS RECURSOS DESTINADOS PARA ESA ÁREA, O EN SU CASO RE DIRECCIONARLOS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON LO ANTES ESTABLECIDO. ME PARECERÍA MUY GRAVE QUE SE ARGUMENTARA FALTA DE PRESUPUESTO EN LOS CEREZOS Y QUE POR TANTO Y POR FALTA DE ESE PRESUPUESTO NO SE ESTÉ CUIDANDO DEBIDAMENTE A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ESTÁN AHÍ ACOMPAÑANDO A SUS MADRES, ME PARECERÍA GRAVE QUE SE DIJERA QUE ESA POBREZA QUE SE TIENE AL INTERIOR DEL

PENAL ES, INSISTO SEA POR FALTA DE RECURSOS. PORQUE BUENO SI SABEMOS NOSOTROS QUE LA PERSONA QUE ESTA RECLUIDA TIENE LA IMPOSIBILIDAD DE TRABAJAR EN EL EXTERIOR, QUE MUCHAS DE ESAS MUJERES SON MADRE Y PADRE EN SUS HOGARES, NO MENOS DEL 80%, QUE MUCHAS OTRAS SON ABANDONADAS POR SU FAMILIA Y SIMPLEMENTE DEJADAS AL OLVIDO EN EL PENAL, YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE NOS HICIERAN EL FAVOR DE APROBAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, LLAMANDO PRECISAMENTE LA ATENCIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA VIGILAR QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTAS PERSONAS SEAN BIEN APLICADOS. POR OTRO LADO QUE SI HAYA LA SALUD NECESARIA AL INTERIOR, QUE EXISTAN NO NADA MÁS LOS GINECÓLOGOS, PEDIATRAS, MÉDICOS INTERNISTAS, ETC. Y LOS CONVENIOS NECESARIOS CON LOS HOSPITALES DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE ESTAS MADRES DE FAMILIA Y SUS PEQUEÑOS MENORES SEAN ADECUADAMENTE ATENDIDOS. ME PREOCUPA Y A LA LECTURA SOLA DE ESE MEDIO DE COMUNICACIÓN, PUES ME LLAMÓ LA ATENCIÓN QUE ESTAMOS VIENDO COMO DISTRACTOR LAS GRANDES COSAS QUE SUCEDEN AHÍ, PERO ÉSTA QUE ES MUCHO MÁS GRANDE, PORQUE HABLA DE NIÑOS Y NIÑAS, SIMPLEMENTE Y SENCILLAMENTE NO LA ESTAMOS ATENDIENDO. POR LO TANTO YO LES QUISIERA SOLICITAR EL VOTO FAVORABLE PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO. Y QUE LE DEMOS LA VIGILANCIA, EN UNOS DÍAS MÁS TENDRÁ LA OPORTUNIDAD UN GRUPO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE ESTAR EN LOS PENALES, Y SERÍA MUY BUENO QUE NOS DIERAN ACCESO TAMBIÉN AL ÁREA DE MUJERES CON SUS NIÑOS, PARA VER SI LAS CONDICIONES SON DIGNAS, Y PRECISAMENTE SUS DERECHOS HUMANOS SON SALVAGUARDADOS. AGRADEZCO MUCHO Y LE SOLICITARÍA PRESIDENTE SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BEN, PUES PARA APOYAR AL COMPAÑERO HÉCTOR EN ESTA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO. TOTALMENTE, TOTALMENTE A FAVOR DE LO QUE ACABA DE SOLICITAR Y DE LO QUE ACABA DE PRESENTAR EL DIPUTADO HÉCTOR, YO CREO QUE NO DEBE DE EXISTIR NINGÚN EXCUSA, ES MÁS QUE POR HUMANIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE DE PRESTAR LAS ATENCIÓNES

NECESARIAS PARA CON LOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN ACOMPAÑANDO EN ALGUNA SITUACIÓN A SU MADRES EN EL PENAL, QUE SON VARIOS CASOS, VARIOS EJEMPLOS QUE TENEMOS POR AHÍ, OJALÁ Y EL ESTADO PONGA MAYOR ATENCIÓN. Y PUES BUENO LOS ADMINISTRADORES DE LOS RESPECTIVOS PENALES TAMBIÉN Y SE ESTÉ BRINDANDO A LOS PEQUEÑOS LOS CUIDADOS QUE REALMENTE NECESITAN, ESTAMOS TOTALMENTE A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. Y PUES APOYAR Y RESPALDAR EL GRUPO LEGISLATIVO APOYA Y RESPALDA TOTALMENTE DEL PAN, APOYA ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR, PUES PRIMERO FELICITARTE POR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SUMARME A TÚ PROPUESTA, ES UN TEMA QUE PREOCUPA Y QUE DESDE MESES ANTERIORES ME TOCÓ LA OPORTUNIDAD DE ESTAR VISITANDO EL RECLUSORIO, Y SOBRETODA CON EL TEMA DE MUJERES Y CON LOS NIÑOS COMO TÚ LO ACABAS DE MENCIONAR, DESGRACIADAMENTE SE VIOLENTA EL TEMA DE LOS DERECHOS DE LA SALUD, DERECHOS DE LA EDUCACIÓN HACIA LOS NIÑOS, SON MUY MALAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE ELLOS ESTÁN VIVIENDO. ENTONCES PUES NOS SUMAMOS LA BANCADA INDEPENDIENTE, NOS SUMAMOS A ESTE TEMA, Y QUE SABEMOS QUE ES UN TEMA QUE NOS PREOCUPA SOBRETODA EN EL TEMA DE LAS MUJERES Y EL APOYO HACIA ELLOS. TE FELICITO COMPAÑERO. ES CUANTO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LA ETAPA DE LOS NIÑOS AL MOMENTO DE NACER NO ESCOGEN PADRES, NO ESCOGEN LUGAR DONDE VIVIR, Y POR LO TANTO LA TUTELA DEL ESTADO DEBE DE SER EL GARANTE DE QUE ESE NIÑO, ESE SER HUMANO QUE NACE DEBE DE TENER UN BUEN CURSO PARA SER CIUDADANOS PRODUCTIVOS, LO COMENTAMOS LA SEMANA PASADA CON EL COMPAÑERO HÉCTOR, QUE ESTE TEMA ERA MUY TRISTE, PERO ADEMÁS ESTAMOS HABLANDO DE LA NIÑEZ DE MÉXICO, ESTAMOS HABLANDO DE NIÑOS, QUE SI UNO NO SE EDUCA, NO SE ATIENDE

MEDICAMENTE, NO SE ATIENDE PSICOLÓGICAMENTE, Y LO DEJAMOS PUES PRÁCTICAMENTE EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN PORQUE ASÍ ESTÁN, EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE ES INHUMANO Y LA SOCIEDAD LO DEBE DE REPROBAR. YO CREO QUE ESTE ASUNTO DE LA NIÑEZ EN RECLUSORIOS DEBE DE SER TOMADO CON MUCHA SERIEDAD, Y EN ESE SENTIDO DEBE DE HABER, PORQUE ADEMÁS EL DIF TIENE LOS RECURSOS SUFICIENTES, Y HAY LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAY LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEMÁS CUERPOS QUE DE ALGUNA O DE OTRA MANERA ATIENDEN Y VELAN POR LA NIÑEZ, DEBEN DE INTERVENIR CON PROGRAMAS PÚBLICOS DE ATENCIÓN EN LA CERCANÍA DE SU MADRE, EN LA CERCANÍA DE SU SER QUERIDO, PORQUE UNA PERSONA QUE NO TENGA ESE CALOR HUMANO, ESE CARIÑO, PUES SI DE POR SÍ YA EN EL LUGAR QUE ESTÁN VAN A ESTAR EXPUESTOS A MUCHOS SISTEMAS DE PERJUICIO QUE LUEGO LAMENTAMOS EN LA SOCIEDAD, CONDUCTAS INADECUADAS. EN ESE SENTIDO CREO QUE CON TODO RESPETO ESTE ASUNTO ES DE IMPORTANCIA, ASÍ SEA UN NIÑO EN UN RECLUSORIO, NECESITA TENER LA CALIDAD DE VIDA DE UNA FORMA DIGNA COMO CUALQUIER NIÑO QUE TIENE LA LIBERTAD DE ESTAR CON SU PADRES, MADRES, Y EN ESE SENTIDO Y EL ESTADO POR LA TUTELA DEBE DE SER LOS RESPONSABLES DE VELAR POR ESOS NIÑOS. YO APOYO LA INICIATIVA DE HÉCTOR, LA FELICITO Y LA COMPARTIMOS. MUCHAS GRACIAS.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. PUES NADA MÁS FELICITARTE HÉCTOR, QUE BUENO QUE TE PREOCUPAS ESTE POR ESTOS TEMAS TAN SENSIBLES Y TAN HUMANOS QUE SE REQUIEREN, LAMENTABLEMENTE

DIGO HABLAR DE LOS PENALES, HABLAR DE ESAS ÁREAS TAN COMPLICADAS Y DELICADAS, PERO OLVIDARNOS PRINCIPALMENTE DE LA NIÑEZ, DE LOS JÓVENES QUE LAMENTABLEMENTE ELLOS PUES NO SABEN NI LO QUE ESTÁN VIVIENDO NI LO QUE ESTÁN PASANDO. ENTONCES CON ESTE PUNTO DE ACUERDO Y ESTE NOS ENCONTRAMOS A FAVOR, Y OJALÁ ESTE EN LO SUCESIVO VAYA CAMBIANDO Y VIENDO LA MANERA DE QUE LO VAYAN VIENDO DE DIFERENTE MANERA EN LOS MISMOS PENALES COMO LO QUE SON, SERES HUMANOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS. BUENO PRIMERO QUE NADA BUENO RECONOCER LA INICIATIVA, EL VALOR TAN IMPORTANTE QUE TIENE LA INICIATIVA QUE HA PUESTO EL DIPUTADO GARCÍA, FELICITARLO POR ELLO, Y TAMBIÉN MENCIONAR QUE EL ESPÍRITU DE LA LEY EN MATERIA DE RECLUSIÓN ES JUSTAMENTE MEJORAR, LUEGO YA QUE SALGAN O REINSERTARLOS A LA SOCIEDAD CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, Y EN ESTE SENTIDO SI LOS MENORES DE ALGUNA MANERA VIVEN ESE PROCESO CON SU MADRE POR EJEMPLO DENTRO DE UN RECLUSORIO, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE TENGAN LAS MÍNIMAS CONDICIONES PARA PODER DESARROLLARSE EN UN AMBIENTE ARMÓNICO Y EN UN AMBIENTE PROPIO PARA UN MENOR. ENTONCES TOTALMENTE DE ACUERDO Y A FAVOR DE LA INICIATIVA DEL DIPUTADO GARCÍA.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VENIMOS A ESTA TRIBUNA A COMENTAR Y PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE QUE VER CON EL USO DEL PRESUPUESTO QUE HA VENIDO REALIZANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE GESTIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS, 122 BIS1 Y 122 BIS2 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL PRESUPUESTO DE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE EJERCERSE BAJO LOS PRINCIPIOS DE PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, DISCIPLINA Y EFICIENTIZACIÓN DE LOS RECURSOS, ESTABLECIENDO PRIORIDAD AL GASTO SOCIAL Y DE INVERSIÓN PARA REALIZAR OBRAS Y PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD, PROCURANDO OPTIMIZAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EL GASTO DE ADMINISTRACIÓN. EN BASE A LO ANTERIOR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU APARATO GUBERNAMENTAL DEBE CREAR DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS Y QUE SE ESTIMEN QUE TRAERÁN BENEFICIOS A LA CIUDADANÍA DESDE UN PUNTO DE VISTA SOCIAL. DICHAS DEPENDENCIAS DEBEN SER ENCABEZADAS Y DIRIGIDAS POR FUNCIONARIOS CON UN PERFIL ADECUADO DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS A QUE FUE CREADA

DICHA DEPENDENCIA. EN ESTE SENTIDO, ES SABIDO QUE EL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, HA HECHO ALARDE DE SU SUPUESTA SEPARACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HA DICHO QUE SU GOBIERNO HA “AHORRADO” MILLONES DE PESOS EN PUBLICIDAD, INCLUSO HA DENUNCIADO SUPUESTOS ATAQUES MEDIÁTICOS EN SU CONTRA POR TAL MOTIVO, PERO LO QUE NO NOS HA PODIDO EXPLICAR ES A DONDE DESTINA DICHO AHORRO, O PEOR AÚN HEMOS VISTO COMO LA NÓMINA ESTATAL VA EN AUMENTO PESE A SUS PROMESAS DE AUSTERIDAD. LO ANTERIOR HA RESULTADO EN MENTIRAS YA QUE, SÓLO EN 2016, EN SERVICIOS PERSONALES SE GASTÓ UN 7.2% MÁS QUE EN EL 2015 DE RODRIGO MEDINA (SIN TOMAR EN CUENTA LOS CONCEPTOS DE MAGISTERIO Y CUERPOS DE SEGURIDAD). NO OBSTANTE QUE LOS INGRESOS ADICIONALES FUERON DE CASI 8 MIL MILLONES DE PESOS, YA QUE LOS INGRESOS EN 2015 FUERON POR 73 MIL MILLONES Y LOS DE 2016 ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE 81 MIL 500 MILLONES, LO QUE INDICA UNA PÉSIMA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. HOY VEMOS UNA INMENSA NÓMINA, QUE CONTIENE MÁS DE 400 PUESTOS DE PERSONAS ENCARGADAS DE LOS FINES ELECTORALES Y DE PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DEL GOBERNADOR. LO QUE ANTES SE GASTABA EN DIVERSOS MEDIOS TRADICIONALES HOY SE GASTA EN PERSONAL Y REDES SOCIALES. ¿COMO? PUES MANEJANDO SU ESTRUCTURA QUE EL MISMO JAIME RODRÍGUEZ SE HA JACTADO DE TENER EN LOS DIVERSOS SEMINARIOS ELECTORALES A LOS QUE ES INVITADO, A COSTA DEL DINERO DE LOS CIUDADANOS, ANTEPONIENDO SUS INTERESES PERSONALES A CAMPAÑAS SOCIALES PRIORITARIAS EN TÉRMINOS DE SALUD, COMO SON LAS RELACIONADAS AL ZIKA, DENGUE, CHINKUNGUNYA E INFLUENZA, LA CUAL HASTA EL MOMENTO, EN EL ESTADO HA COBRADO LA VIDA DE 54 PERSONAS CONFIRMADAS, ASÍ COMO ACCIONES EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD, O DISMINUYENDO LOS RECURSOS QUE PUDIERON SER APLICADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL METRO. ESTAS PERSONAS SON LAS ENCARGADAS DE “CONTESTAR” A USUARIOS QUE CUESTIONAN EL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y DE POSICIONAR LA IMAGEN DE JAIME RODRÍGUEZ EN SUS ASPIRACIONES POLÍTICO-ELECTORALES QUE ABIERTAMENTE HA MANIFESTADO, LOS FAMOSOS COMELONCHES O EN SU VERSIÓN BRONCA LOS BRONCOZOMBIES QUE SON LOS QUE TRABAJAN EN ESTE DEPENDENCIA QUE CUESTAN 7 MILLONES 128 MIL PESOS MENSUALES, ESO ES LO QUE NOS CUESTA

A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN ESTE EJÉRCITO DE BRONCOZOMBIES, PARA DEFENDER A CAPA Y ESPADA LAS PIFIAS QUE HACE EL GOBERNADOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA TRATAR DE POSICIONARLO EN ESTAS AMBICIONES DE QUERER SER CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.. CONTINUA SEÑALANDO LA NOTA PERIODÍSTICA QUE LA “COORDINACIÓN DE ENLACES Y ACCIÓN GUBERNAMENTAL”, CUENTA CON TOTAL DE 331 ASISTENTES ADMINISTRATIVOS, 50 ANALISTAS, 14 JEFES DE INFORMACIÓN CON UN SUELDO QUE VA DE LOS 15 A LOS 20 MIL PESOS MENSUALES, SIN QUE ESTOS PUESTOS TENGA UNA FUNCIÓN CONOCIDA YA QUE NO APARECEN EN EL ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ MISMO SE DESCONOCE SU PRESUPUESTO Y A QUIEN LE RINDE CUENTAS DE SU ACTIVIDAD. DE UNA REVISIÓN REALIZADA POR ESTE CONGRESO EN LA PÁGINA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO ENCONTRAMOS. SI ME AYUDA PRESIDENTE CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, TENEMOS ALGUNAS IMÁGENES QUE QUISIERA COMPARTIR CON LOS DIPUTADOS....

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

MIENTRAS SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS, EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, CONTINUÓ EXPRESANDO: AHÍ VAMOS A VER QUE LA COORDINACIÓN DE ENLACES Y ACCIÓN GUBERNAMENTAL NO SE ENCUENTRA COMO UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, SINO QUE SE TIENE DISFRAZADO SU PRESUPUESTO DENTRO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO BAJO LA DENOMINACIÓN DE “PROGRAMA ALIADOS CONTIGO” DEL CUAL SE DESCONOCE EL PRESUPUESTO QUE LE DESTINA AL MISMO. AHORA BIEN, INADMISIBLE QUE ESTE GOBIERNO MEDIANTE LA SIMULACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL UTILICE LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DESTINE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINES ELECTORALES MÁXIME CUANDO EL ESTADO SE ENCUENTRA INMERSO EN UNA CRISIS FINANCIERA TERRIBLE. POR TAL MOTIVO CONSIDERAMOS QUE ESTA SITUACIÓN CONTRASTA CON LA REALIDAD QUE EL GOBERNADOR QUIERE HACERNOS CREER, Y QUE ADEMÁS, ATENTA CONTRA LA LIBRE EXPRESIÓN DE LOS CIUDADANOS. POR LO CUAL LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL PREOCUPADOS POR EL USO INDEBIDO DE RECURSOS, ES QUE CONSIDERAMOS NECESARIO QUE SE GIREN LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2016 Y 2017 PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LA DEPENDENCIA DENOMINADA “COORDINACIÓN DE ENLACES Y ACCIÓN GUBERNAMENTAL”, Y EL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA ALIADOS CONTIGO”, TODA VEZ QUE SE TRATA CLARAMENTE DE ASUNTOS CON TINTE ELECTORAL QUE ADEMÁS DE CONSTITUIR DELITOS EN LA MATERIA, SE TRATA DE LOS INGRESOS DE TODOS LOS NEOLONESES. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE **ACUERDO: ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y CAPÍTULO SEXTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA REALICE EN LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, EN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2016 Y 2017, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN LA DEPENDENCIA DENOMINADA “COORDINACIÓN DE ENLACES Y ACCIÓN GUBERNAMENTAL”, Y EN EL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA ALIADOS CONTIGO”, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRO EN EL CUAL SE APLIQUEN RECURSOS PÚBLICOS CON UN FIN DISTINTO AL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ESTA MUY CLARO, DE LA SOLA VISIÓN QUE VEMOS DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN AHÍ LEVANTA SOSPECHA, QUE NO ESTÁN EN EL ORGANIGRAMA, QUE TODOS TIENEN LOS MISMOS SUELdos, QUE ESTÁN COLGADOS DE UN PROGRAMA SOCIAL, DEL CUAL NO ESTAMOS EN CONTRA QUE EL PROGRAMA SOCIAL EXISTA, DE LO QUE ESTAMOS EN CONTRA ES QUE ESE PROGRAMA SOCIAL SE DESVIRTÚE Y SE APLIQUE CON FINES ELECTORALES PARA PODER AYUDAR A LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE LA IMAGEN DEL GOBERNADOR. Y ESTA ES SOLO UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE ENCONTRAMOS, DEBE DE HABER COMO ESTE CASO MUCHÍSIMOS, POR ESO CUANDO EL GOBERNADOR DICE QUE SE AHORRA MIL MILLONES DE PESOS, NUNCA LOS VEMOS REFLEJADO EN EL PRESUPUESTO, PORQUE ESOS MIL MILLONES DE PESOS O MÁS, HOY ESTÁN DESTINADOS Y GASTADOS EN SUELDOs

DIRECTAMENTE DE PERSONAS, QUE LO ÚNICO QUE HACEN ES ESTAR CONTESTANDO EN LAS REDES SOCIALES Y CREÁNDOLE UNA FANTASÍA AL GOBERNADOR DE QUE EN NUEVO LEÓN NO PASA ABSOLUTAMENTE NADA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

EN VIRTUD DE ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “EL LOCO PACO, PACO EL LOCO Y PAQUITA LA LOQUITA SON TRES, SON BRONCOZOMBIES, QUE CADA VEZ QUE NOSOTROS HABLAMOS AQUÍ EN CONTRA DEL GOBERNADOR NOS LLUEVEN Y HASTA NOS MIENTAN LA MADRE, TODOS LOS DÍAS, PERO YO ANTES DECÍA ¿QUIENES SERÁN QUE TANTO CORAJE NOS TIENEN? ¿PORQUÉ HASTA CUANDO DECIMOS LAS COSAS CON TODAS LAS PRUEBAS, NO CON SUPOSICIONES, PACO EL LOCO ME MIENTE LA MADRE? PUES PORQUE ESTA PAGADO, PUES PORQUE ES UNA OFICINA QUE FUE CONTRATADA PRECISAMENTE PARA GOLPEAR. YO LA VERDAD ESTARÍA CONTENTO SI ESA OFICINA ESTUVIERA PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA, ES PARTE DE UNA ESTRATEGIA DE CUALQUIER GOBIERNO, EN DONDE EN LUGAR DE LOS MEDIOS TRADICIONALES DE COMUNICACIÓN, PUDIESE ELEGIR LAS REDES SOCIALES, SIN EMBARGO EL TRABAJO QUE SE REALIZA AHÍ, YO CREO QUE NO ES MÁS QUE LA FORMA DE PENSAMIENTO DEL JERARCA MAYOR DEL ESTADO, QUE INSTRUYE A ESA OFICINA, INCLUSO A LLEGAR A LAS OFENSAS PERSONALES MÁS QUE A LA COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE PUEDA TENER UN GOBIERNO O NO TENER. YO LAMENTO MUCHO ADEMÁS SABER DE LAS SIMULACIONES, PORQUE SIMULAR ES DECIR QUE ESTOY AHORRANDO CUANDO EN REALIDAD ESTOY GASTANDO, ENTRETENER PROGRAMAS SOCIALES COMO SE DENUNCIARON HACE DÍAS PARA

LOS ADULTOS MAYORES, DE LA MISMA CANTIDAD QUE CUESTA UN GRUPO DE MUCHACHOS, QUE CLARO NECESITADOS DE EMPLEO, PUES TIENEN QUE ACATAR LAS ÓRDENES DEL JEFE, Y DECIR Y HACER LO QUE SE LES INDICA. A MI ME GUSTARÍA MUCHO QUE ESOS MUCHACHOS, QUE TAMBIÉN DEBERÍA DE SER UNA PREOCUPACIÓN DEL EJECUTIVO, POR EDUCAR DE LA MEJOR MANERA SE LES DIJERA, BAJA UNA INFORMACIÓN DE COMO POR EJEMPLO: LA CONCEPCIÓN DE UN HIJO TIENE QUE VER CON AQUELLO, INFÓRMALO A LA COMUNIDAD, DILE CUANTO HA BAJADO EL ÍNDICE DELICTIVO DEL ESTADO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD, DILE SI COMUNICA A CUANTAS MUJERES, A CUANTOS NIÑOS ATENDEMOS EN LAS ESCUELAS, Y A CUANTAS MADRES SE LES ATIENDE CON PROGRAMAS SOCIALES, ESO SERÍA INTERESANTE. PERO CUANDO TU VES UNA OFICINA QUE TODO INDICA, YO NO LO PUEDO ASEGURAR ASÍ, PERO TODO INDICA QUE TIENE, QUE ESTA FORMÁNDOSE UNA ESTRUCTURA PARA EL TEMA ELECTORAL, PUES CLARO QUE ES PREOCUPANTE, NO POR EL TEMA ELECTORAL, SINO POR CÓMO LO ESTÁN HACIENDO. COMO ANTE DENOSTAR A LOS DEMÁS PODERES DEL ESTADO, SE TRATA DE LLEGAR A UN OBJETIVO QUE FINALMENTE NO ES EL MEJOR PARA UN ESTADO COMO NUEVO LEÓN, PARA UNA CIUDAD COMO MONTERREY, GUADALUPE O SAN PEDRO. NOSOTROS QUISIÉRAMOS JÓVENES QUE AHÍ ESTUVIERAN DÁNDONOS ESOS DATOS IMPORTANTES DEL ESTADO, O TAL VEZ HASTA PIDIENDO COMO LE AYUDEMOS AL GOBIERNO PARA QUE LAS COSAS SALGAN ADELANTE, EN ESTA TRIBUNA VAN VARIAS VECES QUE LE OFRECEMOS AL GOBIERNO AYUDARLOS, PERO YO HASTA HOY NO ME RECUERDO QUE NOS HAYAN CITADO PARA VER EN QUE LOS PODEMOS AYUDAR, TENEMOS QUE HACER NUESTRO TRABAJO, MUCHAS DE LAS OCASIONES SIN LA COORDINACIÓN NECESARIA CON EL ESTADO. Y AHORA QUE NOS ENTERAMOS DE ESTE TIPO DE OFICINAS ¿PORQUE NO DECIRLO? PODERES FÁCTICOS, ES UN PODER FÁCTICO, ES UN PODER GOLPEA Y LO PEOR ES QUE SIN ROSTRO. NADA MÁS PORQUE YA SE DIERON A LA TAREA COMPAÑEROS DE INVESTIGAR EL PRESUPUESTO QUE SE TIENE Y PARA QUE SE UTILIZA, ES PORQUE SABEMOS QUE HAY UN PODER FÁCTICO, CUANDO ESE PODER PUDIERA SER PARA COSAS POSITIVAS, YO CREO QUE EL GOBIERNO ESTA MUY A TIEMPO DE RECONSIDERAR QUE ESTÁ HACIENDO CON EL DINERO DE LA GENTE, EL DINERO ES DE LA GENTE Y A LA GENTE HAY QUE CONSULTARLA SI DEBE DE ABRIR O NO UNA OFICINA PARA TAL O CUAL EFECTO. LAS TRADICIONALES EN EL PODER, EN

EL PODER PÚBLICO PUES YA SE TIENEN EN LA LEY ORGÁNICA: SEGURIDAD, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ETC. A DONDE SE ESTÁN HACIENDO ESFUERZOS, PERO SI ESTOS 70 MILLONES DE PESOS FUERAN A ESAS REDES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DECIRLE A LA POBLACIÓN QUE TUVIERA CUIDADO, O ESE DINERO SE LE DIJERA POR LA RED PÚBLICA A LOS MUCHACHOS JÓVENES QUE AUN NO TIENEN LA CONCIENCIA NECESARIA, 16, 17, 18 AÑOS, QUE PENALIDAD TIENE SI SECUESTRA A UN SER HUMANO, O A UNA MUJER SI RESULTA QUE NO PREVIENE Y RESULTA EMBARAZADA A SUS 14 O 15 AÑOS, ESO SERÍA IMPORTANTE QUE HICIERA ESA OFICINA, O QUE LE DIJERA AL ADULTO COMO CUIDAR SU SALUD, O QUE NOS HUBIERAN DICHO COMO HACERLE PARA PREVENIR EL TEMA DE LA INFLUENZA, PERO NO, LA REDES NO SE USARON PARA ESO, SE USARON PARA HACER UNA LISTA DE PERSONAS, QUE EN UN EFECTO MULTIPLICADOR PUEDAN LLEVAR UN OBJETIVO POLÍTICO, Y ESO ME PARECE PERVERSIDAD POLÍTICA, LOS DINEROS PÚBLICOS NO SON PARA PERVERSIDADES POLÍTICAS, LOS DINEROS PÚBLICOS TIENEN QUE SER PARA SERVIRLE A LA GENTE QUE NOS PAGA COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS. POR LO TANTO, SI ME RESERVO Y SALUDO A PACO EL LOCO Y AL LOCO EL PACO Y A PAQUITA LA LOQUITA, QUE NO SE QUE COSA PASE AHÍ, PERO ASÍ SE PONE PAQUITA LA LOQUITA, PARA SALUDARLOS DESDE AQUÍ, PERO ADEMÁS DECIRLES QUE A NOSOTROS NO NOS VA A AMEDRENTAR ESOS ATAQUES, NOSOTROS VAMOS A SEGUIR ACTUANDO CON CONCIENCIA EN LO QUE CREAMOS Y VAMOS A SEGUIR ADELANTE A PESAR DE REPRESIONES INCLUSO POR REDES SOCIALES, E INVITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, LES VOLVEMOS A REITERAR QUE ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN PARA AYUDARLOS A HACER UN BUEN GOBIERNO ¿SI QUIEREN? PARA COADYUVAR CON ELLOS ¿SI QUIEREN? EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI ESTÁ PARA ESO, LO HEMOS REITERADO EN MUCHAS OCASIONES, EN LA MEDIDA QUE NOS INVITEN, SINO TE INVITAN PUES NO PODEMOS IR A LA FIESTA SIMPLE Y SENCILLAMENTE. POR LO TANTO YO QUISIERA PEDIR EL APOYO PARA EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO ARTURO SALINAS. ES CUANTO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE HACER ALGUNAS PRECISIONES, PORQUE TAL VEZ DE

LA EMOCIÓN A MI COORDINADOR SE LE PASÓ COMENTAR. EL DÍA DE HOY HICIMOS LA CONSULTA A LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA, Y MÁGICAMENTE YA NO APARECEN TODOS ESOS 400 EMPLEADOS QUE APARECÍAN EL DÍA VIERNES, HOY APARECEN 6 ÚNICAMENTE, ENTONCES EVIDENTEMENTE HAY UNA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN TAL COMO LO MARCA LA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ESTADO PARA HACER LA REVISIÓN DE LOS MESES, ESPEREMOS QUE SEA UNA FALLA ELECTRÓNICA EN LA PÁGINA Y NO UNA FALLA EN LA VOLUNTAD POR TRANSPARENTAR LOS RECURSOS. Y OTRO DATO QUE ES BASTANTE IMPORTANTE, PORQUE AQUÍ EN EL CONGRESO SE HA PUESTO SOBRE LA MESA, ES QUE SI BIEN ESTA SUJETO A LA SUSPICACIA DE TODA UNA, TODO UN MOVIMIENTO EN REDES SOCIALES PARA EL MANEJO POLÍTICO Y ELECTORAL DE UNA IMAGEN GUBERNAMENTAL O DE UNA IMAGEN CAMPAÑERA, SI HAY QUE TENER TAMBIÉN EN CUENTA QUE ES MUY POSIBLE QUE SE ESTE DANDO EL ROBO DE IDENTIDAD, EL CUAL HEMOS ESTADO PIDIENDO QUE SE LLEVE A CONSIDERACIÓN COMO UN DELITO GRAVE, Y SOLICITARÍA EN ESTE SENTIDO QUE DADO QUE LAS REVISIONES EXCEPCIONALES VAN ENCAMINADAS A TEMAS ESPECÍFICAMENTE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS, TAMBIÉN SE HICIERA EL SEÑALAMIENTO DE QUE HUBIERA UNA REVISIÓN ACERCA DE UN POSIBLE ROBO DE IDENTIDAD A TRAVÉS DE TODA ESTA AGRUPACIÓN, O TODO ESTE PERSONAL QUE ESTUVIERA ABSORBIENDO IDENTIDADES CON FOTOS QUE NO SON PERSONALES, QUE NO SON INDIVIDUALES, Y QUE UTILIZAN IMÁGENES DE PERSONAS QUE INCLUSO PUDIERAN SER DE PERSONAS DE ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOLAMENTE ES HACER ESE AGREGADO DIPUTADO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DESDE ACÁ DESE MI LUGAR. OBVIAMENTE PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE HACE MI COMPAÑERO Y AMIGO ARTURO SALINAS, REFERENTE AL PROGRAMA “ALIADOS CONTIGO”, PLATICA DESPUÉS HÉCTOR GARCÍA VARIOS PUNTOS EN LOS CUALES SE PUEDEN DESTINAR ESTOS RECURSOS, ACABAMOS DE VOTAR HACE RATO UN EXHORTO QUE PRESENTA LA COMPAÑERA ROSALVA, PRECISAMENTE PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, AHÍ TAMBIÉN HAY OTRO TEMA EN EL CUAL SE PUDIERA DESTINAR ESE DINERO, ES INCREÍBLE COMO PRESUMIR AHORROS DE MIL MILLONES DE PESOS Y NO VERLOS

REFLEJADOS. PACA LA LOCA. PEDRO EL LOCO Y TODAS ESTAS PERSONAS, PUES MUCHAS VECES COMO DICE TAMBIÉN DANIEL CHECAR EL ROBO DE IDENTIDAD, AUNQUE MUCHAS VECES SON FOTOS DE PERROS, FOTOS DE CARROS, FOTOS DE UNAS MODELOS EXAGERADAMENTE GUAPAS, LAS CUALES MANDAN SOLICITUDES DE AMISTAD, EN LAS CUALES CUANDO TE VAS A SU PERFIL TE DAS CUENTA QUE COMPARTEN PURAS COSAS DEL GOBERNADOR, Y TE DAS CUENTA EL TIPO DE USO QUE LE ESTÁN DANDO A LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y CAUSA BRONCA Y CAUSA RABIA VER COMO NO LE INVIERTES A LA EDUCACIÓN , NO LE INVIERTES A LA SEGURIDAD, NO LE INVIERTES COMO MENCIONABA HÉCTOR A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS, HAY TANTAS COSAS EN LAS CUALES SE PUDIERAN INVERTIR ESOS MIL MILLONES QUE SE AHORRAN, EN LUGAR DE ESTAR PROMOCIONANDO LA IMAGEN Y CREÁNDOSE UN FALSO PERFIL, PORQUE LA GENTE QUE TE ALABAN SON PERSONAS QUE NO EXISTEN, LLEGAMOS AL PUNTO EN QUE LA OFICINA DEL GOBERNADOR A VECES SE CREEN SUS MISMAS MENTIRAS. Y YO CREO QUE ES MUY ATINADO EL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR CHEQUE COMO ESTA DESTINADO ESTO, Y ESPERAR COMO DIJO DANIEL QUE EL CAMBIO DE INFORMACIÓN SEA POR UN ERROR ELECTRÓNICO Y NO QUE HAYA SIDO CON DOLO QUE HAYAN DESAPARECIDO A LOS EMPLEADOS QUE ESTÁN ACÁ, QUE MUY PROBABLEMENTE PUEDE SER EL DEPARTAMENTO A DONDE INGRESARON LOS CIUDADANOS QUE MANDARON SU CURRICULUM, EL GOBERNADOR PROMOCIONÓ MUCHO DURANTE SU CAMPAÑA QUE IBA A EMPLEAR CIUDADANOS EN SU GOBIERNO. EN LOS PUESTOS DE NIVEL ALTO, MEDIO, SECRETARIAS, YO VEO A LAS MISMAS PERSONAS DEL MISMO MEDIO EN LAS QUE HAN ESTADO, Y ME GUSTARÍA TAMBIÉN SABER PUES CUANTOS CIUDADANOS AJENOS A LA POLÍTICA, INDEPENDIENTES DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE ENTREGARON SU CURRICULUM, QUE TRAÍAN LA INTENSIÓN DE CAMBIAR LAS COSAS DE ESTE ESTADO FUERON REALMENTE EMPLEADOS, A LA MEJOR LOS EMPLEARON SIMPLEMENTE PARA CREAR PERFILES Y CUENTAS FALSAS EN FACEBOOK PARA ATACAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE HECHO ANTES DE QUE LO MENCIONARA EL DIP. HÉCTOR GARCÍA, LE IBA A COMENTAR A ARTURO SALINAS QUE SE PREPARE, PORQUE YO CREO QUE LO VAN A ESTAR ATACANDO TODA ESTA SEMANA ESTE TIPO DE PERFILES Y OBVIAMENTE VAMOS A FAVOR DIPUTADO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES BUENO, DESDE EL FIN DE SEMANA QUE SE DIO A CONOCER ESTO, YO MANIFESTÉ EN ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN MI OPINIÓN CUANDO NOS LO PRESENTARON, NOS LO PREGUNTARON, Y DECÍAMOS QUE TAL Y COMO SE PRESENTA LA MISMA, SI PODRÍA DARNOS PIE A PENSAR QUE SE TRATA DE UNA ESTRUCTURA ELECTORAL, O QUE SE TRATA DE ESA OFICINA QUE AQUÍ SE ESTÁ PREGONANDO, Y QUE YO INCLUSO DECÍA QUE DE SER CIERTO ES UN DELITO, UN DELITO ELECTORAL, INCLUSO BUENO PUES ATENTA CONTRA UN DOBLE DISCURSO DE LO QUE SE OFRECÍÓ EN CAMPAÑA Y LO QUE EL PROPIO GOBERNADOR HA ESTADO HABLANDO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO CUAL ES UN TEMA DELICADO QUE DEBERÍAMOS CREO TRATARLO CON MAYOR SERIEDAD, PROFESIONALISMO, PORQUE NECESITAMOS INFORMACIÓN QUE NOS DÉ LUZ DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO, PORQUE DE SER ASÍ, PUES ESTE ENTRARÍAMOS EN OTRO TIPO DE TERRENOS. CREO Y LO DIGO PARA TODOS MIS COMPAÑEROS, PORQUE VIMOS UN PENOSO DESENCUENTRO DE UN PRESIDENTE NACIONAL DE MI EX PARTIDO Y DEL GOBERNADOR, EN UNA CONFRONTACIÓN TIRA – TIRA QUE CREO QUE NO LE ABONA A NUEVO LEÓN Y NO LE ABONA A NUESTRA SOCIEDAD Y NO LE ABONA AL CONGRESO ¿Y PORQUÉ SACO ESTO A RELUCIR? PORQUE CREO QUE NUESTRO DISCURSO YA DEBE DE CAMBIAR, UN POQUITO DE MAYOR NIVEL, DE MAYOR ELEVACIÓN PARA BUSCAR “LOS COMOS” CONSTRUIR JUNTOS, Y NO SE TRATA DE DOBLEGARNOS, SIMPLEMENTE DE PEDIR INFORMACIÓN. ¿A QUE QUIERO LLEGAR CON ESTO? YO QUISIERA, Y EL DIPUTADO SALINAS SABE, QUE LOS MIL MILLONES DE PESOS QUE SE HABLAN DE UN SUPUESTO AHORRO PUES SON INEXISTENTES PORQUE HABLÁBAMOS DE UN DÉFICIT PRESUPUESTAL, SABEMOS QUE NUNCA A VER REFLEJADOS ESOS MIL MILLONES DE PESOS, PORQUE EN TODO CASO SE ESTÁN REDUCIENDO EN EL DÉFICIT, NO OBSTANTE NO QUIERO DECIR QUE NO PUEDA HABER UN DESVÍO DE RECURSOS, HAY QUE INVESTIGARLO. ME PARECE CONGRUENTE EL PUNTO DE ACUERDO DE SOLICITARLE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE SE ESTUDIE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR. SIN EMBARGO DIPUTADO, Y AQUÍ QUISIERA YO PEDIRLE QUE PUDIÉRAMOS AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO O AGREGARLE UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO QUE ES: SOLICITAR SERIAMENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES DE ESTA OFICINA AL

C. GOBERNADOR, AL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL C. COORDINADOR EJECUTIVO, PARA QUE EVALUEMOS CON BASE A LA INFORMACIÓN QUE ELLOS NOS PROPORCIONEN ¿CUÁL ES LA RENTABILIDAD SUPUESTA QUE PUEDA TENER Y CUÁL ES LA PRODUCTIVIDAD QUE PUDIERA TENER ESTA OFICINA? AHORA SÍ CON DATOS REALES QUE ELLOS MISMOS NOS PROPORCIONEN, PODER HACER UN JUICIO SUSTENTADO Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DE ELLO DERIVARAN. ANTES LO DEMÁS ME PARECERÍA QUE SOLAMENTE QUEDARÍAMOS EN UNA DENUNCIA PÚBLICA, QUE SE DESAHOGARÍA EN QUIÉN SABE CUANTOS MESE MÁS. YO QUISIERA AGREGAR A SUS PUNTOS DE ACUERDO UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, Y ASÍ ME AHORRA HASTA LA VUELTA DE IR A PALACIO DE GOBIERNO, QUE TAMBIÉN YA LO HABÍA ANUNCIADO QUE LO IBA A HACER, ASÍ ES QUE SI LO HACEMOS TODOS JUNTOS EN UN PUNTO DE ACUERDO LOS 42 DIPUTADOS, CREO QUE SERÍA CON MAYOR FUERZA Y MÁS PRODUCTIVO. ES CUANTO.”

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTA EL PUNTO DE ACUERDO ADICIONAL QUE PRESENTA EL DIPUTADO EUGENIO”

C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA: “SIN NINGÚN PROBLEMA. ESTE GRACIAS POR LOS COMENTARIOS. EVIDENTEMENTE ES IMPORTANTE SOLICITARLE ESA INFORMACIÓN TAMBIÉN AL GOBIERNO DEL ESTADO, Y HACER ÉNFASIS QUE PARTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL QUE TENDRÍA QUE HACER LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, IMPLICARÍA IR A HACER LAS VISITAS PARA VER DONDE ESTÁN FÍSICAMENTE ESAS 400 PERSONAS, PORQUE YA QUISIERA VER DONDE CABEN ESAS 400 PERSONAS EN GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA TORRE ADMINISTRATIVA, O NO SÉ DONDE DEBAN DE ESTAR, PUES PARA VIGILAR EFECTIVAMENTE ESTÉN TRABAJANDO Y NO SEAN NO SOLAMENTE PARTE DE UN EJÉRCITO ELECTORAL, SINO ADEMÁS SEAN AVIADORES O ESTÉN SIMPLEMENTE TRABAJANDO DESDE SUS CELÉFONOS CELULARES EN CUALQUIER LUGAR, ESTE HACIENDO, HACIÉNDOLE AL PACO EL LOCO, LOCO EL PACO, ESTE PAQUITA LA LOQUITA Y DEMÁS PSEUDO NOMBRES, APODOS, ETC. QUE ESTÁN TRABAJANDO A FAVOR DEL GOBERNADOR. SÍ POR SUPUESTO.”

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PEDIMOS AL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL QUE NOS HAGA LLEGAR POR ESCRITO EL PUNTO DE ACUERDO PARA ADICIONARLO POR FAVOR.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTAR EL PUNTO DE ACUERDO, Y EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. **EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRO ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** DE ACUERDO A DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

(INEGI) EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN INCREMENTADO DE MANERA ALARMANTE LA TASA DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS PASANDO DE 57,529 ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN 2011 A 86,110 EN 2015 ÚLTIMO AÑO DEL QUE SE TIENE REGISTRO; COMO RESULTADO DE ESTA SITUACIÓN EL RECUENTO PERIODÍSTICO DE MILENIO ESTABLECE QUE EN EL AÑO 2015 TAN SOLO EN MONTERREY HUBO UN TOTAL DE 381 VÍCTIMAS MORTALES COMO RESULTADO DE LOS ACCIDENTES VIALES. EL HECHO DE QUE EN NUEVO LEÓN HAYA UNA ZONA METROPOLITANA HACE QUE EXISTA UNA GRAN CIRCULACIÓN VEHICULAR, LO QUE CONLLEVA A UN GRAN NÚMERO DE ACCIDENTES EN LA VÍA PÚBLICA Y ES AQUÍ DONDE SE CENTRA EL TEMA MEDULAR DE ESTA INICIATIVA YA QUE DEBIDO AL TRÁFICO QUE SE GENERA DIARIAMENTE, LAS AMBULANCIAS CONVENCIONALES TARDAN 20 MINUTOS EN LLEGAR POR SUS DIMENSIONES Y POR LAS COMPLICACIONES VIALES, PUDIERA TARDAR MAS A FALTA DE PASO OPORTUNO POR PARTE DE LOS AUTOMOVILISTAS; ES NECESARIO TOMAR ACCIONES NO SÓLO PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTES, SI NO TAMBIÉN PARA SALVAGUARDAR LAS VIDAS DE LAS PERSONAS QUE LLEGASEN A RESULTAR INVOLUCRADAS EN LOS PERCANCES, PARA LLEGAR RÁPIDO AL LUGAR DEL SINIESTRO, ATENDERLOS Y DARLES LOS PRIMEROS AUXILIOS LO MAS PRONTO POSIBLE. EN ESTE CONTEXTO SE TIENEN DATOS DE QUE EN DIFERENTES CIUDADES Y ESTADOS DEL PAÍS COMO JALISCO, SONORA, VERACRUZ Y EL ESTADO DE MÉXICO SE HA IMPLEMENTADO EL MODELO DE MOTO AMBULANCIAS, SE TRATA DE PARAMÉDICOS QUE SE TRANSPORTAN EN MOTOCICLETAS CON EL FIN DE LLEGAR MÁS RÁPIDO AL LUGAR DEL ACCIDENTE, UNOS 7 MINUTOS EN PROMEDIO COMPARANDO LOS 20 MINUTOS QUE HARÍA UNA AMBULANCIA CONVENCIONAL, YA QUE SON CAPACES DE PASAR ÁGILMENTE ENTRE LOS VEHÍCULOS QUE PUEDEN OBSTRUIR EL PASO HACIA EL LUGAR, PUDIENDO PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS A LAS VÍCTIMAS CON MAYOR PRONTITUD. EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA COBERTURA Y RESPUESTA A EMERGENCIAS EN LA VÍA PÚBLICA POR PARTE DEL ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DEFINE:

MOTO-AMBULANCIA. LA UNIDAD MÓVIL TIPO MOTOCICLETA DE INTERVENCIÓN RÁPIDA, DESTINADA AL SERVICIO DE PACIENTES QUE

REQUIEREN ATENCIÓN MÉDICA PRE HOSPITALARIA, MEDIANTE SOPORTE BÁSICO DE VIDA, ESTE TIPO DE UNIDAD NO REALIZA TRASLADO DE PACIENTES.

DADO QUE EN SITUACIONES DE EMERGENCIA ENTRE MÁS RÁPIDO SE PRESTE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, MÁS SE INCREMENTAN LAS POSIBILIDADES DE SALVAR VIDAS, ES IMPERATIVO HACER LO QUE ESTE EN NUESTRO ALCANCE PARA REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA; ADEMÁS TENIENDO EN CUENTA QUE EL 73% DE LAS EMERGENCIAS MÉDICAS PUEDEN SER RESUELTA EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE, SIN NECESIDAD DE TRASLADO EN AMBULANCIA O HELICÓPTERO, AÚN EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA TRASLADO LAS LLAMADAS MOTO-AMBULANCIAS PERMITEN RÁPIDA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN TANTO LLEGAN LAS AMBULANCIAS. SON, ASÍ, UNA HERRAMIENTA QUE NO SÓLO PERMITIRÁ SALVAR UN MAYOR NÚMERO DE VIDAS CUANDO SE LLEGUEN A PRESENTAR ACCIDENTES, SINO QUE ADEMÁS PUEDE PROVEER A AYUDAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA A AGILIZAR SUS OPERACIONES. SE PROPONE SE CAPACITE AL PERSONAL DE PARAMÉDICOS Y LA COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MOTO-AMBULANCIAS PARA QUE SE PUEDA ATENDER MAS RÁPIDO A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES. POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO IMPLEMENTAR ESTE MODELO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE SUS HABITANTES, POR ELLO SE PROPONE QUE LA CRUZ VERDE Y CRUZ ROJA (**MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**) INSTITUCIONES DE AUXILIO CUENTEN DENTRO DE SU EQUIPO CON UNIDADES MÓVILES DE LAS TIPO MOTO AMBULANCIAS. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CRUZ VERDE DE NUEVO LEÓN Y CRUZ ROJA DE NUEVO LEÓN (**MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN QUE DENTRO DE SU EQUIPAMIENTO CUENTEN CON UNIDADES MÓVILES DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (MOTO AMBULANCIAS) PARA REDUCIR LOS TIEMPOS DE REPUESTA DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO CAPACITAR Y SELECCIONAR A LOS PARAMÉDICOS PARA EL MANEJO

DE ESTAS UNIDADES PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

SEGUNDO: ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, APOYEN ECONÓMICAMENTE Y CON EQUIPAMIENTO A LA CRUZ VERDE DE NUEVO LEÓN Y CRUZ ROJA DE NUEVO LEÓN, COMO YA LO HA HECHO EL CONGRESO DEL ESTADO. ESTE ES EL PUNTO DE ACUERDO, OJALÁ ME APOYEN CON ESTA INICIATIVA, ES UN EXHORTO A LA CRUZ ROJA Y A LA CRUZ VERDE PARA QUE CONSIDEREN ASÍ COMO LO HACE LA CRUZ ROJA EN OTROS ESTADOS, TAMBIÉN SE APLIQUE PORQUE CRÉANME EL TRÁFICO AQUÍ ESTA INMENSO, Y CADA VEZ ES MAYOR LA CANTIDAD DE CARROS, Y HAY MUCHA GENTE QUE COMO ME DICE LA CRUZ ROJA, NO SOLO SON LOS CHOQUES QUE VEMOS NOSOTROS, SINO QUE A VECES PODEMOS VER UN CARRO PARADO Y SEGURO UNO SE PREGUNTARÁ ¿PORQUE ESTÁ PARADO, ESTARÁ DESCOMPUESTO? NO SABEMOS SI ESA PERSONA ACABA DE SUFRIR UN INFARTO O UNA HIPERTENSIÓN QUE ESTÁN ATENDIENDO MUCHOS CASOS DE ESTOS, ES ESTE PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. FELICITAR A MI COMPAÑERO MARCO, LA VERDAD QUE ES ALGO MUY ACERTADO, AHORITA EL TRÁFICO DE MONTERREY NOS IMPIDE HACER MUCHAS ACTIVIDADES, PERO CUANDO SE TRATA DE LA VIDA DE UNA PERSONA YO CREO QUE LA RAPIDEZ ES LO MÁS IMPORTANTE, LA RAPIDEZ DE LOS PRIMEROS AUXILIOS ES ESENCIAL PARA UNA PERSONA, Y TAMBIÉN UN MINUTO DE ATENCIÓN PUEDEN HACER LA DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE. MUCHAS FELICIDADES COMPAÑERO Y OJALÁ QUE LA CRUZ ROJA NOS ESCUCHE PRONTO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. NADA MÁS PARA FELICITAR AL DIPUTADO MARCOS

MENDOZA, QUE BUENO QUE SE PREOCUPA POR ESTE TIPO DE SITUACIONES. YA LAS ASEGURADORAS YA LO MANEJAN, YA LO TIENEN PREVISTO, LES DA RESULTADOS, LES HA FUNCIONADO MUY BIEN, HAN BAJADO HASTA COSTOS, YO ESTOY SEGURO QUE LA CRUZ ROJA Y LA CRUZ VERDE VAN A APOYAR, PORQUE PUES NO SON, NO SON, MUCHAS VECES LLEVAMOS SOLUCIONES MUY COSTOSAS Y ESTAS SON SOLUCIONES QUE NO SON MUY COSTOSAS Y QUE VA A HACER MUCHO BENEFICIO PARA LA SALUD. LAMENTABLEMENTE MUCHAS PERSONAS HAN DEJADO DE EXISTIR, HAY MUCHOS PAROS CARDIACOS, HAY MUCHAS COSAS QUE SE PUEDEN PREVENIR Y CON UNA SIMPLE Y SENCILLA MOTO, COMO LO DICE EL TEMA DE LA CULTURA VIAL, DE LA VIALIDAD, COMO ESTAMOS CONGESTIONADOS, PRINCIPALMENTE LO QUE ES EN LA ZONA, MENCIONABA AHORITA LO QUE ES GONZALITOS, RUIZ CORTINES, CUAUHTÉMOC, SON AVENIDAS QUE ESTÁN SÚPER CARGADAS, QUE YA NO HAYA UNO PARA DONDE CORRER, Y UNA SITUACIÓN DE ESAS SI SERÍA MUY LAMENTABLE. POR LO CUAL VAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES FELICITAR A MARCOS POR ESTE PUNTO DE ACUERDO TAN IMPORTANTE PARA TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE TODO EL ESTADO. ESTAS UNIDADES DE PRIMER CONTACTO SERÍAN SALVAR VIDAS, RECORDEMOS QUE HOY LO DIJO LA DIPUTADA MARLENE, UN MINUTO VALE MUCHO CUANDO TIENES ALGUNA INSUFICIENCIA CARDIACA, ES MUY IMPORTANTE TAMBIÉN PARA QUE SEA PRIMER CONTACTO, LUEGO HAY MUCHAS MUJERES EMBARAZADAS QUE NO LOGRAN LLEGAR AL HOSPITAL A TIEMPO Y SE ALIVIAN AHÍ EN CASA, QUE ELLOS SEAN EL PRIMER CONTACTO PARA AYUDAR A SALVAR ESTAS VIDAS Y LAS VIDAS DE LOS BEBÉS. Y PUES CUENTAS TOTALMENTE CON MI APOYO, Y YO SE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES VAN A TENER ESA SENSIBILIDAD PARA APOYAR TANTO A LA CRUZ ROJA COMO A LA CRUZ VERDE PARA QUE NOS AYUDEN CON NUESTROS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS ME GUSTARÍA SI NOS HACE EL FAVOR LA SECRETARIA DE VOLVER A LEER EL PUNTO DE ACUERDO ESPECIFICO PARA PODER HACER LOS COMENTARIOS AL RESPECTO”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “ **ACUERDO PRIMERO.**- ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CRUZ VERDE DE NUEVO LEÓN Y CRUZ ROJA DE NUEVO LEÓN (**MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN QUE DENTRO DE SU EQUIPAMIENTO CUENTEN CON UNIDADES MÓVILES DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (MOTO AMBULANCIAS) PARA REDUCIR LOS TIEMPOS DE REPUESTA DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO CAPACITAR Y SELECCIONAR A LOS PARAMÉDICOS PARA EL MANEJO DE ESTAS UNIDADES PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. **SEGUNDO:** ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, APOYEN ECONÓMICAMENTE Y CON EQUIPAMIENTO A LA CRUZ VERDE DE NUEVO LEÓN Y CRUZ ROJA DE NUEVO LEÓN, COMO YA LO HA HECHO EL CONGRESO DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA CREO QUE ES UN PUNTO DE ACUERDO NOBLE, ABONA POR SUPUESTO A UN BENEFICIO PARA LOS NUEVOLEONESES, SIN EMBARGO NADA MÁS YO TENDRÍA DUDAS EN EL PUNTO UNO EN CUANTO SE HABLA DE LA CRUZ ROJA, SI PODAMOS LEGALMENTE HACER UN EXHORTO EN ESE SENTIDO A UNA INSTITUCIÓN PRIVADA, TENDRÍA ESA DUDA EN CUANTO A LA LEGALIDAD QUE PODRÍA RESOLVERSE. Y EN EL OTRO TAMBIÉN ESCUCHÉ A LOS PRESIDENTE MUNICIPALES SE LES INVOLUCRA TAMBIÉN EN LA SOLICITUD DE RECURSOS, POR QUE EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY POR AHÍ DESDE LA

ADMINISTRACIÓN PASADA, DEJAMOS POR AHÍ CONVENIOS CON ESTAS DOS INSTITUCIONES, DONDE HAY PATROCINIOS DEL AYUNTAMIENTO DIRECTO A ESTAS INSTITUCIONES Y QUE PUEDEN DIRIGIRSE Y DESTINARSE EN EL CASO DE MONTERREY, NO SÉ EL RESTO DEL ÁREA METROPOLITANA, PERO QUE PUDIERA ETIQUETARSE DIRECTAMENTE, HACIENDO ALUSIÓN A ESTE CONVENIO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: “SI GRACIAS DIPUTADO, LO REVISAMOS JURÍDICAMENTE. ES UN EXHORTO EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, POR ESO VIENE AHÍ EN EL PUNTO DE ACUERDO, Y BUENO COMO ES UN TEMA PRIORITARIO PARA LA SOCIEDAD Y ELLOS SON LOS QUE TIENEN EL TEMA DE PARAMÉDICOS SE ENVÍA ESTO. Y EN EL CASO DE MONTERREY EFECTIVAMENTE ELLOS TIENEN UN CONVENIO, EN ESE CONVENIO YA PODRÍA MONTERREY MODIFICARLO PARA AGREGAR EL CONCEPTO DE MOTO AMBULANCIAS, Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO TENGAN CONVENIO CON LA CRUZ VERDE PUEDEN AGREGAR ESE NUEVO SERVICIO, LA VERDAD ES DE LOS MISMO QUE PARTICIPAN LOS MUNICIPIOS CON CRUZ VERDE PUEDEN AGREGAR ESE SERVICIO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI NADA MÁS EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE ESTE TEMA, EN LOS PRIMEROS CINCO MINUTOS DE CUALQUIER CATÁSTROFE, ACCIDENTE O INFARTO SON IMPORTANTES PARA SALVAR UNA VIDA, Y EN ESE SENTIDO EL CAOS EN LAS HORAS PICO DE QUE YA

MUCHO HEMOS COMENTADO, QUE TENEMOS ESTACIONAMIENTOS MUY GRANDES EN LA CIUDAD, PUES EL VEHÍCULO IDEAL DE ESTAS UNIDADES MOTORIZADAS PUES ES MUY RÁPIDO Y EL CONTACTO ES PARA SALVAR VIDAS. EN ESE SENTIDO APOYAMOS LA PROPUESTA DEL DIPUTADO. MARCOS MENDOZA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. PUES YA SOLAMENTE PARA RESPALDAR ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL COMPAÑERO MARCOS. CREO YO QUE COMO ÉL LO ESTABLECE LLEVA UN FIN MUY NOBLE, MÁS QUE NADA SALVAR VIDAS Y ES UN, ALGO QUE YA SE LLEVA A CABO EN LA CAPITAL DE NUESTRO PAÍS, Y CREO QUE AQUÍ EL LLEVARLO A CABO EN EL ÁREA METROPOLITANA NOS EVITARÍA GRANDES RIESGOS QUE EN OCASIONES SURGEN SOBRETODA EN LAS GRANDES VIALIDADES QUE TENEMOS TAN COLAPSADAS AQUÍ EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO YO TAMBIÉN QUIERO FELICITARTE COMPAÑERO MARCOS. LA VERDAD SE ME HACE BIEN INNOVADOR ESTE SISTEMA DE AMBULANCIAS EN MOTOS, FÍJATE QUE EN LAS ESCUELAS HAY MUCHOS ACCIDENTES CON LOS NIÑOS, Y POR LO GENERAL LOS MAESTROS DECIMOS, DE AQUÍ A QUE LLEGA LA AMBULANCIA, LO ECHAS EN EL CARRO AL NIÑO Y TÚ SOLA TE LOS LLEVAS A LA CRUZ VERDE, CRUZ ROJA O AL HOSPITAL, Y A VECES NO SE DEBIÓ HABER MOVIDO A ESE NIÑO, ETC. Y QUE LLEGUE UN PARAMÉDICO, UNA PERSONA ESPECIALIZADA Y LE DIGA A LOS MAESTROS A ÉSTE SÍ LO PODEMOS MOVER, QUE TE ESTABILICEN, PUES ESO DICE MUCHO EN FAVOR DE ESA EXHORTO QUE ACABAS DE PRESENTAR. Y TOTALMENTE A FAVOR.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. LOS QUE SUSCRIBEN KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA) AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LO SIGUIENTES **ANTECEDENTES**: LA PALABRA NEPOTISMO ES DE ORIGEN LATÍN *NEPOTIS* O *NEPOS* QUE SIGNIFICA "SOBRINO" O "NIETO". SIN EMBARGO LA PALABRA NEPOTISMO ES VISTA ACTUALMENTE COMO LA PREFERENCIA DE CONCEDER PUESTOS DE TRABAJO A PARIENTES, AMIGOS O CONOCIDOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, ES DECIR, EL NEPOTISMO OCURRE CUANDO UN FUNCIONARIO PÚBLICO ES PROMOVIDO ÚNICAMENTE POR TENER RELACIÓN DE PARENTESCO O VÍNCULOS CON LA PERSONA QUE LO ESTÁ PROMOVIENDO SIN TOMAR EN CUENTA QUE EXISTAN PERSONAS CALIFICADAS Y CON COMPETENCIAS PARA REPRESENTAR EL CARGO. HACE ALGUNAS SEMANAS UN SERVIDOR PRESENTÓ UN EXHORTO AL CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA A FIN QUE EN EL ÁMBITO DE SUS

ATRIBUCIONES INICIARA UNA INVESTIGACIÓN POR LOS CASOS DE NEPOTISMO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, SIN EMBARGO A LA FECHA NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA POR PARTE DEL MUNICIPIO. HOY EN DÍA SALINAS VICTORIA SE ENCUENTRA EN EL OJO DEL HURACÁN POR LOS MALOS MANEJOS DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, QUE CONTINÚA REALIZANDO ESTE TIPO DE ACTOS ANTI ÉTICOS, TAL ES EL CASO DEL C. PEDRO MÉNDEZ QUIEN ES SOBRINO POLÍTICO DEL ALCALDE EN FUNCIONES GONZALO ELIZONDO, MISMO QUE FUNGE COMO DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO , ASÍ TAMBIÉN NANCY ALMANZA CUÑADA DEL ALCALDE, ES ACTUALMENTE LA PRESIDENTA DEL DIF DE ESTE MUNICIPIO Y QUIEN A SU VEZ TIENE UN FAMILIAR DIRECTO DENTRO DEL CABILDO DE NOMBRE JANINNI ALMANZA LA CUAL ES SINDICA PRIMERA Y QUIEN APROVECHANDO SUS MEDIOS DECIDIÓ INCLUIR EN LA NÓMINA MUNICIPAL A SU ESPOSO RAMÓN ARTURO GUERRA QUIEN ES EL JEFE DE ASESORES DEL MUNICIPIO Y RECIÉN NOMBRADO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, MAYRA GUAJARDO ELIZONDO QUIEN ES LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CUÑADA DEL ALCALDE; ASÍ COMO LA PRINCIPAL PROVEEDORA DE ESTE MUNICIPIO Y SU HERMANO EL PROVEEDOR QUE REPARA LAS UNIDADES DESCOMPUESTAS DEL MUNICIPIO, POR MENCIONAR ALGUNOS. EL NEPOTISMO ES UNA FORMA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA, TODA VEZ QUE SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO PARA EL BENEFICIO DEL PROPIO ALCALDE Y FAMILIA. ES MOMENTO DE PONER UN ALTO A ESTOS ACTOS IRREGULARES, QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO. POR LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33, FRACCIONES 111 Y XI 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LE CORRESPONDE VIGILAR EL

CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, INGRESOS, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN, DEUDA, PATRIMONIO, FONDOS, VALORES, CONTABILIDAD, CONTRATOS, CONVENIOS Y PAGO DE PERSONAL, ASÍ COMO IMPONER SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PROCURADOR, ES UNA UNIDAD RESPONSABLE Y ESPECIALIZADA EN INVESTIGAR Y PERSEGUIR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ÉSTAS, O POR PERSONAS DE DERECHO PRIVADO QUE EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS, POR SÍ MISMOS O CON PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS. POR LO ANTERIOR, PROPONEMOS EL SIGUIENTE ACUERDO: ÚNICO: LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA) AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A FIN QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUE A FONDO LOS ACTOS DE NEPOTISMO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA Y DE SER NECESARIO INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR TAN LAMENTABLES HECHOS, Y, EN SU CASO, SE PRESENTEN LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTE. ES CUANTO PRESIDENTE, FIRMAN LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES, Y QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “SÍ, NADA MÁS PRESIDENTE PARA SECUNDAR AL COMPAÑERO DIPUTADO MARCO MARTÍNEZ DÍAZ EN EL TEMA A TRATAR.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE

MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. EL SUSCRITO, DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN **USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO ES IMPORTANTE ABORDAR EL EXHORTO PÚBLICO QUE ESTE LUNES NOS HACE EL ARZOBISPO DE MONTERREY, PARA QUE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR SEA GRATUITA. ES UN EXHORTO QUE DEBEMOS ESCuchar Y ATENDER DE FREnte AL GRAVE PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE QUE ESTAMOS SUFRiendo EN NUESTRA ZONA METROPOLITANA. EN EL DEBATE SOBRE LA INTENCIÓN DEL GOBERNADOR DE REVIVIR EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN, COMO PARTIDO DEL TRABAJO COINCIDIMOS CON LO DICHO POR EL ARZOBISPO. COBRAR LA VERIFICACIÓN VEHICULAR SERÍA MUY COSTOSO Y EL GOBIERNO LA TENDRÍA QUE APlicar EN FORMA GRATUITA EN MUCHOS DE

CASOS, PARA CONTROLAR LA EMISIÓN DE GASES TÓXICOS. TAMBIÉN ESTAMOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL LÍDER ESPIRITUAL, RESPECTO A LA NECESIDAD DE REFORESTAR PARA CONTRARRESTAR LAS MICRO-PARTÍCULAS QUE DAÑAN LA SALUD. POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO ES UN DERECHO-DEBER DE LAS PERSONAS Y ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO VELAR POR ESE DERECHO EN FORMA COORDINADA Y SOLIDARIA. EN TANTO, LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DISPONE QUE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE LE CORRESPONDE PREVENIR, MEDIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA. EN ESE SENTIDO, LA LEY AMBIENTAL ORDENA QUE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DEBE SER UNA ACCIÓN EN CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS CUANDO SE TRATA DE PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN DOS O MÁS MUNICIPIOS. HAY QUE RECORDAR QUE FUERON LOS GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS LO QUE, EN SU MOMENTO, PROVOCARON EL FALLIDO PROGRAMA DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. POR ELLO, EN EL SUPUESTO DE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE RESTABLEZCA Y OPERE EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, LA PRIMERA TAREA QUE DEBERÁ CUMPLIR ES CONVENCER A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. NUESTRO LLAMADO ES QUE NO SE VUELVAN A REPETIR PROGRAMAS CON AFÁN RECAUDATORIO, TODA VEZ QUE LA DEMANDA POPULAR ES LIBERAR A LOS AUTOMOVILISTAS DE CARGAS FISCALES. EN ESE SENTIDO, CREEMOS QUE EL ESTADO DEBE AUTORIZAR A LOS TALLERES MECÁNICOS PARA PROPORCIONAR GRATUITAMENTE EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AL MOMENTO DE DARLE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO MECÁNICO. CONSIDERAMOS QUE ADEMÁS SE DEBEN APLICAR DISPOSICIONES QUE YA ESTABLECE LA LEY AMBIENTAL, COMO RESTRINGIR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULO DE CARGA A HORARIOS NOCTURNOS, INSTALAR LOS DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE CONTAMINANTES Y PROHIBIR QUE CIRCULEN LOS VEHÍCULOS CHATARRA, ES DECIR, DESCACHARRIZAR. ADICIONALMENTE, COMO YA SE CONTEMPLA EN EL PROGRAMA NUEVO LEÓN RESPIRA, SE DEBEN REFORZAR LAS ACCIONES DE REFORESTACIÓN CON EL RETIRO DEFINITIVO DE LAS PEDRERAS Y EL CONTROL DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO EL MONITOREO INDUSTRIAL, ESPECIALMENTE EN LA REFINERÍA DE PEMEX EN

CADEREYTA. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, DIPUTADO PRESIDENTE LE PEDIMOS QUE, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE CARÁCTER URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOMETA A DISCUSIÓN Y A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **ÚNICO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN EL SUPUESTO DE VOLVER A OPERAR UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, A CONTEMPLAR QUE SEA GRATUITO EN TALLERES MECÁNICOS AUTORIZADOS Y CALIFICADOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA Y LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, LO CUAL PEDIMOS QUE SEA VOTADO ESTE PUNTO DE ACUERDO.”**

C. PRESIDENTE: “SE PONE A SU CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO, CON LA ACLARACIÓN DE QUE QUEDARÍA COMO: **ÚNICO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN EL SUPUESTO DE VOLVER A OPERAR UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, A CONTEMPLAR QUE SEA GRATUITO EN TALLERES MECÁNICOS AUTORIZADOS Y CALIFICADOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA Y LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL. NO SE HA AUTORIZADO TODAVÍA LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, PERO ASÍ ES COMO VIENE EL PUNTO DE ACUERDO.”**

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTE TEMA QUE HOY SUBE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO ARELLANO AQUÍ AL PLENO. FUE AMPLIAMENTE DISCUTIDO AQUÍ EN LA SESIÓN QUE TUVIMOS CON EL SECRETARIO RUSSILDI, DEBO DECIRLO COMPAÑEROS PENOSAMENTE HUBO MUY POCA ASISTENCIA, Y QUE INCLUSO FUE EVIDENCIADO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, POR LO QUE SE DEBATIÓ MUY LARGO ESTE PUNTO, INCLUSO HUBO VOCES A FAVOR Y EN

CONTRA Y SE DISCUTÍA LA GRATUIDAD, Y PUES ESTABAN BUSCANDO ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO. EN FIN, LO QUE QUIERO DECIR CON ESTO ES QUE YO LE QUIERO CONTRAPROPONER AL PROPOSITOR, QUE MÁS QUE VOTARLO EN ESTE MOMENTO A LO MEJOR TURNARLO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE REALMENTE A LA LUZ DE LOS DOCUMENTOS QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE NOS PRESENTE MÁS DELANTE, PUES PODAMOS TENER UNA ARGUMENTACIÓN MUCHO MÁS SÓLIDA, QUE NOS PERMITA FUNDAMENTAR UN ACUERDO DE ESTE TIPO, PORQUE FINALMENTE CREO SERGIO, Y TÚ ESTUVISTE PRESENTE, FUiste UNO DE ESOS NUEVE, DONDE SE DISCUTIÓ AMPLIAMENTE ESTE TEMA, YO CREO QUE VALE LA PENA RESERVARNOS UN POQUITO, DARLE MAYOR FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA UNA VEZ QUE EL SECRETARIO RUSSILDI NOS PRESENTE INFORMACIÓN AL RESPECTO, Y ENTONCES SI TOMAR UN ACUERDO AL RESPECTO. LO DEJO A CONSIDERACIÓN DEL PROMOVIENTE PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO PARTO DE LA REFLEXIÓN DE UN LÍDER RELIGIOSO, QUE CREO QUE ES MUY REPRESENTATIVO DEL ÁREA METROPOLITANA, Y QUE ÉL LO MENCIONA QUE DEBE SER UNA VERIFICACIÓN GRATUITA, CONCURRENTEMENTE ALGUNOS COMPAÑEROS ESTUVIMOS DE ACUERDO, Y EN SE SENTIDO YO CREO QUE NO DEBE DE TENER CARÁCTER RECAUDATORIO, POR LO CUAL CONSIDERO QUE SÍ DEBEMOS DE ABONAR EN EL TÉRMINO DE QUE RESCATEMOS ESE TÉRMINO DE LA VERIFICACIÓN GRATUITA, SI EN ESTE MOMENTO Y ASÍ CONSIDERA EL PLENO QUE ESTE, LA PROPUESTA QUE HACE EL PLANTEAMIENTO LA COMISIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA PARA QUE SEA REFORZADO, QUE SEA CONSOLIDADO ESTE EXHORTO, Y RESCATANDO EL ESPÍRITU DE UNA CULTURA DE RESISTENCIA, Y ADEMÁS PORQUE HUBO UNA MALA PRÁCTICA, Y EN ESE SENTIDO CREAR UNA ANDAMIAJE QUE PERMITA TRANSITAR EN ESE CONTEXTO, PUES YO ESTARÍA DE ACUERDO DE QUE NOS APOYARA LA COMISIÓN, PORQUE YO NO ESTOY EN LA COMISIÓN METROPOLITANA, YO SOY EL ÚNICO QUE QUERÍA DEJAR TÁCITO EL PRESUNTO DE UNA AUTORIDAD ESTE, UN LÍDER DE OPINIÓN QUE ESTA DANDO SU PUNTO DE VISTA Y QUE ME CAUSABA A MI ESTE LA OPORTUNIDAD PARA REFORZAR MI POSICIONAMIENTO. ES CUANTO

SEÑOR PRESIDENTE, ENTONCES SI ASÍ ES, ESTOY DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN LO RETOME COMO UN ASUNTO, LA COMISIÓN METROPOLITANA MUY IMPORTANTE.”

EL C. PRESIDENTE: LO HABÍA PROPUESTO EL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ME PARECE MUY JUSTA LA PETICIÓN DEL COMPAÑERO EUGENIO. PORQUE SÍ PARA ACLARAR Y ANALIZAR MÁS DESPACIO, ENRIQUECER LA PROPUESTA DEL DIPUTADO SERGIO. SE HA DADO MUCHAS LARGAS A ESTE ASUNTO, EL SECRETARIO RUSSILDI HA MANIFESTADO EN MUCHAS OCASIONES QUE ESTÁ POR DAR A CONOCER LA NORMA, UN PLAN EMERGENTE, NO EMERGENTE PERDÓN, EL PROGRAMA INTEGRAL DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y NO SE HA HECHO. HACE DOS SEMANAS ESTUVIMOS CON EL GOBERNADOR Y NOS COMENTABA QUE EN DOS SEMANAS QUE SE VENCEN MAÑANA, EN DOS SEMANAS DARÍA A CONOCER EL PLAN INTEGRAL DEL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE, DARÍA A CONOCER PRIMERO LOS RESULTADOS QUE TENDRÍA, PORQUE TENDRÍA QUE CONVENCER AL CIUDADANO DE ACEPTAR ESTE PROGRAMA, ESTE PROYECTO, PERO INSISTIENDO ÉL EN QUE NO LO HA MANEJADO ÉL COMO UN PROYECTO, PERO SIN EMBARGO AHÍ LO MANEJA CON MUCHA AMBIGÜEDAD. YO CREO QUE LA POSTURA QUE MANEJA EL DIPUTADO PROMOVIENTE ES ALGO SENTIDO POR TODOS. EL PARTIDO VERDE TAMBIÉN SOSTIENE QUE DEBE SER GRATUITA, PORQUE NO RESUELVE EL PROBLEMA, LA VERIFICACIÓN SOLAMENTE ES UN DIAGNÓSTICO, NO DA SOLUCIÓN AL PROBLEMA. EL CIUDADANO TENDRÍA QUE PAGAR LO QUE SE VAYA A COBRAR MÁS EL TRATAMIENTO DE SU VEHÍCULO PARA PODER CIRCULAR. ENTONCES YO CREO QUE ES CONVENIENTE QUE SÍ SE VAYA A COMISIÓN Y SE ANALICE Y SE ENRIQUEZCA LA PROPUESTA. ES CUANTO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “RÁPIDAMENTE PRESIDENTE. PUES ESTE, YO CREO QUE LA PRETENSIÓN DEL

DIPUTADO ARELLANO DE DEJAR PLASMADA Y RETOMAR UNA PETICIÓN DEL ARZOBISPO, YO CREO QUE QUEDA VÁLIDA CON ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE USTED SOMETE A CONSIDERACIÓN Y QUE SE VAYA A COMISIÓN. ME PARECE MUY GENEROSO DE SU PARTE EL QUE LO ACEPTE, Y CRÉANOS QUE LE PONDREMOS EL MAYOR EMPEÑO PORQUE ESTO SALGA A LA BREVEDAD, UNA VEZ QUE CONTEMOS Y TENGAMOS CON LOS ELEMENTOS, CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS. Y PRESIDENTE APROVECHANDO ESTE PUNTO, POR AQUÍ EL SECRETARIO RUSSILDI NOS PRESENTÓ UNA SERIE DE ARGUMENTACIONES TÉCNICAS EN ESA COMPARCENCIA, QUE VALDRÍA LA PENA NOS LAS TURNÉ A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, PORQUE TRAE ELEMENTOS TÉCNICOS MUY IMPORTANTES AHORITA QUE EL DOCTOR FELIPE COMO COORDINADOR DEL GRUPO VERDE CONOZCA, PORQUE ELLOS ARGUMENTAN QUE EN PAÍSES O CIUDADES COMO LOS ANGELES, SE LES DISMINUYÓ MUCHÍSIMO LA CONTAMINACIÓN A PARTIR DE ESTE PLAN DE VERIFICACIÓN. POR LO TANTO CREO QUE VALE LA PENA TENER ELEMENTOS QUE NOS PERMITA ENRIQUECER ESTA DISCUSIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE."

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS REFRENDANDO EL APOYO A LA PETICIÓN DE SERGIO ARELLANO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIEMPRE LA BANCADA DEL PRI HA ESTADO EN CONTRA DE LA VERIFICACIÓN DESDE EL AÑO PASADO. ESTAMOS DISCUTIENDO UN TEMA QUE NO ES TEMA, PORQUE NO VA A HABER VERIFICACIÓN, SE PONDRÁN DAR TODOS LOS ARGUMENTOS TÉCNICOS, TODO LO QUE SE QUIERA, PERO NO HAY AHORITA EL ÁNIMO, SOBRETODA EL INTERÉS DE ESTAR PEGÁNDOLE A LA BOLSA DEL CIUDADANO. YO LO HE REITERADO MILES DE VECES QUE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR NO ES TEMA, Y ESTE TEMA LA VERDAD NO SÉ PORQUE LO ESTAMOS DISCUTIENDO AQUÍ PORQUE NO VA A PASAR, GRACIAS."

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "NADA MÁS ESTE, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DIPUTADO SERGIO, ESTOY DE ACUERDO CON ÉL DE QUE PUES

LAMENTABLEMENTE LA GENTE ESTÁ MUY CASTIGAD., COINCIDO CON EL DIPUTADO EUGENIO EN EL TEMA DE QUE PASE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA TRABAJARLA BIEN Y DEJARLA BIEN FUNDAMENTADA, QUE A FINAL DE CUENTAS OJALÁ Y QUE QUEDE EN QUE NO SE LE CASTIGUE AL BOLSILLO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE RESULTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PARA HACER EL ANUNCIO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DESARROLLO URBANO, QUE VAMOS A ADELANTAR LA COMISIÓN QUE TENEMOS PREVISTA AHORITA EN LA SALA DE PREVIAS DEL PAN, PARA DESAHOGAR UN SOLO PUNTO QUE TENEMOS AHÍ EN LA AGENDA.”

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.